

## COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**ACUERDO CNH.E.22.008/2021 mediante el cual se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ACUERDO CNH.E.22.008/2021 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PLANES DE EXPLORACIÓN Y DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.

ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES, ALMA AMÉRICA PORRES LUNA, NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO Y HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ, Comisionado Presidente y Comisionados integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los en los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 5, primer párrafo, 7, fracciones II y III, 31, fracciones VI, VIII, y X, 43, fracciones I, incisos c) y último párrafo, 44 y 47, fracciones V, VIII y IX de la Ley de Hidrocarburos; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones II, III, VIII, X, XI, XII, XIII, XXIV y XXVII, 38, fracción III y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 10, fracción I; 11, y 13, fracciones II, inciso f), V, inciso a) y XI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

### CONSIDERANDO

Que, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante Comisión) cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión, así como personalidad jurídica y con la atribución de emitir y modificar la regulación y supervisar su cumplimiento en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, incluyendo la elaboración de los respectivos planes para el dictamen a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos.

Que, en cumplimiento a sus atribuciones previstas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en la Ley de Hidrocarburos, la Comisión publicó el 12 de abril de 2019 en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos (en adelante, Lineamientos de Planes).

Que, el Órgano de Gobierno de la Comisión tiene la facultad de emitir y modificar la regulación, lineamientos, disposiciones técnicas y administrativas, en las materias competencia de la Comisión previstas en la Ley de Hidrocarburos, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Que, derivado de la resolución CNH.E.09.002/19 del 14 de febrero de 2019, esta Comisión emitió opinión con el objeto de que la Secretaría de Energía modificará los títulos de las 44 asignaciones de resguardo para que se prevea que el plan de desarrollo para la extracción deberá presentarse sólo si se modifica la vigencia y naturaleza de la asignación de resguardo para convertirla a una asignación para la extracción de hidrocarburos.

Que, con el fin de otorgar certeza en las obligaciones relacionadas en las asignaciones de resguardo con extracción de hidrocarburos se vuelve necesario actualizar el marco normativo.

Que, dadas las circunstancias técnicas y fácticas que concurren durante la exploración, deben ampliarse las hipótesis que permitan a los Operadores Petroleros llevar a cabo actividades de Producción Temprana.

Que en virtud de lo expuesto y con base en el mandato legal conferido a este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, para regular las actividades de medición de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno de esta Comisión, por unanimidad, emitió el Acuerdo CNH.E.22.008/2021, por el que se aprobó el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se **MODIFICAN** los artículos 1, en su segundo y último párrafo y en sus fracciones IV, V y VI; 2 en su segundo párrafo; 3, en sus fracciones IV, XXXI, XXXV, XLII y XLIII; 4, en su cuarto, sexto y noveno párrafos; 9, en su primer párrafo; 11, en su primer párrafo y en sus fracciones III y IV; 12, en su primer párrafo; 15; 17, en su primer párrafo; el segundo y tercer párrafo del inciso ii, de la fracción VI del artículo 19; 22; 23; 24; en su primer párrafo; la denominación del Capítulo III del Título II; 27, en su primer, segundo y cuarto párrafos y sus fracciones I, y II; 28, en su primer y segundo párrafos; 29; 30, en su primer párrafo; 33, en su primer párrafo y en sus fracciones II y III; 34, primer párrafo; 41; en su primer y segundo párrafos; 45, en su primer, sexto, séptimo, y octavo párrafos; 50, en su primer y último párrafo; la denominación del Capítulo V del Título III; 52, en su, primer, tercer y cuarto párrafo; 54, en su tercer párrafo; 55, en su último párrafo; 56, en su segundo párrafo; 57, en su primer párrafo; 62, en su primer y segundo párrafos; 63, en sus fracciones I y II;

64; 65, en su primer párrafo; 66, en su primer párrafo; 67; 68, en su tercer párrafo; 71, en su segundo párrafo; 72, en su primer párrafo y fracción I, en su primer párrafo; 73, segundo párrafo, 76, en su primer y segundo párrafos; 80, en su primer párrafo; 85; en su primer y segundo párrafo; 87; en su segundo y tercer párrafos; 89; en su tercer párrafo; 98, primer párrafo, 99; 100, en primer párrafo y fracción I, en su inciso b); 101; 105; en su primer párrafo y su fracción I; se **ADICIONAN** los artículos 3, con las fracciones IV Bis, XVI Bis, XXXV Bis, y XLI Bis; 11, con una fracción V; 12, con un segundo párrafo; 27, fracción III y un quinto párrafo; 28; con un tercer párrafo, recorriendo los subsecuentes en su orden, y un sexto y séptimo párrafos; 33, con una fracción IV; 45, con último párrafo; 50, con un tercer párrafo, recorriendo los subsecuentes en su orden; 52 Bis; 55 Bis; 56 Bis; 62, con las fracciones XI, XII y XIII; 65, con un segundo párrafo; 65 Bis, 66, con una fracción III; 69, con una fracción III y un último párrafo; 70, con un último párrafo; 71, con un último párrafo; 72, con una fracción III y IV; 97, con un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes; y se **DEROGAN** los artículos, 45, segundo párrafo 62, fracción IV, 72, fracción II, de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se **MODIFICAN** Anexo I, “Formato e Instrucciones para la Presentación de la Información”, en su segundo párrafo y tabla; sección I.A, “Modificaciones al Plan De Exploración” en su primer párrafo; sección II. A “Modificaciones al Programa de Evaluación”, en su primer párrafo; sección V “Informe de Evaluación” en su segundo párrafo; numeral 4, en su segundo párrafo; Anexo II; “Formato e Instrucciones Para La Presentación de la Información”, en su último párrafo; sección I, “Plan De Desarrollo para la Extracción” numerales 1.1; 2; 2.2, en su título e inciso a), en su subinciso i.; 2.2.1; 2.3, en su inciso a); 2.5.1; 2.5.2; 3, en su título y primer párrafo; 4.1, primer párrafo; 4.2; 4.2.2; 4.2.2.1; 4.2.4.1.2; 4.2.4.1.4; 4.2.6; 4.3.1, en su último párrafo; 4.4, en su inciso b); 4.6, en su inciso c); sección II, Anexo III, “Formato e Instrucciones para la Presentación de la Información”, en su último párrafo; sección I.A, “Programa de Transición” numerales 2.5.1; 3.1.4; sección I.B, “Programa de Transición en Caso de Producción Temprana” en su denominación; numeral 3.1.4; Anexo IV; apartado A, “Formato e Instrucciones para la Presentación de la Información”, en su segundo párrafo y tabla; sección I.A, “Modificaciones al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales” en su primer párrafo; sección II.A, “Modificaciones al Programa Piloto” en su primer párrafo; sección V, en su segundo Párrafo; Apartado B, “Formato e Instrucciones para la Presentación de la Información”, en su segundo párrafo; sección I, numeral 2.5.1; sección II, en su primer párrafo; Apartado C, “Formato e Instrucciones para la Presentación de la Información”, en su segundo párrafo; sección I, numeral 2.5.1; se **ADICIONAN** Anexo I, “Objeto del Anexo”, con una fracción VII; sección I “Plan de Exploración”, numerales 7, con un segundo párrafo; 7.1, con un tercer y cuarto párrafos; 7.2, con un tercer y cuarto párrafos; sección II “programa de Evaluación”, numerales 4, con un segundo y tercer párrafo; 4.1, con un tercer y cuarto párrafo; 4.2, con un tercer y cuarto párrafo; sección VII; Anexo II, sección I, “Plan de Desarrollo para la Extracción” numerales 4.2.4.1.5, con un último párrafo; 4.3.2, con un inciso e); 4.5, con un último párrafo; 4.5.1, con un tercer y cuarto párrafo; 4.5.2, con un tercer y cuarto párrafo; 4.6; con un último párrafo; Anexo III, apartado I.A, “I.A. Programa de Transición” numerales 3.4, con un cuarto, quinto y sexto párrafo; sección I.B, “Programa de Transición derivado del informe de evaluación” numeral 3.4, con un cuarto, quinto y sexto párrafo; sección I.C; Anexo IV; apartado A, sección I “Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales”, numerales 9, con un último párrafo; 9.1, con un cuarto y quinto párrafo; 9.2, con un cuarto y quinto párrafo; sección II, “Programa Piloto” numerales 4, con un primer y segundo párrafo; 4.1, con un tercer y cuarto párrafo; 4.2, con un tercer y cuarto párrafo; apartado B, sección I, numerales 4.5, con un segundo párrafo; 4.5.1., con un tercer y cuarto párrafo; apartado C, sección I, numerales 3.4, con un tercer, cuarto y quinto párrafo y se **DEROGAN** Anexo II; sección I; numerales 1.1.1; 1.1.2; 1.2; 2.1; 2.2, primer párrafo e inciso a), subincisos ii. y iii. el inciso b); 2.2.1, incisos a), b), c), d) e), f) y g); 2.3, inciso b); 3, segundo párrafo; 4.2.4.1.6.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se **MODIFICA** el formato AP Aprobación del Plan; el Formato MP Modificación al Plan; Formato PTP Aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto; Formato PAA-EXP Aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto de Planes de Exploración de Asignaciones; Formato PAA-EXT Aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto de Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones; Formato PE Programa de Evaluación; Formato IE Informe de evaluación; Formato APT Aprobación o modificación del Programa de Transición; Formato PP Programa Piloto y el Formato SPA-EXT y sus instructivos correspondientes y se **ADICIONA** el Formato POA-AR Presentación del Programa Operativo Anual de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.

## LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PLANES DE EXPLORACIÓN Y DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

### Artículo 1. ...

Asimismo, tienen por objeto regular la presentación, aprobación, en su caso modificación y Supervisión de los Programas Operativo Anual, de Evaluación, Piloto, de Trabajo, de Transición y sus respectivos Presupuestos, según corresponda.

...

I. a III. ...

- IV.** Los elementos técnico-económicos que deberán contener los Programas de Trabajo y Presupuesto, Operativo Anual, de Evaluación, Piloto y de Transición, así como los criterios de evaluación técnica conforme a los cuales la Comisión realizará el análisis para su aprobación y modificación, según corresponda;
- V.** El procedimiento para la presentación y, en su caso, evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo y Presupuesto, Operativo Anual, de Evaluación, Piloto, de Transición, así como sus modificaciones, y
- VI.** Los términos, condiciones y plazos de entrega de información para que la Comisión ejecute las actividades de seguimiento y Supervisión del cumplimiento de los Planes aprobados, así como de los Programas de Trabajo y Presupuesto, Operativo Anual, de Evaluación, Piloto y de Transición.

Los elementos y criterios para la evaluación de los programas de aprovechamiento de Gas Natural y de recuperación secundaria o mejorada, así como de los Mecanismos de Medición de la producción de Hidrocarburos, se apegarán a lo establecido en la regulación definida por la Comisión para tales materias. Las evaluaciones respectivas formarán parte integrante del Dictamen Técnico del Plan de Exploración, y el Plan de Desarrollo para la Extracción, así como del Programa de Evaluación, Programa Piloto y Programa de Transición según corresponda.

**Artículo 2. ...**

Las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos deberán realizarse conforme a los Planes y programas aprobados por la Comisión; y en su caso, por los Programas Operativos Anuales.

...

...

...

**Artículo 3. ...**

I. a III. ...

- IV. Área de Interés:** Área objetivo dentro de un Área Contractual o Área de Asignación, que cuenta con las mejores propiedades de la materia orgánica, de roca y mecánicas en una formación en lutitas o vetas de carbón en la que se puede inferir que se tendría un potencial de producción comercial. Área más productiva del Yacimiento, también conocido como *Sweet Spot*;
- IV Bis. Asignación AR:** Es la Asignación cuya vigencia concluirá hasta que el Estado Mexicano adjudique su área en una licitación, la cual está sujeta a los términos y condiciones previstos en su Título de Asignación, con el objeto de: 1) realizar actividades de Extracción en el Área de Asignación, o 2) llevar a cabo las actividades de resguardo del Área de Asignación, así como de los Pozos y Materiales que se localizan en ella;

V. a XVI. ...

**XVI Bis. Informe de Evaluación Inicial:** Documento mediante el cual los Operadores Petroleros pueden acceder a un Programa de Transición para realizar actividades de Producción Temprana o bien preparatorias para la Extracción conforme a las actividades descritas en dicho documento y asociadas a las ejecutadas en el Plan de Exploración o Programa de Evaluación;

XVII. a XXX. ...

**XXXI. Producción Temprana:** Es la producción de Hidrocarburos que, de manera excepcional, dentro del Programa de Transición y, en su caso, a la par de la ejecución de un Programa de Evaluación, pueden realizar los Operadores Petroleros, hasta la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción.

Tratándose de Yacimientos No Convencionales en Lutitas es aquella que podrán llevar a cabo los Operadores Petroleros durante la ejecución del Plan de Exploración o durante el Programa Piloto y hasta la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción;

XXXII. a XXXIV ...

**XXXV. Programa de Transición:** Documento en el que el Operador Petrolero detalla las actividades relacionadas con la Extracción que permiten realizar actividades preparatorias a la Extracción, dar continuidad operativa, realizar actividades de Producción Temprana o en su caso reevaluar el Campo o Yacimiento previamente descubierto, con producción, dentro de un Área de Asignación o Contractual, en tanto se aprueba el Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente.

...

**XXXV Bis. Programa Operativo Anual:** Documento en el que el titular de una Asignación AR integra la proyección de actividades que contempla ejecutar en un plazo de doce meses, los costos asociados y el pronóstico de producción esperado de Petróleo, gas y agua;

**XXXVI. a XLI. ...**

**XLI Bis. Yacimiento Compartido:** Es aquel Yacimiento que por sus características físicas, químicas y geológicas, ubicación y distribución en el subsuelo se extiende más allá del límite de un Área de Asignación o Área Contractual;

**XLII. Yacimiento No Convencional:** Se refiere conjunta o indistintamente a Yacimiento No Convencional en Lutitas y Yacimiento No Convencional en Vetas de Carbón;

**XLIII. Yacimiento No Convencional en Lutitas:** Formación de lutitas con propiedades petrofísicas, geoquímicas y geomecánicas que le permiten generar y contener Hidrocarburos, los cuales pueden ser producidos mediante técnicas especiales, y

**XLIV ...**

**Artículo 4. ...**

...

...

La información que se presente en términos de los Lineamientos deberá constar en idioma español. La Comisión podrá permitir, por excepción, la presentación de documentos en idioma inglés, sólo cuando estos sean parte del soporte técnico descriptivo de los estándares, Mejores Prácticas de la Industria o Materiales a utilizar en la ejecución de los Planes.

...

Estas reuniones se podrán solicitar previo a la fecha de presentación de los Planes o programas previstos en el artículo 11 de los Lineamientos, con el objeto de que se realicen las aclaraciones y observaciones que se consideren necesarias respecto de los requisitos de estos.

...

...

La Comisión podrá definir acciones de mejora en el proceso de implementación de los Lineamientos, tales como mecanismos automatizados de documentación y Supervisión del cumplimiento de los Planes y demás programas previstos en los Lineamientos, así como el desarrollo de sistemas y bases de datos o cualquier otro método que mejore la eficiencia en el reporte y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente regulación.

**Artículo 9. De los procedimientos establecidos en las Asignaciones y Contratos.** Los Operadores Petroleros deberán cumplir con los plazos establecidos en las Asignaciones o Contratos que correspondan, para la presentación de los Planes, notificación de un Descubrimiento, declaración de Descubrimiento Comercial, Programas de Evaluación, Programas Piloto, Programas de Transición; Programas de Trabajo y Presupuesto, Programas Operativos Anuales y demás procedimientos administrativos materia de los Lineamientos.

...

**Artículo 11. De los programas.** En los términos previstos en los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar y, en su caso, obtener la aprobación de la Comisión de los siguientes programas:

**I. a II. ...**

**III.** Programa de Trabajo y Presupuesto, cuando así se prevea en los Contratos respectivos;

**IV.** Programa de Transición, y

**V.** Programa Operativo Anual.

...

**I. a III. ...**

**Artículo 12. Del pago de aprovechamientos.** Los Operadores Petroleros deberán pagar los derechos y aprovechamientos que al efecto se establezcan, a fin de tramitar y resolver las solicitudes de aprobación y modificaciones de los Planes, Programas de Evaluación, Piloto, Transición, Trabajo y Presupuesto, por los servicios de administración y seguimiento técnico de las Asignaciones y Contratos. Asimismo, deberán pagar los derechos y aprovechamientos por cualquier otro concepto, en términos de los Lineamientos y conforme establezca la Normativa correspondiente.

Los Operadores Petroleros deberán acreditar el pago de los derechos y aprovechamientos respectivos a través del procedimiento establecido en el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto.

**Artículo 15. De la solicitud de aprobación del Plan.** La solicitud de aprobación del Plan deberá presentarse mediante el formato AP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, así como el documento que integra el Plan, con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo respectivo.

**Artículo 17. De la revisión documental de la información y de la prevención.** Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, la Comisión tendrá un plazo de hasta veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero para que, dentro de un plazo de veinte días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta diez días hábiles.

...

...

...

#### **Artículo 19. ...**

...

#### **I. a V. ...**

#### **VI. ...**

##### **i. ...**

##### **ii. ...**

El Operador Petrolero deberá presentar la versión actualizada del Plan que incluya las observaciones de la Comisión para su correspondiente análisis y deberá cumplir con los requisitos de los artículos 15, 39, 58, 61, 73 o 93 de los Lineamientos.

La Comisión resolverá dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los Lineamientos.

...

##### **iii. ...**

...

...

**Artículo 22. De los requisitos para solicitar la modificación del Plan.** La solicitud de modificación del Plan deberá presentarse, mediante el formato MP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, así como el documento que integra los apartados del Plan que sufran modificación, una tabla comparativa de los cambios que se proponen, así como la justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado, con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo respectivo.

**Artículo 23. Del plazo para resolver la solicitud de modificación.** La Comisión resolverá respecto de la modificación al Plan en un plazo no mayor a treinta y cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud de modificación del Plan. Si la Comisión no resuelve la solicitud dentro del plazo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

**Artículo 24. De la revisión documental de la información y de la prevención.** Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, la Comisión tendrá un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la presentación de la solicitud, para revisar la documentación presentada y en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de diez días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente, subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta cinco días hábiles.

...

...

...

**Capítulo III****De los Programas de Trabajo y Presupuesto y Programas Operativos Anuales****Artículo 27. De la presentación del Programa de Trabajo, Presupuesto y Programa Operativo Anual.**

El Operador Petrolero deberá cumplir con los términos y plazos establecidos en las Asignaciones; Contratos o Asignaciones AR que correspondan para la presentación del Programa de Trabajo y Presupuesto; o en su caso el Programa Operativo Anual.

A falta de plazo expresamente previsto en las Asignaciones, Asignaciones AR o Contratos, se deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Con la entrega del Plan de Exploración o del Plan de Desarrollo para la Extracción, el Operador Petrolero deberá presentar para la evaluación correspondiente y, en su caso aprobación, el primer Programa de Trabajo y Presupuesto del periodo. Dicho Programa de Trabajo y Presupuesto deberá contemplar las actividades y los costos del resto del año calendario en el que se presenta el Plan correspondiente y del año calendario siguiente. La Comisión los evaluará conforme al procedimiento y los plazos establecidos para la aprobación del Plan de Exploración o el Plan de Desarrollo para la Extracción, según sea el caso;
- II. A partir del segundo Programa de Trabajo y Presupuesto, los Operadores Petroleros deberán entregarlos a más tardar el primer día hábil de octubre del año calendario, contemplando las actividades y los costos del siguiente año calendario, y
- III. Para el caso de las Asignaciones AR con Extracción temporal, conforme a su título, el Asignatario deberá entregar el Programa Operativo Anual cada mes de diciembre, contemplando un pronóstico de producción, las actividades y costos del siguiente año calendario, de conformidad con lo establecido en los Títulos de Asignación correspondientes.

...

Tratándose de aquellos casos de Contratos sin recuperación de costos, Asignaciones y Asignaciones AR, la entrega del Programa de Trabajo y Presupuesto, o en su caso el Programa Operativo Anual es únicamente indicativa, es decir, de carácter informativo y la Comisión tomará conocimiento del Programa presentado por el Operador Petrolero.

Para la aprobación del segundo y subsecuentes Programas de Trabajo y Presupuesto a que se refiere la fracción II del presente artículo, la Comisión valorará la congruencia con la ejecución de las actividades aprobadas para el ejercicio del programa anterior.

**Artículo 28. Del contenido del Programa de Trabajo, Presupuesto y Programa Operativo Anual.** El Programa de Trabajo y Presupuesto que presente el Operador Petrolero para su aprobación, deberá observar los términos establecidos en los Contratos correspondientes y presentarse para su admisión, mediante el formato PTP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto; incluyendo el inventario de activos que incluya Pozos e instalaciones existentes o por desarrollar al amparo del Contrato, la información de costeo de actividades relacionadas al Fideicomiso de Abandono, el inventario para la conformación del Fideicomiso de Abandono y el cálculo de aportaciones para el Fideicomiso de Abandono.

Tratándose de Contratos sin recuperación de costos, el Operador Petrolero deberá presentar el Programa de Trabajo y Presupuesto a través del formato PTP y su instructivo a fin de que la Comisión tenga conocimiento, en términos del penúltimo párrafo del artículo anterior.

En los casos de Contratos con recuperación de costos, en los que se prevea la realización de actividades para el cumplimiento o incremento al Programa Mínimo de Trabajo, el Operador Petrolero deberá presentar, de forma indicativa, con el formato PTP la tabla que corresponda del Archivo PMT disponible en la página [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx), con la información del presupuesto asociado a dichas actividades, a fin de que la Comisión tenga conocimiento de la misma, en términos del Contrato correspondiente.

...

...

Para el caso de las Asignaciones AR los Programas Operativos Anuales deberán observar los términos establecidos en las Asignaciones correspondientes, y presentarse por medio de formato POA-AR y su instructivo.

Asimismo, el Operador Petrolero deberá adjuntar la información relativa a las inversiones y gastos de operación, incluyendo la descripción para cada sub-tarea, cuando así sea señalado, conforme al formato PTP, PAA-EXP y PAA-EXT y sus instructivos, según corresponda.

**Artículo 29. Del plazo para resolver el Programa de Trabajo y Presupuesto.** La Comisión resolverá respecto del Programa de Trabajo y Presupuesto en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud de aprobación. Si la Comisión no resuelve la solicitud dentro del plazo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

**Artículo 30. De la revisión documental de la información y de la prevención.** Dentro del plazo establecido en el artículo anterior la Comisión tendrá un plazo de hasta ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del Programa de Trabajo y Presupuesto para revisar la documentación presentada y, en caso de que existan faltantes o no se cumplan con los requisitos aplicables, prevenir por única ocasión al Operador Petrolero, para que, dentro de un plazo de ocho días hábiles, posteriores a la notificación de la prevención correspondiente subsane o aclare lo que a derecho corresponda. A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta cuatro días hábiles.

...

...

...

**Artículo 33. De la modificación del Programa de Trabajo, Presupuesto y Programa Operativo Anual.** El Programa de Trabajo, Presupuesto y Programa Operativo Anual podrán ser modificados, en términos de las Asignaciones o Contratos de las que el Operador Petrolero sea titular, para lo cual deberá observar lo siguiente:

- I. ...
- II. Para el caso del Programa de Trabajo y Presupuesto relacionado a Contratos sin recuperación de costos, el Operador Petrolero sólo dará aviso a la Comisión mediante el formato MPTP;
- III. Tratándose de Asignaciones, el Operador Petrolero sólo dará aviso a la Comisión a través del formato PAA-EXP o el formato PAA-EXT y su instructivo, según corresponda, y
- IV. Tratándose del Programa Operativo Anual, el Operador Petrolero sólo dará aviso a la Comisión a través del formato POA-AR y su instructivo.

...

**Artículo 34. De los requisitos para solicitar la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto que se encuentre relacionado a un Contrato con recuperación de costos.** La solicitud de la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto a que se refiere la fracción I del artículo anterior deberá presentarse mediante el formato MPTP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto; así como el documento que integra la modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto, con la siguiente información:

- I. a II...

**Artículo 41. De los supuestos de modificación al Plan de Exploración.** La solicitud de modificación del Plan de Exploración deberá presentarse, mediante el formato MP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, así como el documento que integra la modificación al Plan, atendiendo el procedimiento del Capítulo II del Título II de los Lineamientos, en los siguientes supuestos:

- I. a VI. ...

El Operador Petrolero podrá solicitar la modificación del Plan de Exploración, en el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado se modifiquen o se incorporen o descarten actividades susceptibles a acreditar en el Programa Mínimo de Trabajo.

...

...

**Artículo 45. Del Programa de Evaluación.** Dentro del plazo previsto en las Asignaciones y Contratos respectivos, una vez realizada la notificación de Descubrimiento y en su caso, ratificada, según corresponda, los Operadores Petroleros deberán solicitar a la Comisión la aprobación de un Programa de Evaluación. Lo anterior, mediante el formato PE y su instructivo, acompañado del Programa de Evaluación con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo I, así como acreditar el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto.

Derogado

...

...

...

No será necesario presentar un Programa de Evaluación, cuando por las características del Campo o Yacimiento, con el Descubrimiento se pueda determinar su dimensión, extensión, volumen original y potencial productivo, con un nivel de certidumbre razonable.

Cuando en términos del párrafo anterior, el Operador Petrolero desee continuar con el Desarrollo para la Extracción del Yacimiento o Campo descubierto, deberá presentar el informe de evaluación conforme al Anexo I, mediante el formato IE y su instructivo.

Cuando el Operador Petrolero prevea llevar a cabo actividades de Producción Temprana y/o actividades preparatorias para la extracción, deberá solicitar la aprobación de un Programa de Transición en términos del artículo 65 o 65 Bis de los Lineamientos, según corresponda.

Para el caso en que dicho Programa de Transición derive de un Informe de Evaluación Inicial, deberá solicitar la aprobación de un Programa de Evaluación o continuar con su ejecución-

**Artículo 50. De los supuestos de modificación del Programa de Evaluación.** La solicitud de modificación del Programa de Evaluación deberá presentarse mediante el formato PE y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, atendiendo el procedimiento de modificación del Plan del Capítulo II, del Título II de los Lineamientos, y con el nivel de detalle establecido en el Anexo I, en los siguientes supuestos:

I. a V. ...

...

El Operador Petrolero podrá solicitar la modificación del Programa de Evaluación, en el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Programa aprobado se modifiquen o se incorporen o descarten actividades susceptibles a acreditar en el Programa Mínimo de Trabajo.

## Capítulo V

### Del informe de evaluación y el Informe de Evaluación Inicial

**Artículo 52. Del informe de evaluación.** Una vez concluidas las actividades derivadas del Programa de Evaluación o del Plan de Exploración, y dentro del plazo previsto en las Asignaciones y Contratos respectivos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión mediante formato IE y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, el informe de evaluación que permita a la Comisión constatar que se han alcanzado los objetivos para evaluar el Descubrimiento y determinar su dimensión, extensión, volumen original y potencial productivo.

...

I. a II. ...

El informe de evaluación deberá contener la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo I, relativo al informe de evaluación.

Adicionalmente, la Comisión podrá requerir información técnica que soporte los resultados presentados por el Operador Petrolero en este informe.

...

**Artículo 52 Bis. Del Informe de Evaluación Inicial.** Cuando los Operadores Petroleros cuenten con un Descubrimiento y la información técnica de conformidad con el Anexo I, que le permita llevar a cabo actividades encaminadas a la Producción Temprana del Yacimiento o realizar actividades preparatorias a la Extracción respectivo podrán presentar a la Comisión mediante formato IE y su instructivo el Informe de Evaluación Inicial que permita a la Comisión constatar que los Operadores Petroleros cuentan con los elementos mínimos para una Caracterización y Delimitación inicial del Descubrimiento.

Cuando los Operadores Petroleros pretendan llevar a cabo actividades de Producción Temprana o actividades preparatorias a la Extracción, deberán solicitar a la Comisión la aprobación de un Programa de Transición en términos del artículo 65 Bis de los Lineamientos e incluir en el Informe de Evaluación Inicial lo siguiente:

- I. En su caso, manifestación expresa de la intención de llevar a cabo actividades de Producción Temprana o actividades preparatorias a la Extracción, y
- II. Manifestación expresa respecto del compromiso de cumplir con las obligaciones asociadas a la producción de Hidrocarburos conforme a la Normativa y las Asignaciones y Contratos, según corresponda.

El Informe de Evaluación Inicial deberá contener la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo I, relativo al Informe de Evaluación Inicial, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto.

**Artículo 54. ...**

...

Transcurrido el plazo otorgado al Operador Petrolero para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta por su parte o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho del Operador Petrolero para presentar nuevamente el informe de evaluación que corresponda.

...

**Artículo 55. ...**

**I. a III. ...**

La Comisión resolverá respecto del informe de evaluación en sentido favorable en caso de que se cumpla con los elementos anteriormente citados y tendrá por cumplido los objetivos de la Evaluación. En caso contrario, dejará a salvo los derechos del Operador Petrolero para que realice las actividades complementarias que permitan atender con lo previsto en este artículo, y en su caso, deberá presentar un Programa de Evaluación atendiendo los requisitos señalados por el artículo 45 y el Anexo I, apartado II de los Lineamientos, o bien, la modificación al Programa de Evaluación correspondiente. Lo anterior, siempre y cuando lo permitan los plazos establecidos en las Asignaciones y Contratos respectivos.

**Artículo 55 Bis. De los criterios para evaluar el Informe de Evaluación Inicial y la resolución de la Comisión.** Para el análisis de la información presentada por el Operador Petrolero en el Informe de Evaluación Inicial, la Comisión evaluará lo siguiente:

- I. Que se cuente con información preliminar que sustente las dimensiones y extensión del Yacimiento o Campo, volumen original de Hidrocarburos y el potencial productivo del mismo, y
- II. Que el análisis económico realizado por el Operador Petrolero haya sido conforme a los elementos establecidos en el apartado VII del Anexo I de los Lineamientos.

La Comisión resolverá respecto del Informe de Evaluación Inicial en sentido favorable en caso de que se cumpla con los elementos anteriormente citados. En caso contrario, dejará a salvo los derechos del Operador Petrolero para presentar un nuevo Informe de Evaluación Inicial. Lo anterior, siempre y cuando lo permitan los plazos establecidos en las Asignaciones y Contratos respectivos.

El Informe de Evaluación Inicial será evaluado de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 53 y 54 de los Lineamientos, en lo que resulte aplicable.

El Operador Petrolero que cuente con el pronunciamiento en sentido favorable del Informe de Evaluación Inicial por parte de la Comisión, no podrá incorporar Reservas asociadas al Descubrimiento a que se refiere el artículo 52 Bis de los Lineamientos, dentro del procedimiento que para tal efecto se establezca en los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de Reservas de la Nación.

**Artículo 56. ...**

La declaración de Descubrimiento Comercial deberá estar sustentada en los resultados obtenidos durante la ejecución del Programa de Evaluación, y con un nivel de certidumbre razonable en cuanto a los criterios indicados en el artículo 55 de los Lineamientos.

...

...

**Artículo 56 Bis. De los Yacimientos Compartidos.** En caso de que como resultado de las actividades de Exploración y/o evaluación la Comisión o el Operador Petrolero advierta la posible existencia de un Yacimiento Compartido, la continuidad de las actividades de Transición y de Desarrollo para la Extracción asociadas al Descubrimiento estarán sujetas a que la Secretaría evalúe y en su caso determine la existencia de un Yacimiento Compartido conforme al procedimiento establecido en la Asignación o Contrato respectivo, así como en la Normativa que para tales efectos emita la Secretaría.

**Artículo 57. De la toma de conocimiento de la Comisión.** Una vez cumplidos los elementos a que refiere el artículo 56 de los Lineamientos, la Comisión tendrá por presentada la declaración de Descubrimiento Comercial por parte del Operador Petrolero.

...

**Artículo 62. De los supuestos de modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción.** La solicitud de modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción deberá presentarse mediante el formato MP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, así como el documento que integra la modificación al Plan, atendiendo el procedimiento del Capítulo II del Título II de los Lineamientos, en los siguientes supuestos:

I. a III. ...

IV. Derogado

V. a X. ...

**XI.** Cuando el Área de Asignación o Contractual produzca 5,000 barriles o más de promedio diario anual de Petróleo se sujetará a lo siguiente:

a) Exista una variación del  $\pm$  treinta por ciento o más del volumen a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo.

**XII.** Cuando la Asignación o Contrato produzca menos de 5,000 barriles promedio diario anual de Petróleo, se sujetará a lo siguiente:

a) Exista una variación del  $\pm$  treinta por ciento o más del volumen a producir en tres años respecto del volumen pronosticado para el mismo trienio.

**XIII.** Para las Áreas de Asignación o Contractual que contengan Campos que produzcan exclusivamente de Yacimientos de gas no asociado se sujetará a lo siguiente:

a) Exista una variación del  $\pm$  veinte por ciento o más del volumen a producir en dos años respecto del volumen pronosticado para el mismo bienio.

El Operador Petrolero podrá solicitar la modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción, en el caso de que requiera reflejar los cambios técnicos o económicos que presenta el Plan aprobado, lo cual estará a consideración de la Comisión y, deberá solicitar la modificación en términos del Capítulo II del Título II de los Lineamientos.

...

**Artículo 63. ...**

I. El Asignatario que solicite la migración de un título de Asignación a un Contrato para la Exploración y Extracción y que manifieste interés en celebrar una alianza o asociación conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos, en conjunto con el licitante ganador, deberá presentar a la Comisión un Programa de Transición conforme al formato APT y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto; y con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo III, apartado I.A o en el Anexo IV, apartado C numeral I.A, según corresponda, consistente con la solicitud, y

II. Para los casos en los que se actualice el supuesto a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, la empresa productiva del Estado que manifieste su interés por celebrar una alianza o asociación con una Persona Moral en un momento posterior a que se haya formalizado el Contrato resultado del procedimiento de migración, deberá atender al proceso licitatorio a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos. Una vez celebrada la licitación y publicado el fallo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, el Operador Petrolero en

conjunto con el licitante ganador deberá entregar a la Comisión un Programa de Transición conforme al formato APT y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto; y con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo III, apartado I.A o en el Anexo IV, apartado C, numeral I.A, según corresponda.

**Artículo 64. De los Programas de Transición derivados de un proceso de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.** Con el objeto de lograr la continuidad en la producción de las áreas licitadas y adjudicadas, el licitante ganador deberá presentar un Programa de Transición conforme al formato APT y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto; y con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo III, apartado I.A o Anexo IV, apartado C, numeral I.A, según corresponda.

**Artículo 65. De los Programas de Transición derivados de un informe de evaluación.** Con el objeto de que el Operador Petrolero pueda realizar actividades de Producción Temprana, deberá presentar el Programa de Transición conforme al formato APT y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto; y con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo III, apartado I.B., acompañado del informe de evaluación y la declaración de Descubrimiento Comercial en términos de los artículos 52 y 56 de los Lineamientos.

El Programa de Transición que se derive de un informe de evaluación permitirá al Operador Petrolero la toma de información, perforación de Pozos a no más de dos espaciamientos respecto de los existentes y aquellas actividades encaminadas en prolongar el tiempo de vida de los Pozos, con el objeto de maximizar la recuperación de Hidrocarburos en condiciones técnica y económicamente viables, respecto de las cuales cuenta con la información solicitada en el informe de evaluación.

**Artículo 65 Bis. De los Programas de Transición derivados del Informe de Evaluación Inicial.** Con el objeto de que el Operador Petrolero pueda llevar a cabo la Producción Temprana de un Yacimiento, derivado de un Descubrimiento o realizar actividades preparatorias a la Extracción éste deberá presentar a la Comisión un Informe de Evaluación Inicial, en términos del artículo 52 Bis de los Lineamientos, la solicitud de aprobación de un Programa de Transición conforme al formato APT y su instructivo, acreditando el pago de aprovechamientos respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto; con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo III apartado I.C.

El Programa de Transición que se derive de un Informe de Evaluación Inicial permitirá al Operador Petrolero la toma de información, perforación de Pozos a no más de dos espaciamientos respecto de los existentes y aquellas actividades encaminadas en prolongar el tiempo de vida de los Pozos, con el objeto de maximizar la recuperación de Hidrocarburos en condiciones técnica y económicamente viables, respecto de las cuales cuenta con la información solicitada en el Informe de Evaluación Inicial.

Lo anterior, en el entendido de que el Operador Petrolero, deberá continuar con las actividades conforme al Programa de Evaluación.

El Programa de Transición que considere actividades previas a la etapa de desarrollo permitirá al Operador Petrolero llevar a cabo actividades preparatorias a la Extracción respecto de las cuales cuenta con la información solicitada en el Informe de Evaluación Inicial.

Asimismo, el Operador Petrolero podrá ejecutar a la par un Programa de Evaluación, y el Programa de Transición que se derive de un Descubrimiento. En este caso, la vigencia del Programa de Transición podrá ser prorrogada anualmente hasta en tanto cuenta con la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción, conforme los plazos establecidos en las Asignaciones y Contratos.

**Artículo 66. Del plazo para la presentación del Programa de Transición.** Las solicitudes de aprobación del Programa de Transición referidas en los artículos 63, 64, 65 y 65 Bis de los Lineamientos deberán presentarse conforme lo siguiente:

I. a II. ...

III. Para los casos previstos en el artículo 65 Bis de los Lineamientos, al momento de la presentación del Informe de Evaluación Inicial.

**Artículo 67. Del plazo para resolver el Programa de Transición.** La Comisión resolverá respecto del Programa de Transición en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud en términos de los artículos 63, 64, 65 y 65 Bis de los Lineamientos. Si la Comisión no resuelve la solicitud dentro del plazo establecido, la misma se entenderá en sentido favorable.

**Artículo 68. ...**

...

Transcurrido el plazo otorgado a los Operadores Petroleros para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta por su parte o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho de los Operadores Petroleros para presentar nuevamente el Programa de Transición que corresponda.

...

**Artículo 69. ...****I. a II. ...**

**III.** Para el caso del Programa de Transición referido en el artículo 65 Bis de los Lineamientos, la Comisión evaluará la observancia de los siguientes criterios:

- a)** Que esté diseñado procurando obtener la información necesaria para sustentar un futuro desarrollo de Campo de forma viable y que guarde congruencia entre las características del Yacimiento, los Pozos a desarrollar y la infraestructura propuesta para el manejo de la producción, y procurando administrar la energía del Yacimiento en concordancia con el ritmo de vaciamiento cuando no exista un mecanismo natural que la mantenga conforme a las Mejores Prácticas de la Industria;
- b)** Que el programa de aprovechamiento de Gas Natural Asociado procure el máximo aprovechamiento y conservación de los volúmenes de Gas Natural Asociado, en términos de la Normativa emitida por la Comisión en la materia;
- c)** Que presenten la propuesta de punto de medición provisional por cada tipo de Hidrocarburo que permitan una cuantificación del volumen o masa y la determinación de la calidad de los Hidrocarburos líquidos y gaseosos de conformidad con la Normativa emitida por la Comisión en la materia;
- d)** Que presente el uso de la tecnología más adecuada para las características de los Yacimientos, y
- e)** La congruencia de los Programas de Transición con las obligaciones contenidas en las Asignaciones y Contratos correspondientes.

Las actividades de perforación de Pozos que se realicen al amparo del Programa de Transición señalado en el artículo 65 Bis de los Lineamientos, únicamente se podrán realizar en el área circundante al Descubrimiento exploratorio. Dicha área circundante es aquella proyección en planta de la extensión drenada por Pozos exploratorios descubridores en un Yacimiento y ubicados más allá del área de drene a éstos.

**Artículo 70. ...**

...

Previo a la resolución del Programa de Transición, la Comisión deberá haber emitido el pronunciamiento en sentido favorable del informe de evaluación o del Informe de Evaluación Inicial, según corresponda.

**Artículo 71. ...**

Será responsabilidad del Operador Petrolero solicitar la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente, en términos de los Lineamientos, a fin de que cuente con el Plan de Desarrollo para la Extracción aprobado que le permita dar continuidad a las Actividades Petroleras dentro del Área Contractual o Asignación en los plazos establecidos en las Asignaciones o Contratos.

Para el caso del Programa de Transición previsto en el artículo 65 Bis de los Lineamientos, éste podrá tener una duración hasta por la duración del plazo de evaluación asociado al Programa de Evaluación que, en su caso, se lleve a cabo de manera paralela. Una vez concluido el Programa de Evaluación, el Programa de Transición podrá ser prorrogado anualmente hasta en tanto cuente con la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción, siempre que se solicite su modificación.

**Artículo 72. De la modificación del Programa de Transición.** La solicitud de modificación deberá presentarse mediante el formato APT y su instructivo, adjuntando el documento que integra la modificación al Programa de Transición y acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el Operador Petrolero requiera una ampliación de la vigencia del Programa de Transición, la cual se podrá conceder hasta por un año más, o en el caso de campos marinos podrá concederse hasta por dos años más, deberá realizar la presentación de la solicitud con cuando menos cuarenta días hábiles previos al término de la vigencia de dicho programa.
- ...
- II. Derogado.
- III. Cuando derivado de los resultados obtenidos al amparo de las actividades del Programa de Transición se requiera incorporar actividades adicionales, a que hace referencia el artículo 65 de los Lineamientos, el Operador Petrolero deberá solicitar la modificación al Programa de Transición.
- IV. Cuando derivado de los resultados obtenidos al amparo de las actividades del Programa de Evaluación se requiera incorporar actividades adicionales al Programa de Transición, a que hace referencia el artículo 65 Bis de los Lineamientos, el Operador Petrolero deberá solicitar la modificación al Programa de Transición.

...

...

...

...

...

...

...

#### **Artículo 73. ...**

##### **I. a III. ...**

El Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse mediante formato AP, su instructivo y conforme a la información y al nivel de detalle del Anexo IV y al menos un escenario operativo en consistencia con lo previsto en el presente artículo. En caso de considerar distintos escenarios, estos podrán contener actividades adicionales a los compromisos establecidos en el Contrato o Asignación correspondiente, las cuales podrán realizarse o no, de acuerdo con la información que se obtenga de la ejecución del Plan. Asimismo, el Operador Petrolero deberá considerar en el Plan las actividades que permitan dar cumplimiento con el Programa Mínimo de Trabajo o Compromiso Mínimo de Trabajo y, en su caso, el Incremento al Programa Mínimo de Trabajo.

...

**Artículo 76. De los supuestos de modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.** La solicitud de modificación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse, mediante el formato MP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, así como el documento que integra la modificación al Plan, atendiendo el procedimiento del Capítulo II del Título II de los Lineamientos, en los siguientes supuestos:

##### **I. a VI. ...**

El Operador Petrolero podrá solicitar la modificación del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, en el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado se modifiquen o se incorporen o descarten actividades susceptibles a acreditar en el Programa Mínimo de Trabajo.

...

...

**Artículo 80. Del Programa Piloto.** Dentro del plazo previsto en las Asignaciones y Contratos respectivos, una vez realizada la notificación de Descubrimiento o en su caso ratificada, según corresponda, los Operadores Petroleros deberán solicitar a la Comisión la aprobación de un Programa Piloto. Lo anterior, mediante el formato PP y su instructivo, acompañado del Programa Piloto con la información y el nivel de detalle establecidos en el Anexo IV, así como acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**Artículo 85. De los supuestos de modificación del Programa Piloto.** La solicitud de modificación del Programa Piloto deberá presentarse mediante el formato PP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, así como el documento que integra la modificación al Programa Piloto, atendiendo el procedimiento de modificación del Plan del Capítulo II, del Título II y de los Lineamientos y con el nivel de detalle establecido en el Anexo IV, en los siguientes supuestos:

**I. a VI. ...**

El Operador Petrolero podrá solicitar la modificación del Programa Piloto, en el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Programa aprobado se modifiquen o se incorporen o descarten actividades susceptibles a acreditar en el Programa Mínimo de Trabajo.

...  
...

**Artículo 87. ...**

El informe de evaluación deberá contener la información y el nivel de detalle establecido en el Anexo IV, relativo al informe de evaluación y acreditando el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto.

Adicionalmente, la Comisión podrá requerir información técnica adicional que soporte los resultados presentados por el Operador Petrolero en este informe.

...

**Artículo 89. ...**

...

Transcurrido el plazo otorgado al Operador Petrolero para la atención de la prevención sin que se reciba respuesta por su parte o recibida sin que haya quedado subsanada en su totalidad, la Comisión desechará el trámite, dejando a salvo el derecho del Operador Petrolero para presentar nuevamente el informe de evaluación que corresponda.

...

**Artículo 97. ...**

**I. a VIII. ...**

El Operador Petrolero podrá solicitar la modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, en el caso de que requiera reflejar los cambios técnicos o económicos que presenta el Plan, lo cual estará a consideración de la Comisión y deberá solicitar la modificación en términos del Capítulo II del Título II, así como, en su caso, del Anexo IV de los Lineamientos.

...

**Artículo 98. Del Programa de Transición para Yacimientos No Convencionales.** En lo relativo al Programa de Transición respecto de Yacimientos No Convencionales, se podrán solicitar en términos de los artículos 63, 64 y 66 a 72 del Capítulo III del Título IV, así como a lo establecido en el Anexo IV de los Lineamientos.

**Artículo 99. De la administración y seguimiento.** La Comisión revisará y evaluará el cumplimiento de la ejecución de los Planes y Programas de Evaluación, Programas Piloto, de Transición, de Trabajo y Presupuesto y Programas Operativos Anuales, en términos del presente Título y la demás Normativa aplicable.

**Artículo 100. Del seguimiento de los Planes y programas.** Los Operadores Petroleros deberán presentar información relacionada con la ejecución de las actividades consideradas en los Planes, Programas de Evaluación, Programas Piloto, Programas de Transición, y de Trabajo, Presupuesto y Programa Operativo Anual, conforme a los siguientes mecanismos de reporte:

- I. ...
  - a) ...
  - b) Para el caso de los Planes de Desarrollo para la Extracción, Programas de Transición y Programas Operativos Anuales para Asignaciones y Asignaciones AR, según corresponda, se reportarán las actividades y costos conforme a los formatos establecidos en el apartado de "Asignaciones de Extracción" del formato SPA-EXT;
  - c) ...
- II. ...
- ...
- ...
- ...

**Artículo 101. Del pago del aprovechamiento por concepto de los servicios de administración y seguimiento.** Los Operadores Petroleros deberán pagar anualmente y acreditar, los derechos y aprovechamientos que al efecto se establezcan por los servicios de administración técnica por cada año o la parte proporcional que corresponda, adjuntando el comprobante de pago mediante el procedimiento de acreditación establecido en el artículo 12 de los Lineamientos, respecto de cada Plan, Programa de Evaluación, Programa Piloto y Programa de Transición aprobados, así como por la etapa de transición de arranque cuyos montos serán notificados por la Comisión a los Operadores Petroleros conforme a la Normativa aplicable o, en su caso, serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Los Operadores Petroleros deberán cubrir el pago por concepto de los servicios referidos en el párrafo que antecede, durante los veinte días hábiles siguientes a la notificación de aprobación que realice esta Comisión de los citados Planes o Programas aprobados. Para los pagos que correspondan a los años subsecuentes, deberán hacer un pago anual, el cual deberá ser efectuado dentro del primer trimestre del año calendario. En el caso de que dicho Plan o Programa concluya antes de terminar el año, independientemente del motivo de la conclusión, de igual forma se realizará el pago dentro del primer trimestre, pero en este caso se considerará la parte proporcional que corresponda. Lo anterior, con independencia de las modificaciones que puedan existir en los Planes o Programas aprobados.

**Artículo 105. De las acciones de Supervisión derivadas del seguimiento de los Planes, Programas de Evaluación, Pilotos, de Transición, de Trabajo, Presupuesto y Operativo Anual.** La Comisión podrá realizar las acciones de Supervisión del cumplimiento de las obligaciones previstas en los presentes Lineamientos en términos de la Normativa aplicable. Dichas acciones podrán ser, entre otras, las siguientes:

- I. Solicitar la información relativa al cumplimiento del Plan, Programa de Evaluación, Programa Piloto, Programa de Transición, Programa de Trabajo, Presupuesto o Programa Operativo Anual;
- II. a IV. ...
- ...

#### **Transitorios**

**Primero.** Los Lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los trámites de aprobación o modificación de Planes y programas iniciados ante la Comisión con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos se substanciarán conforme a los procedimientos establecidos al momento de la presentación del trámite correspondiente.

**Tercero.** Tercero. Para la presentación del Programas de Evaluación; Programas de Transición; informes de evaluación; o sus modificaciones, el Operador Petrolero podrá optar por el cumplimiento conforme a las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo o con las disposiciones de los Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019, para lo cual contará con treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente.

Ciudad de México a 23 de marzo de 2021.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: Comisionado Presidente, **Rogelio Hernández Cázares**.- Rúbrica.- Comisionados: **Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Héctor Moreira Rodríguez**.- Rúbricas.

## Archivo PMT-R02L01

Numero de Contrato:	_____
Compañía:	_____
Área Contractual o Bloque:	_____
Fecha Presentación:	_____

Archivo PMT						
Año		n				
Actividad	Actividad - Presupuesto	Sub-actividad - Presupuesto	Tarea - Presupuesto	Sub-tarea - Presupuesto	Costo (USD)	
Por Información	Información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH) / Por el monto total de información adquirida al CNIH a partir de la Fecha Efectiva, relacionada con zonas marinas.					
	Reproceso de información sísmica 3D existente / Reproceso contará según cubrimiento superficial.					
	Adquisición y procesado de sísmica 3D NAZ / La adquisición realizada contará según el cubrimiento superficial.					
	Adquisición y procesado de sísmica 3D WAZ / La adquisición realizada contará según el cubrimiento superficial.					
	Adquisición y procesado de sísmica 2D / La adquisición realizada contará según el cubrimiento lineal.					
	Reproceso de sísmica 2D existente / La adquisición realizada contará según el cubrimiento lineal.					
	Interpretación sísmica / Incluyendo al menos interpretación y generación de configuraciones estructurales de los principales intervalos estratigráficos de interés. Cubrimiento de la totalidad de la superficie con cobertura sísmica del área contractual.					
Por Estudios exploratorios	Registros geofísicos de pozos / Litológicos-correlación (SP, GR, PEF).					
	Registros geofísicos de pozos / Resistividad (inducción, onda electromagnética).					
	Registros geofísicos de pozos / Porosidad (densidad, neutrón).					
	Registros geofísicos de pozos / Propiedades físicas de las rocas (sónico dipolar).					
	Registros geofísicos de pozos / Registros especiales (MRI, ECS, FMI, NMR)					
	Registros geofísicos de pozos / VSP/Checkshot					
	Adquisición de muestras de núcleo / Por cada metro de núcleo de fondo.					
	Adquisición de muestras de núcleo / Por cada 3 muestras de núcleos de pared.					
	Análisis Rutinarios/Convencionales de núcleos (RCALS) / Análisis de petrofísica básica.					
	Análisis Rutinarios/Convencionales de núcleos (RCALS) / Petrografía en secciones delgadas, análisis de difracción de rayos-X y análisis MEB.					
	Análisis Especiales a núcleos (SCALS) / Presión capilar, permeabilidad relativa, daño de formación, tomografía, resonancia magnética, factor de recuperación, mojabilidad, geomecánica, factor de recuperación, mojabilidad, geomecánica, rayos gamma espectral, análisis de fracturas (triaxiales y caracterización de fractura), etc.					
	Presiones MDT / Al menos 4 muestras por unidad de depósito.					
	Muestras MDT / Por cada muestra de fluido en cada depósito hidráulicamente conectado.					
	PVT / En cada muestra por unidad de flujo.					
	Prueba de Producción / Por cada prueba de producción, que no se considere de alcance extendido.					
Prueba de Producción de alcance extendido / Por cada prueba de producción de alcance extendido.						
Evaluación de Recursos Prospectivos / Evaluación de plays y prospectos.						
Por Métodos Potenciales	Electromagnéticos / Adquisición y procesado de datos; contará según cubrimiento superficial.					
	Gravimetría / Adquisición y procesado de datos; contará según cubrimiento superficial.					
	Magnetometría / Adquisición y procesado de datos; contará según cubrimiento superficial.					
Otros	Modelo estático / Modelo estático actualizado del campo, que incluya al menos un yacimiento.					
	Modelo dinámico / Modelo dinámico actualizado del campo, que incluya al menos un yacimiento.					
	Reparaciones Mayores / Se refiere a cambios de profundidad y cambios de intervalo, entre otros.					
	Reparaciones Menores / Se refiere a cambios de aparejo y estimulaciones, entre otros.					
Por Pozo exploratorio	Pozo exploratorio					
	Total					

## Archivo PMT-R03L01

Numero de Contrato:	_____
Compañía:	_____
Área Contractual o Bloque:	_____
Fecha Presentación:	_____

Archivo PMT		n				
Año		Actividad - Presupuesto	Sub-actividad - Presupuesto	Tarea - Presupuesto	Sub-tarea - Presupuesto	Costo (USD)
	Actividad					
Por Información	Información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH) / Por el monto total de información adquirida al CNIH a partir de la Fecha Efectiva, relacionada con zonas marinas.					
	Reproceso e interpretación de información sísmica 3D existente / Reproceso e interpretación contará según cubrimiento superficial					
	Adquisición y procesado de sísmica 3D NAZ / La adquisición realizada contará según el cubrimiento superficial					
	Adquisición y procesado de sísmica 3D WAZ / La adquisición realizada contará según el cubrimiento superficial					
	Adquisición y procesado de sísmica 2D / La adquisición realizada contará según el cubrimiento lineal.					
	Reproceso de sísmica 2D existente / El reproceso realizado contará según el cubrimiento lineal.					
	Interpretación sísmica / Incluyendo al menos interpretación y generación de configuraciones estructurales de los principales intervalos estratigráficos de interés. Cubrimiento de la totalidad de la superficie con cobertura sísmica del área contractual.					
Por Estudios exploratorios	Registros geofísicos de pozos / Litológicos-correlación (SP, GR, PE).					
	Registros geofísicos de pozos / Resistividad (inducción, onda electromagnética).					
	Registros geofísicos de pozos / Porosidad (densidad, neutrón).					
	Registros geofísicos de pozos / Propiedades físicas de las rocas (sónico dipolar).					
	Registros geofísicos de pozos / Registros especiales (MRI, ECS, FMI, NMR).					
	Registros geofísicos de pozos / VSP/Checkshots.					
	Adquisición de muestras de núcleo / Por cada metro de núcleo de fondo.					
	Adquisición de muestras de núcleo / Por cada 3 muestras de núcleos de pared.					
	Análisis Rutinarios/Convencionales de núcleos (RCALs) / Análisis de petrofísica básica.					
	Análisis Rutinarios/Convencionales de núcleos (RCALs) / Petrografía en secciones delgadas, análisis de Por muestra 2.50 difracción de rayos-X y análisis MEB.					
	Análisis Especiales a núcleos (SCALs) / Presión capilar, permeabilidad relativa, daño de formación, tomografía, resonancia magnética, factor de recuperación, mojabilidad, geomecánica, rayos gamma espectral, análisis de fracturas (triaxiales y caracterización de fracturas), etc.					
	Presiones MDT / Máximo 4 muestras por unidad de depósito					
	Muestras MDT / Por cada muestra de aceite o gas en cada depósito hidráulicamente conectado.					
	PVT / Cada análisis de presión transitoria en el fondo de pozo.					
Prueba de Producción / En caso de descubrimiento. Por cada prueba de producción en cada pozo perforado en el marco del contrato.						
Evaluación de Recursos Prospectivos / Evaluación de plays y prospectos.						
Por Métodos Potenciales	Electromagnéticos / Adquisición y procesado de datos. Contabilización de Unidades de Trabajo según cubrimiento superficial.					
	Gravimetría / Adquisición y procesado de datos. Contabilización de Unidades de Trabajo según cubrimiento superficial/lineal.					
	Magnetometría / Adquisición y procesado de datos. Contabilización de Unidades de Trabajo según cubrimiento superficial.					
Por Pozo exploratorio	Pozo exploratorio					
	Total					

**Archivo PMT-Misión**

Numero de Contrato:	_____
Compañía:	_____
Área Contractual o Bloque:	_____
Fecha Presentación:	_____

Archivo PMT						
Año		n				
Actividad	Actividad - Presupuesto	Sub-actividad - Presupuesto	Tarea - Presupuesto	Sub-tarea - Presupuesto	Costo (USD)	
Por Información	Adquisición y procesado de sísmica 3D					
	Reprocesado de sísmica 3D					
	Adquisición y procesado de sísmica 2D					
	Reproceso de sísmica 2D					
Reparaciones a pozos	Reparación mayor con equipo					
	Reparación mayor sin equipo					
	Reparación menor con equipo					
	Reparación menor sin equipo					
Modelos del yacimiento	Modelo estático					
	Modelo dinámico					
Estudios	Adquisición de muestras de núcleo / Por cada metro de núcleo de fondo.					
	Adquisición de muestras de núcleo / Por cada 3 muestras de núcleos de pared.					
	Análisis Rutinarios/Convencionales de núcleos (RCALs) / Análisis de petrofísica básica.					
	Análisis Rutinarios/Convencionales de núcleos (RCALs) / Petrografía en secciones delgadas, análisis de Por muestra 2.50 difracción de rayos-X y análisis MEB.					
	Análisis Especiales a núcleos (SCALs) / Presión capilar, permeabilidad relativa, daño de formación, tomografía, resonancia magnética, factor de recuperación, mojabilidad, geomecánica, rayos gamma espectral, análisis de fracturas (triaxiales y caracterización de fracturas), etc.					
	Pruebas PVT					
Registros geofísicos de pozos	Litológicos-correlación (SP, GR, PE)					
	Resistividad (inducción, onda electromagnética)					
	Porosidad (densidad, neutrón)					
	Propiedades físicas de las rocas (sónico dipolar)					
	Registros especiales (MRI, ECS, FMI, NMR)					
	VSP/checkshots					
Por Pozo exploratorio	Pozo exploratorio					
Total						

## ANEXO I

...

OBJETO DEL ANEXO. ...

I. a IV. ...

V. Informe de evaluación;

VI. Declaración de Descubrimiento Comercial, y

VII. Informe de Evaluación Inicial.

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

...

Carpeta 1. a Carpeta 5. ...

Asimismo, se deberá acreditar el pago de aprovechamientos que aplique a cada trámite, sin que sea incorporado a alguna de las carpetas.

...

Trámite	Carpeta 1	Carpeta 2	Carpeta 3	Carpeta 4	Carpeta 5	Acreditación de Pago de aprovechamientos
Plan de Exploración	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de Evaluación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos	✓	✓	✓			
Notificación de Descubrimiento	✓	✓	✓			
Informe de evaluación	✓	✓	✓	✓		✓
Informe de Evaluación Inicial	✓	✓	✓	✓		✓
Declaración de Descubrimiento Comercial	✓					
Programa de Trabajo y Presupuesto						✓

...

## I. PLAN DE EXPLORACIÓN.

7. ...

...

Las inversiones y los gastos de operación incluidos como parte del Programa de Inversiones y Presupuesto deberán corresponder a las erogaciones para el desarrollo de las Actividades Petroleras dentro del Área de Asignación o Contractual correspondiente. En su caso, se podrán incluir pagos o ingresos por la compra de bienes, servicios o uso de infraestructura fuera del Área de Asignación o Contractual, siempre que éstos se identifiquen claramente dentro del Programa de Inversiones y Presupuestos, sin que éstos últimos sean sujetos a aprobación.

7.1. ...

...

...

Para la revisión y análisis de la información del Programa de Inversiones únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Plan de Exploración.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas que consideren necesarias a las tablas, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

7.2. ...

...

...

Para la revisión y análisis de la información del Presupuesto únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Programa de Trabajo.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas que consideren necesarias a las tablas, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

#### **I.A. MODIFICACIONES AL PLAN DE EXPLORACIÓN**

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato MP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo.

...

#### **II. PROGRAMA DE EVALUACIÓN**

1. a 3. ...

4. ...

Los Operadores Petroleros deberán presentar los archivos del Programa de Inversiones; y en el caso de Contratos que así lo indiquen, el de Presupuesto.

Las inversiones y los gastos de operación incluidos como parte del Programa de Inversiones y Presupuesto deberán corresponder a las erogaciones para el desarrollo de las Actividades Petroleras dentro del Área de Asignación o Contractual correspondiente. En su caso, se podrán incluir pagos o ingresos por la compra de bienes, servicios o uso de infraestructura compartida, siempre que éstos se identifiquen claramente dentro del Programa de Inversiones y Presupuestos.

4.1. ...

...

...

Para la revisión y análisis de la información del Programa de Inversiones únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Programa de Evaluación.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas a los formatos que consideren necesarias, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

4.2. ...

...

...

Para la revisión y análisis de la información del Presupuesto únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Programa de Trabajo.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas a los formatos que consideren necesarias, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

5. a 6. ...

## **II. A. MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EVALUACIÓN**

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato PE y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo.

...

III. a IV. ...

## **V. INFORME DE EVALUACIÓN**

...

1. a 7. ...

Asimismo, se deberá acreditar el pago del aprovechamiento respectivo.

...

1. a 3. ...

4. ...

Este estudio deberá contener un análisis económico basado en pronósticos anuales, de los perfiles de la producción por Pozo, las inversiones requeridas, los ingresos y los costos de operación. Para el caso de los perfiles de producción, estos consideran el pronóstico de gasto máximo de producción de eficiencia de producción. Lo anterior de conformidad con la Tabla I.10. Recursos asociados al descubrimiento, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

5. a 7. ...

VI. ...

## **VII. INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL**

Los Operadores Petroleros deberán presentar el Informe de Evaluación Inicial en el supuesto previsto en el artículo 52 Bis de los Lineamientos, mediante el formato IE, al cual deberá adjuntarse la siguiente información:

1. Reporte que describa todas las actividades llevadas a cabo por el Operador Petrolero durante la Exploración que derivó en el Descubrimiento;
2. Los datos e informes técnicos, mapas y reportes relativos al Descubrimiento evaluado;
3. Estimación de los volúmenes de Hidrocarburos asociados al Descubrimiento y la recuperación final del mismo;
4. Justificación de la conveniencia de llevar el Descubrimiento a un Programa de Transición;
5. Estudio de sustento para establecer los gastos críticos y/o máximos;
6. Cualquier opinión elaborada por peritos encargados de llevar a cabo estudios operacionales; técnicos y económicos relacionados con el Descubrimiento;
7. Cualquier otro hecho considerado relevante por el Operador Petrolero, y
8. Conclusiones generales.

Asimismo, se deberá acreditar el pago del aprovechamiento respectivo.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

**1. REPORTE QUE DESCRIBA TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL OPERADOR PETROLERO DURANTE LA EXPLORACIÓN QUE DERIVÓ EN EL DESCUBRIMIENTO**

El mismo deberá incluir la descripción de las actividades realizadas, asociadas al Descubrimiento.

**2. LOS DATOS TÉCNICOS, MAPAS Y REPORTES RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO EVALUADO**

En este apartado deberá describirse al menos lo siguiente:

**2.1.** Secciones sismo-estratigráficas en tiempo y/o profundidad, proyectando la entrada a las formaciones geológicas de interés, así como los Pozos, en caso de haberlas interpretado que considere al menos una de tipo longitudinal y una transversal a cada uno de los Yacimientos descubiertos, indicando con claridad las cimas y bases;

**2.2.** Análisis de los registros geofísicos y los modelos petrofísicos empleados;

**2.3.** Mapas topográficos, geológicos (estructurales en tiempo y profundidad, paleoambientes, sedimentarios, facies, litofacies, isopacas, isoporosidades, isopermeabilidades, de fracturas, entre otros) y de atributos sísmicos, en la cima de cada Yacimiento en donde se observen los contactos de los fluidos;

**2.4.** Los resultados de los análisis de núcleos y muestras de canal, mencionando sin limitación: descripciones litológicas megascópicas, petrografía, resultados de propiedades petrofísicas básicas y técnicas analíticas;

**2.5.** Análisis de los datos de presión volumen y temperatura (PVT) de los fluidos de cada Yacimiento;

**2.6.** Secuencia operativa del programa ejecutado durante las pruebas de presión, considerando al menos:

1. El programa operativo;
2. La descripción de las herramientas de fondo y equipos de superficie utilizados, y
3. La cronología de las operaciones realizadas.

**2.7.** Al menos una prueba dinámica de producción con flujo a superficie, se incluirá una descripción del pre-acondicionamiento y limpieza del Pozo para la prueba, indicando:

1. Tiempo de apertura para la limpieza, incluyendo diámetros de estrangulador y gasto de producción de los fluidos recuperados, y
2. Tiempo de estabilización de flujo para la realización de la prueba, incluyendo diámetros de estrangulador, gasto de aceite, gasto de gas, presiones y temperaturas.

**2.8.** De la información utilizada en la interpretación de las pruebas de presión, indicar:

1. Memoria de cálculo;
2. Variables;
3. Constantes;
4. Control de calidad de las mediciones obtenidas;
5. Gráfico log-log de delta de presión y la derivada de presión;
6. Gráfico semi-log de la presión contra el tiempo de superposición;
7. Ajuste histórico de la presión durante toda la prueba, y
8. Otros valores e insumos utilizados durante la interpretación.

**2.9.** De los resultados de las pruebas realizadas, indicar:

1. Almacenamiento;
2. Daño;
3. Permeabilidad;

4. Presión inicial;
  5. Radio de investigación;
  6. Volumen asociado al radio de investigación;
  7. Capacidad de flujo;
  8. Determinación de los límites de cada Yacimiento o de los compartimentos, en su caso, y
  9. Volumen asociado al radio de investigación del Pozo.
- 2.10. Respecto a la medición de los Hidrocarburos realizada durante la prueba, deberá reportar:
1. Datos de aforos;
  2. Tasas de producción, y
  3. Temperatura y presión de cada sensor del equipo de medición del Pozo y del separador en los distintos puntos de manejo de la producción.

### 3. ESTIMACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE HIDROCARBUROS ASOCIADOS AL DESCUBRIMIENTO Y LA RECUPERACIÓN FINAL DEL MISMO

En este apartado se deberá describir lo siguiente:

- 3.1. Flujo de trabajo empleado para la construcción de los modelos estático y dinámico;
- 3.2. Dimensiones preliminares de cada Yacimiento;

3.3. Las metodologías utilizadas para el cálculo del volumen original de Hidrocarburos (método volumétrico, balance de materia, simulación numérica);

3.3.1 Para el caso en el que se haya utilizado un modelo de balance de materia, adicionalmente deberá presentar dicho modelo en formato gráfico editable.

3.4. Los recursos preliminares asociados al Descubrimiento para cada Yacimiento por tipo de Hidrocarburo, de conformidad con la Tabla I.9. Recursos asociados al descubrimiento.

### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LLEVAR EL DESCUBRIMIENTO A UN PROGRAMA DE TRANSICIÓN

Incluir los beneficios de la Producción Temprana, así como demostrar que los volúmenes descubiertos, que tienen mayor certidumbre, sean puestos en Producción Temprana en condiciones económicamente viables.

### 5. ESTUDIO DE SUSTENTO PARA ESTABLECER LOS GASTOS CRÍTICOS Y/O MÁXIMOS.

Este estudio deberá contener un análisis de gastos variables en el que se sustente cuál es el gasto óptimo para la producción en cada uno de los Pozos, así como el gasto máximo para cada Pozo, con la finalidad de evitar conificaciones de agua, la disminución excesiva de la energía del Yacimiento o poner en riesgo la maximización de la recuperación de Hidrocarburos en el largo plazo.

### 6. CUALQUIER OPINIÓN ELABORADA POR PERITOS ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO ESTUDIOS OPERACIONALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS RELACIONADOS CON EL DESCUBRIMIENTO

### 7. CUALQUIER OTRO HECHO CONSIDERADO RELEVANTE POR EL OPERADOR PETROLERO

### 8. CONCLUSIONES GENERALES

Esta sección deberá incluir las conclusiones generales e hipótesis que sirva de sustento para considerar que el Descubrimiento puede tener Producción Temprana, y se debe indicar cual información del presente informe tiene el carácter de preliminar, así como cuáles son las actividades necesarias para precisar dicha información en las actividades posteriores.

Tabla I.10. Recursos asociados al descubrimiento

gob.mx												
Comisión Nacional de Hidrocarburos												
Tabla I.10. Recursos asociados al descubrimiento												
NOMBRE DEL POZO	FORMACIÓN Y EDAD DEL YACIMIENTO	CIMA DEL YACIMIENTO (MYBN/MDBNM) (MYNT/MDBNT)	BASE DEL YACIMIENTO (MYBN/MDBNM) (MYNT/MDBNT)	RECURSOS CONTINGENTES DE GAS (MMVPC)			RECURSOS CONTINGENTES DE ACEITE (MMB)			RECURSOS CONTINGENTES TOTALES (BPCE)		
				1C	2C	3C	1C	2C	3C	1C	2C	3C
										Contacto: Avenida Patriciano 580, colonia Nereidas, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500 ext 6656		

**ANEXO II**

...

OBJETO.

....

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

...

Carpeta 1 a Carpeta 4. ...

Asimismo, se deberá acreditar el pago de aprovechamientos que aplique a cada trámite.

**I. PLAN DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN.**

1. ...

I.1. Objetivo y alcance

Mencionar el volumen total estimado por recuperar y el factor de recuperación de aceite y gas, en su caso, de gas, para la Asignación o Área Contractual, señalando la categoría de reservas correspondiente.

En caso de que el volumen a recuperar no concuerde con una categoría de reservas (1P, 2P o 3P), presentar los volúmenes correspondientes, las premisas de la estimación y descripción detallada de ambas estimaciones.

Describir las actividades a realizar dentro del periodo de duración de la propuesta del Plan de Desarrollo para la Extracción, indicar el monto total de la inversión y gastos de operación en dólares de los Estados Unidos de América.

I.1.1. Derogado

I.1.2. Derogado

I.2. Derogado

1.3. ...

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS Y YACIMIENTOS DENTRO DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN O CONTRACTUAL.

Presentar el (los) mapa(s) de las configuraciones estructurales representativas por Yacimiento con una breve descripción litológica incluyendo el poblado de propiedades (*net pay*, porosidad, saturación de agua, permeabilidad e índice de Hidrocarburos) y la litología por cada formación productora, en la que se muestre la infraestructura (ductos, líneas de descarga, instalaciones, Pozos) dentro de la Asignación o Área Contractual.

Asimismo, colocar al menos una sección sismo-estratigráfica (en tiempo o profundidad) en dirección longitudinal y una transversal a la estructura o a la distribución del Yacimiento de acuerdo con el modelo de depósito. Dichas secciones deberán contener al menos lo siguiente: los Pozos que corten las mismas o al menos proyectar los más cercanos, los registros geofísicos disponibles sobre la trayectoria de éstos, la proyección de la configuración a la entrada de las formaciones de interés e indicar los intervalos probados en los Pozos.

2.1. Derogado

2.2. Geología (únicamente campos nuevos o con modificaciones en aspectos geológicos)

a) ...

i. El contexto geológico en el que se encuentra el Área de Asignación o Contractual;

ii. Derogado.

iii. Derogado.

iv. a v. ...

b) Derogado

Derogado

#### 2.2.1. Descripción petrofísica.

Presentar una tabla con el resumen de los valores promedio de las principales propiedades petrofísicas (*net pay*, porosidad, saturación de agua, permeabilidad, contactos o límites físicos e índice de Hidrocarburos) resultado de la evaluación petrofísica por Yacimiento, así mismo una breve descripción de la metodología de cálculo de las propiedades anteriormente mencionadas acordes a las características de cada Yacimiento.

Colocar una evaluación petrofísica representativa por Yacimiento.

a) Derogado

b) Derogado

c) Derogado

d) Derogado

e) Derogado

f) Derogado

g) Derogado

#### 2.3. ...

a) Presentar un listado de muestras de fluidos obtenidos, señalando la más representativa de cada Yacimiento, así como los estudios realizados a las muestras de aceite, gas y agua con los que cuentan el o los Yacimientos del Área de Asignación o Contractual, y

b) Derogado

#### 2.4. a 2.5. ...

##### 2.5.1. Pozos perforados.

Presentar la información de los Pozos perforados a la fecha de presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción, de conformidad con lo solicitado en la Tabla II.2. Inventario Pozos, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

##### 2.5.2. Ductos.

Presentar la información de los ductos que actualmente operan en el Área de Asignación o Contractual en la Tabla II.4. Inventario Ductos, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx). Así mismo, se requiere que los archivos en formato "*shape*" de los mismos se encuentren en la carpeta 3 "Información Geográfica".

##### 2.5.3. ...

3. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS ANALIZADAS (No aplica para el caso de Asignaciones o Contratos que se encuentren en etapa de Abandono)

Describir al menos 2 alternativas analizadas incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, la estrategia de desarrollo, el perfil de producción, las inversiones y la rentabilidad, para cada alternativa. Además, describir las metodologías empleadas para la identificación de las alternativas y para la selección de una de ellas.

Derogado

...

#### 4. ...

##### 4.1. Determinación del Área de Extracción.

En caso de campos nuevos o modificación el Área de Extracción deberá ser propuesta por el Operador Petrolero de conformidad con lo siguiente:

a) a b). ...

...

a. a e. ...

#### 4.2. Actividades del Plan de Desarrollo para la Extracción.

Describir las actividades consideradas en la alternativa seleccionada para el desarrollo del Área de Asignación o Contractual. Presentar un cronograma de ejecución de las actividades contempladas en la alternativa seleccionada en el que se observen los principales estudios, obras, Pozos y, en su caso, el inicio de la producción.

4.2.1. ...

##### 4.2.2. Ductos e infraestructura (futura)

En caso de Campos nuevos o modificación describir la filosofía de operación del Área de Asignación o Contractual para el manejo de los fluidos a producir desde el Pozo hasta el Punto de Medición. Lo anterior, con base en la infraestructura y ductos planeados a construir durante la ejecución del Plan de Desarrollo para Extracción, mismos que serán presentados a través de los siguientes formatos:

###### 4.2.2.1 Ductos.

Presentar la información de los ductos que serán construidos al amparo del Plan de Desarrollo para la Extracción de conformidad con la Tabla II.13. Ductos Plan Desarrollo, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx). Se requiere que los archivos en formato "shape" de los mismos se encuentren en la carpeta 3 "Información Geográfica".

4.2.2.2. ...

4.2.3. ...

4.2.4. ...

4.2.4.1. ...

4.2.4.1.1. ...

###### 4.2.4.1.2. Descripción de la propuesta de los Mecanismos y Puntos de Medición.

Presentar la descripción de los sistemas de medición de volumen y calidad a instalar y existentes (formato para el Reporte Anual de Censos de Medición, versión última CNH\_DGM\_Censos, disponible en el enlace [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx)) en el Punto de Medición, así como, la medición de volumen y calidad operacional, de referencia y de transferencia. La descripción deberá incluir el manejo y medición del agua a producir.

Para el caso de utilizar la medición multifásica, se deberá presentar la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los LTMMH.

4.2.4.1.3. ...

###### 4.2.4.1.4. Política de Medición.

Presentar el documento y/o programa a que hace referencia el artículo 6 de los LTMMH. El Operador Petrolero deberá manifestar en su documento que se asegurará la aplicación de las Mejores Prácticas de la Industria y estándares internacionales en la medición de Hidrocarburos, así como la adopción de la gestión y gerencia de la medición.

4.2.4.1.5. ...

...

...

a. a i. ...

Sin demerito de lo anterior, se deberá presentar toda la información de los requisitos solicitados para la evaluación de los Mecanismos y Puntos de Medición con que se cuente al momento de la presentación de la propuesta del Plan de Desarrollo para la Extracción, y de acuerdo con lo establecido en los LTMMH.

...

...

a) a b). ...

4.2.4.1.6. Derogado

4.2.4.1.7. al 4.2.4.1.8. ...

4.2.5. ...

4.2.6. Aprovechamiento de gas. En caso de campos nuevos o modificación:

a) a d) ...

4.2.7. ...

4.3. ...

4.3.1. ...

...

a) a d) ...

En caso de que el Operador Petrolero no cuente con cifras de Reservas oficiales, debe proporcionar la justificación que sustente los parámetros o la variación de estos respecto de lo proporcionado en el apartado 2.2.1. Descripción petrofísica y consideraciones presentados en la tabla previamente mencionada.

4.3.2. ...

a) a d) ...

e) Explicar en el cuerpo del documento de forma breve, la información disponible de la producción y el comportamiento de la presión de cada Campo que se encuentre en el Área de Asignación o Contrato.

4.4. Tecnologías a utilizar en el plan propuesto

a) ...

b) Presentar el Programa de Recuperación Secundaria y Mejorada en cumplimiento a los Lineamientos de Recuperación Secundaria y Mejorada.

4.5. ...

...

Las inversiones y los gastos de operación incluidos como parte del Programa de Inversiones y Presupuesto deberán corresponder a las erogaciones para el desarrollo de las Actividades Petroleras dentro del Área de Asignación o Contractual correspondiente. En su caso, se podrán incluir pagos o ingresos por la compra de bienes, servicios o uso de infraestructura compartida, siempre que éstos se identifiquen claramente dentro del Programa de Inversiones y Presupuestos.

4.5.1. ...

...

...

a) a b) ...

Para la revisión y análisis de la información del Programa de Inversiones únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Plan de Desarrollo para la Extracción.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas que consideren necesarias a las tablas, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

4.5.2. ...

...

...

Para la revisión y análisis de la información del Presupuesto únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Programa de Trabajo.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas que consideren necesarias a las tablas, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

4.6. ...

Las siguientes premisas para el caso de los contratos de producción compartida serán las que la Comisión considerará como base para su evaluación. Los Operadores Petroleros podrán determinar y utilizar premisas diferentes a las aquí establecidas, debiendo en tal caso justificar su determinación.

a) a b) ...

c) Tener en cuenta que las siguientes premisas, serán las que la Comisión considerará como referencia para el análisis. Sin embargo, los Operadores Petroleros podrán determinar y utilizar premisas diferentes a las aquí establecidas, debiendo en tal caso justificar su determinación.

i. a v. ...

**II. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN**

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 62 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato MP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo.

Así mismo deberá adjuntarse el documento que integre únicamente los apartados del Plan que sufran modificación, una tabla comparativa de los cambios que se proponen, así como la justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado, con la información y el nivel de detalle previstos en este Anexo.

Tabla II.2. Inventario Pozos

<b>gob.mx</b>								
Comisión Nacional de Hidrocarburos								
Tabla II.2. Inventario Pozos								
Asignación o Contrato	Campo	Exploratorio	Delimitador	Desarrollo	Inyector	Lubrina	Otro	Sistema Artificial de Producción (EAI, EN, BI, BCP, BEC u Otro)
					CONTACTO: Avenida Panteón Viejo, colonia Nacional no. 100 C.P. 03700, San Jerónimo, Ciudad de México Tel: 0547344000 ext 8000 Correo electrónico: rgh@cnh.gob.mx			

**ANEXO III**

...

OBJETO.

...

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

...

Carpeta 1 a Carpeta 4 ...

Asimismo, se deberá acreditar el pago de aprovechamientos que aplique a cada trámite.

**I.A. PROGRAMA DE TRANSICIÓN.**

...

2. ...

2.1. a 2.5. ...

2.5.1. Pozos perforados.

Presentar la información de los Pozos perforados a la fecha de presentación del Programa de Transición, de conformidad con lo solicitado en las Tabla III.2. Inventario Pozos, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

2.5.2. a 2.5.3 ...

3. ...

3.1. ...

3.1.1. a 3.1.3. ...

3.1.4. Medición.

Presentar lo relativo al Punto de Medición provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 Bis del Lineamiento Técnico en Materia de Medición de Hidrocarburos.

3.1.5. a 3.1.7. ....

3.2 a 3.3. ...

3.4. ...

...

...

...

Las inversiones y los gastos de operación incluidos como parte de la Tabla III.23. Programa Inversiones Programa Transición deberán corresponder a las erogaciones para el desarrollo de las Actividades Petroleras dentro del Área de Asignación o Contractual correspondiente. En su caso, se podrán incluir pagos o ingresos por la compra de bienes, servicios o uso de infraestructura compartida, siempre que éstos se identifiquen claramente dentro del Programa de Inversiones.

Para la revisión y análisis de la información del Programa de Inversiones únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Programa de Transición.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas a los formatos que consideren necesarias, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

**I.B. PROGRAMA DE TRANSICIÓN DERIVADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

3. ...

3.1. ...

3.1.1. a 3.1.3. ...

3.1.4. Medición.

Presentar lo relativo al Punto de Medición provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 Bis del Lineamiento Técnico en Materia de Medición de Hidrocarburos.

3.1.5. a 3.1.7. ....

3.2 a 3.3. ...

3.4. ...

...

...

...

Las inversiones y los gastos de operación incluidos como parte de la Tabla III.44. Programa Inversiones Producción Temprana, deberán corresponder a las erogaciones para el desarrollo de las Actividades Petroleras dentro del Área de Asignación o Contractual correspondiente. En su caso, se podrán incluir pagos o ingresos por la compra de bienes, servicios o uso de infraestructura compartida, siempre que éstos se identifiquen claramente dentro del Programa de Inversiones.

Para la revisión y análisis de la información del Programa de Inversiones únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Programa de Transición.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas a los formatos que consideren necesarias, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

#### **I.C. PROGRAMA DE TRANSICIÓN DERIVADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL.**

En el supuesto previsto en el artículo 65 Bis de los Lineamientos, el Programa de Transición deberá presentarse en el formato APT y deberá incluir los siguientes aspectos en el orden señalado:

1. Resumen ejecutivo;
2. Descripción de los Campos y Yacimientos dentro del Área de Asignación o Contractual, y
3. Programa de Transición.

A continuación, se señala el nivel de detalle de cada uno de los puntos referidos anteriormente:

##### **1. RESUMEN EJECUTIVO**

###### **1.1. Objetivo;**

1.1.1. Volumen estimado por recuperar de aceite y gas, en su caso, o de gas;

###### **1.2. Alcance;**

1.2.1. Actividades a realizar;

1.2.2. Inversiones en dólares de los Estados Unidos de América;

1.2.3. Gastos de operación en dólares de los Estados Unidos de América, y

1.2.4. Principales tecnologías.

###### **1.3. Ubicación geográfica.**

Explicar las características de la ubicación del Área de Asignación o Contractual y presentar uno o varios mapas de referencia en donde se muestren:

1.3.1. El polígono que limita el Área de Asignación o Contractual, y

1.3.2. La representación de la(s) condición(es) superficiales en las que se identifiquen entre otras características: las instalaciones superficiales (Pozos, ductos, líneas de descarga, baterías, separadores, etc.), rasgos topográficos, vías de acceso, cuerpos de agua (si los hay), Zonas de Salvaguarda, poblaciones, división estatal y municipal o algún otro elemento geográfico que se considere importante.

##### **2. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS Y YACIMIENTOS DENTRO DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN O CONTRACTUAL**

###### **2.1. Interpretación sísmica y configuración estructural**

Incluir mapas en profundidad o en tiempo y secciones estructurales que incluyan los Pozos perforados en el Área de Asignación o Contractual.

###### **2.2. Geología**

Describir los siguientes aspectos:

- i. La geología regional en la que se encuentra el Área de Asignación o Contractual;
- ii. Los antecedentes geológico-petroleros de la cuenca;

- iii. La columna geológica del Área;
- iv. El modelo sedimentológico y su distribución, y
- v. La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos.

#### 2.2.1. Descripción petrofísica

- a) Describir los criterios para la obtención de la porosidad, así como los valores obtenidos. En caso de contar con datos de porosidad provenientes de diferentes métodos, presentar la comparación de dichos valores;
- b) Presentar los parámetros de cálculo de la saturación de agua de acuerdo con la metodología utilizada, así como los resultados obtenidos;
- c) Presentar el valor de corte para el volumen de arcilla;
- d) Describir la metodología de cálculo de la permeabilidad, así como los resultados obtenidos.  
Comparar los resultados obtenidos de análisis de laboratorio realizados a muestras de roca y de fluidos con los resultados obtenidos a través de registros geofísicos;
- e) Describir los modelos utilizados para la variación lateral de los parámetros petrofísicos;
- f) Presentar el nivel de los contactos de fluidos, así como la metodología para la obtención de estos. En caso de no contar con esta información, justificar la falta de ésta, y
- g) La identificación de los intervalos que son considerados Yacimientos.

#### 2.3. Fluidos

Presentar los resultados de los estudios realizados a las muestras de aceite, gas y agua en los Yacimientos del Área de Asignación o Contractual.

#### 2.4. Información técnica de los Yacimientos

Presentar una tabla con la información de cada Yacimiento dentro del Área de Asignación o Contractual que contenga al menos lo señalado en la Tabla III.45. Información Técnica Yacimientos Preparatorio para la Extracción, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

#### 2.5. Descripción de la infraestructura actual

Describir Pozos e instalaciones actuales, incluyendo, ductos (longitud, diámetro, origen y destino) e instalaciones (capacidad de separadores y compresores, bombeo y transporte) para el manejo de los fluidos dentro del Área de Asignación o Contractual y, de ser el caso, aquella que se encuentre por fuera de ésta y que será utilizada por el Operador Petrolero.

##### 2.5.1. Pozos perforados

Presentar la información de los Pozos perforados a la fecha de presentación del Programa de Transición, de conformidad con lo solicitado en las Tabla III.46. Inventario Pozos Preparatorio para la Extracción, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

##### 2.5.2. Ductos

Presentar la información de los ductos que actualmente operan en el Área de Asignación o Contractual en la Tabla III.48. Inventario Ductos Preparatorio para la Extracción, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

##### 2.5.3. Infraestructura

Presentar la información de la infraestructura que actualmente opera en el Área de Asignación o Contractual a través de la Tablas III.49. Inventario Plataformas Preparatorio para la Extracción; III.50. Inventario Baterías Separación Preparatorio para la Extracción; III.51. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Preparatorio para la Extracción; III.52. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución Preparatorio para la Extracción y III.53. Inventario Otra Infraestructura Preparatorio para la Extracción, disponibles en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

### 3. PROGRAMA DE TRANSICIÓN

#### 3.1. Actividades del Programa de Transición

Describir las actividades consideradas para el Programa de Transición. Incluir, además, un cronograma de ejecución de dichas actividades en el que se observen los principales estudios, obras y Pozos.

### 3.1.1. Pozos por perforar

- a) Completar, para cada uno de los Pozos tipo considerados en el Programa de Transición, la Tabla III.54. Pozos Preparatorio para la Extracción, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx);
- b) Incluir figuras con el estado mecánico de los Pozos tipo descritos;
- c) Incluir la descripción de la metodología para la estimación del número de Pozos a perforar en el Programa de Transición, así como el espaciamiento de los mismos que deberá encontrarse dentro del volumen recuperable de Hidrocarburos asociado al Descubrimiento. Lo anterior deberá estar de acuerdo con la formación o formaciones productoras documentadas en el Informe de Evaluación Inicial asociadas al Pozo descubridor, delimitador o existentes. Los Pozos propuestos deberán tener como objetivo, continuar con la evaluación y/o la Producción Temprana de Hidrocarburos, además de permitir al Operador Petrolero sustentar la presentación de un Plan de Desarrollo para la Extracción;
- d) Presentar el cronograma de perforación de los Pozos considerados en el Programa de Transición, de conformidad con la Tabla III.55. Cronograma Perforación Preparatorio para la Extracción, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx), y
- e) Presentar las intervenciones a Pozos consideradas en el Programa de Transición, clasificadas como reparaciones mayores con o sin equipo y reparaciones menores con o sin equipo. Incluir el costo promedio de cada una de las reparaciones consideradas y la calendarización de las mismas.

### 3.1.2. Ductos e infraestructura

Describir la filosofía de operación del Área de Asignación o Contractual para el manejo de los fluidos a producir desde el Pozo hasta el Punto de Medición Fiscal. Lo anterior, con base en la infraestructura y ductos planeados a construir durante la ejecución del Programa de Transición, mismos que serán presentados a través de los siguientes formatos:

#### 3.1.2.1. Ductos

Presentar la información de los ductos que serán construidos al amparo del Programa de Transición de conformidad con la Tabla III.56. Ductos Preparatorio para la Extracción, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

#### 3.1.2.2. Infraestructura

a) Presentar la información de la infraestructura que será construida al amparo del Programa de Transición mediante las Tablas III.57. Plataformas Preparatorio para la Extracción; III.58. Baterías Separación Preparatorio para la Extracción; III.59. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Preparatorio para la Extracción; III.60. Complejo Procesador y Terminal de Distribución Preparatorio para la Extracción y III.61. Otra Infraestructura Preparatorio para la Extracción, disponibles en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx), y

b) Describir aquella infraestructura que se encuentre fuera del Área de Asignación o Contractual y que el Operador Petrolero tenga considerado utilizar.

### 3.1.3. Toma de información

Describir las actividades de toma de información consideradas en el Programa de Transición, mediante la Tabla III.62. Estudios Toma Información Preparatorio para la Extracción, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx) mismos que deberán estar enfocados hacia el conocimiento de subsuelo, a través de la caracterización estática y dinámica de los Yacimientos.

Lo anterior, considerando de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes rubros:

- a) Comportamiento de la producción;
- b) Presión del Yacimiento;
- c) Posición y avance de los contactos de fluidos, así como los gastos críticos por Pozo;
- d) Condiciones operativas de los Pozos (PTP, PTR, PWH, PBH, TWH);
- e) Aforo de Pozos;
- f) Registros de saturación;
- g) Toma de muestras de agua y análisis de las mismas;
- h) Análisis cromatográficos, y
- i) Pruebas de formación.

### 3.1.4. Medición

Presentar lo relativo al Punto de Medición provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 Bis del Lineamiento Técnico en Materia de Medición de Hidrocarburos.

#### 3.1.5. Comercialización de la Producción:

- a) Pronósticos y especificaciones de calidad de cada uno de los Hidrocarburos a ser comercializados (Petróleo, gas y condensado);
- b) Describir la estrategia comercial de los Hidrocarburos disponibles para la venta, por tipo de Hidrocarburo (Petróleo, gas y condensado);
- c) Descripción y ubicación del o los puntos de venta por tipo de Hidrocarburo;
- d) Mecanismos para la determinación del precio de venta por tipo de Hidrocarburo;
- e) Descripción de los costos necesarios observados de Transporte, Almacenamiento, logística y todos los demás costos incurridos para el traslado y comercialización de Hidrocarburos entre el Punto de Medición y el punto de venta, y
- f) Instalaciones de comercialización a ser utilizadas y a construir.

Para los Contratos donde el Estado reciba como contraprestación el Hidrocarburo en especie (Petróleo, gas y condensado), describir la metodología para la entrega de los Hidrocarburos del Estado al comercializador.

#### 3.1.6. Aprovechamiento de gas:

- a) Describir las instalaciones existentes o, en su caso, las que se considera construir como parte del Programa de Transición con el fin de aprovechar el gas producido en el Área de Asignación o Contractual;
- b) Describir cómo se aprovechará el gas producido en el Área de Asignación o Contractual, considerando el gas que será utilizado como autoconsumo, para bombeo neumático, para conservación y para transferencia, con base en las definiciones de las Disposiciones técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos (Disposiciones);
- c) Presentar la meta de aprovechamiento de gas durante el Programa de Transición, acompañado del cronograma de actividades e inversiones asociadas, para dar cumplimiento a la meta de 98% de conformidad con las Disposiciones y mediante la Tabla III.63. Aprovechamiento Gas Preparatorio para la Extracción, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx), y
- d) Presentar los volúmenes mensuales estimados que serán usados por el Operador Petrolero como Hidrocarburos de autoconsumo en actividades petroleras de extracción de recuperación secundaria y mejorada, como combustible, para inyección o para alimentar un sistema artificial de producción. Justificar dichos volúmenes con la información que detalle el proceso en el cual serán utilizados.

#### 3.1.7. Abandono y desmantelamiento

- a) Presentar, en su caso, el cronograma de todas las actividades consideradas para el taponamiento definitivo de Pozos, restauración, remediación y en su caso, compensación ambiental, desinstalación de maquinaria y equipo, y entrega ordenada y libre de escombros y desperdicios del Área de Asignación o Contractual, de conformidad con la Tabla III.64. Cronograma Abandono Preparatorio para la Extracción, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx);
- b) Señalar los estándares y procedimientos que serán utilizados para todas las actividades de Abandono consideradas y la razón de la selección de éstos, conforme a las Mejores Prácticas de la Industria y la Normativa Aplicable, y
- c) Indicar el detalle de los montos de asociados al fondeo de las actividades de manera anual, de conformidad con la Tabla III.65. Costos Abandono Preparatorio para la Extracción, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

### 3.2. Producción

- a) Presentar los pronósticos de producción de los Hidrocarburos y del agua en el Área de Asignación o Contractual, de acuerdo con la Tabla III.66. Pronóstico Preparatorio para la Extracción, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx);
- b) Describir la metodología de cálculo de los pronósticos de producción asociados a la alternativa seleccionada para aceite, gas, agua y en su caso, condensado;

- c) Presentar el cálculo de producción de aceite para evitar o, en su caso, diferir la irrupción de gas o agua. Describir el método utilizado para dicho cálculo;
- d) Presentar las acciones que serán realizadas para el Operador Petrolero para la correcta administración de Yacimientos, enfocadas hacia la máxima recuperación de los Hidrocarburos contenidos en éstos, y
- e) Tener en cuenta las siguientes consideraciones:
  - i. Los datos deberán ser presentados en forma mensual;
  - ii. La información deberá estar referida al Campo, al Yacimiento y a los Pozos, y
  - iii. Presentar a nivel Yacimiento, la producción base e incremental por terminaciones y reparaciones mayores de extracción.

3.3. Combinación tecnológica para el Programa de Transición propuesto

Presentar una matriz con las principales tecnologías, sin incumplir los derechos de propiedad intelectual, que serán utilizadas en la ejecución del Programa de Transición, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, tecnologías de caracterización de Yacimientos, tanto estática como dinámica, perforación y terminación de Pozos, deshidratación, separación, medición, aseguramiento de flujo, recuperación avanzada.

3.4. Programa de Inversiones

Presentar el desglose de la inversión programada, al menos, por sub-actividad petrolera, tarea y sub-tarea, describiendo y detallando cuando sea posible los estudios, actividades o trabajos a realizar e indicando los parámetros o unidades de éstos. Las inversiones se deben presentar mensuralizadas para la totalidad del periodo de transición y deben estar expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, todo lo anterior de acuerdo con la Tabla III.67. Programa Inversiones Preparatorio para la Extracción, disponible en el siguiente enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

Todas las actividades mencionadas en el Programa de Transición deberán guardar correspondencia con las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la Tabla Presupuesto. De igual manera todas las sub-actividades, tareas y sub-tareas, e inversiones asociadas descritas en la Tabla Presupuesto, deberán guardar correspondencia con la totalidad de actividades mencionadas en el Programa de Transición.

Para la revisión y análisis de la información del Programa de Inversiones únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Programa de Transición.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas a los formatos que consideren necesarias, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

Apartado I.A.

Tabla III.2. Inventario Pozos

gob.mx								
Comisión Nacional de Hidrocarburos								
Tabla III.2. Inventario Pozos								
Asignación o Contrato	Campo	Exploratorio	Delimitador	Desarrollo	Inyector	Letrina	Otro	Sistema Artificial de Producción (BM, BN, BH, BCP, BEC u Otro)

Apartado I.C

Tabla III.45. Información Técnica Yacimientos Preparatorio para la Extracción

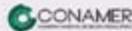
gob.mx																			
Comisión Nacional de Hidrocarburos																			
Tabla III.45. Información Técnica Yacimientos Preparatorio para la Extracción																			
Asignación o Contrato	Campo	Yacimiento	Área	Año de descubrimiento	Fecha de inicio de producción	Profundidad promedio	Tipo de yacimiento	Pozos				Marco Geológico							Saturación inicial promedio de agua
								Productores	Cerrados con posibilidades	Cerrados sin posibilidades	Taponados	Era	Periodo	Época	Cuenca	Pley	Régimen tectónico	Ambiente de depósito	



Contacto:  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext. 8699  
 Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

Tabla III.45. Información Técnica Yacimientos Preparatorio para la Extracción

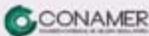
Propiedades petrofísicas								Propiedades de los fluidos									
Saturación actual promedio de agua	Saturación inicial promedio de gas	Saturación actual promedio de gas	Porosidad promedio	Permeabilidad promedio	Espesor bruto promedio	Espesor neto promedio	Relación neto/bruto	Densidad API	Viscosidad del aceite a condiciones de yacimiento	Viscosidad del aceite en el punto de burbuja	Contenido de azufre	Factor de volumen de aceite inicial (Boi)	Factor de volumen de aceite en el punto de burbuja (Bob)	Factor de volumen de aceite actual (Bo actual)	Relación de solubilidad inicial (Rsi)	Relación de solubilidad en el punto de burbuja (Rsb)	Factor de volumen de gas inicial (Bgi)



Contacto:  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
 Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

Tabla III.45. Información Técnica Yacimientos Preparatorio para la Extracción

Propiedades de los fluidos								Propiedades del yacimiento				
Factor de volumen de gas en el punto de burbuja (Bgb)	Factor de volumen de gas actual (Bg actual)	Factor de compresibilidad del gas (Z)	Densidad relativa del gas	Poder calorífico del gas	Presión de saturación o rocío	Factor de conversión del gas a petróleo crudo equivalente	Relación condensado gas	Temperatura	Presión inicial	Presión actual	Mecanismo de empuje principal	Mecanismo de empuje secundario



Contacto:  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
 Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

Tabla III.46. Inventario Pozos Preparatorio para la Extracción

gob.mx								
Comisión Nacional de Hidrocarburos								
Tabla III.46. Inventario Pozos Preparatorio para la Extracción								
Asignación o Contrato	Campo	Exploratorio	Delimitador	Desarrollo	Inyector	Letrina	Otro	Sistema Artificial de Producción (BM, BN, BH, BCP, BEC u Otro)

 **GOBIERNO DE MÉXICO**  

Contacto:  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 8699

Tabla III.48. Inventario Ductos Preparatorio para la Extracción



Tabla III.48. Inventario Ductos Preparatorio para la Extracción

Asignación o Contrato	Campo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Fecha de final de operación	Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		



Contacto:  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 8099

Tabla III.49. Inventario Plataformas Preparatorio para la Extracción

gob.mx										
Comisión Nacional de Hidrocarburos										
Tabla III.49. Inventario Plataformas Preparatorio para la Extracción										
Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Latitud	Longitud		

Tabla III.50. Inventario Baterías Separación Preparatorio para la Extracción

gob.mx												
Comisión Nacional de Hidrocarburos												
Tabla III.50. Inventario Baterías Separación Preparatorio para la Extracción												
Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Estado	Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		
											Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel. 55 4774-6500 ext 8899 Correo electrónico: ruben.meja@cnih.gob.mx	

Tabla III.51. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Preparatorio para la Extracción

Tabla III.51. Inventario Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Preparatorio para la Extracción

Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
									Latitud	Longitud		

Tabla III.52. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución Preparatorio para la Extracción

gob.mx																	
Comisión Nacional de Hidrocarburos																	
Tabla III.52. Inventario Complejo Procesador y Terminal de Distribución Preparatorio para la Extracción																	
Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Estado	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de construcción	Fecha de inicio de operación	Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
														Latitud	Longitud		



Contacto:  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
 Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

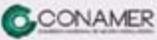
Tabla III.53. Inventario Otra Infraestructura Preparatorio para la Extracción

**gob.mx**

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla III.53. Inventario Otra Infraestructura Preparatorio para la Extracción

Asignación o Contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Estado	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Latitud	Longitud		


**GOBIERNO DE MÉXICO**



Contacto:  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
 Correo electrónico: [ruben.mejia@cnh.gob.mx](mailto:ruben.mejia@cnh.gob.mx)

Tabla III.54. Pozos Preparatorio para la Extracción

gob.mx															
Comisión Nacional de Hidrocarburos															
Tabla III.54. Pozos Preparatorio para la Extracción															
Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Descripción de los objetivos geológicos	Geometría	Profundidad vertical total	Profundidad desarrollada total	Tipo de terminación	Costo total de la perforación	Costo total de la terminación	Duración de la perforación	Duración de la terminación	Tipo de equipo de perforación	Acete recuperable	Gas recuperable	Comentarios adicionales



Contacto:  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel. 55 4774-6500 ext 8699  
Correo electrónico: ruben.meja@cnih.gob.mx

Tabla III.55. Cronograma Perforación Preparatorio para la Extracción

gob.mx														
Comisión Nacional de Hidrocarburos														
Tabla III.55. Cronograma Perforación Preparatorio para la Extracción														
Asignación o Contrato	Campo	Pozo	Tipo	Coordenadas superficie		Coordenadas objetivo		Sistema de referencia geodésico	Perforación		Terminación		Inicio de producción o inyección	Comentarios adicionales
				Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		Inicio	Fin	Inicio	Fin		

Tabla III.56. Ductos Preparatorio para la Extracción

gob.mx														
Comisión Nacional de Hidrocarburos														
Tabla III.56. Ductos Preparatorio para la Extracción														
Asignación o Contrato	Campo	Fecha de construcción		Fecha de operación		Servicio	Longitud	Diámetro	Coordenadas geográficas de inicio		Coordenadas geográficas final		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
		Inicio	Fin	Inicio	Fin				Latitud	Longitud	Latitud	Longitud		
										Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: 55-4774-6500 ext 9859 Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx				

Tabla III.57. Plataformas Preparatorio para la Extracción

gob.mx												
Comisión Nacional de Hidrocarburos												
Tabla III.57. Plataformas Preparatorio para la Extracción												
Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la plataforma	Tipo de plataforma	Tirante de agua	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Fecha de construcción		Fecha de operación		Comentarios adicionales
					Latitud	Longitud		Inicio	Fin	Inicio	Fin	



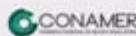
Contacto:  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
 Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

Tabla III.58. Baterías Separación Preparatorio para la Extracción

gob.mx												
Comisión Nacional de Hidrocarburos												
Tabla III.58. Baterías Separación Preparatorio para la Extracción												
Asignación o Contrato	Campo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Fecha de operación		Tipo	Capacidad	Unidad de medida	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
				Inicio	Fin				Latitud	Longitud		

Tabla III.59. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Preparatorio para la Extracción

gob.mx												
Comisión Nacional de Hidrocarburos												
Tabla III. 59. Centrales, Bombas, Tanques, Estaciones y Plantas Preparatorio para la Extracción												
Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Capacidad	Unidad de medida	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
							Inicio	Fin	Latitud	Longitud		



Contacto:  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
Correo electrónico: ruben.majia@cnh.gob.mx

Tabla III.60. Complejo Procesador y Terminal de Distribución Preparatorio para la Extracción

Tabla III.60. Complejo Procesador y Terminal de Distribución Preparatorio para la Extracción

Asignación o Contrato	Campo	Tipo	Nombre de la instalación	Fecha de construcción	Capacidad	Unidad de medida	Procedencia	Destino	Procesos	Fecha de operación		Servicios auxiliares	Productos obtenidos	Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
										Inicio	Fin			Latitud	Longitud		

Tabla III.61. Otra Infraestructura Preparatorio para la Extracción

gob.mx											
Comisión Nacional de Hidrocarburos											
Tabla III. 61. Otra Infraestructura Preparatorio para la Extracción											
Asignación o Contrato	Campo	Tipo de instalación o equipo	Nombre de la instalación o equipo	Descripción de la instalación o equipo	Fecha de construcción	Fecha de operación		Coordenadas geográficas		Sistema de referencia geodésico	Comentarios adicionales
						Inicio	Fin	Latitud	Longitud		

Tabla III.62. Estudios Toma Información Preparatorio para la Extracción

gob.mx				
Comisión Nacional de Hidrocarburos				
Tabla III.62. Estudios Toma Información Preparatorio para la Extracción				
Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...Mes n
Estudio 1				
Estudio 2				
Toma de información 1				
Toma de Información 2				

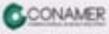




Contacto:  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
 Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

Tabla III.63. Aprovechamiento Gas Preparatorio para la Extracción

gob.mx				
Comisión Nacional de Hidrocarburos				
Tabla III.63. Aprovechamiento Gas Preparatorio para la Extracción				
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...Mes n
Volumen de gas no aprovechado				
Meta				
Inversiones				


Contacto:  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
 Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

Tabla III.64. Cronograma Abandono Preparatorio para la Extracción

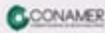
<b>gob.mx</b>				
Comisión Nacional de Hidrocarburos				
Tabla III.64. Cronograma Abandono Preparatorio para la Extracción				
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...Mes n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				
				Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel. 55 4774-6500 ext 8699 Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

Tabla III.65. Costos Abandono Preparatorio para la Extracción

<b>gob.mx</b>				
Comisión Nacional de Hidrocarburos				
Tabla III.65. Costos Abandono Preparatorio para la Extracción				
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	...Mes n
Pozos				
Ductos				
Infraestructura				
				Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel. 55 4774-6500 ext 8699 Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

Tabla III.66. Pronóstico Preparatorio para la Extracción

gob.mx																	
Comisión Nacional de Hidrocarburos																	
Tabla III.66. Pronóstico Preparatorio para la Extracción																	
Asignación o Contrato	Campo	Yacimiento	Pozo	Fluido	Perfil	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	...Mes n
				Aceite													
				Gas													
				Agua													



Contacto:  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-0500 ext 8699  
 Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

Tabla III.67. Programa Inversiones Preparatorio para la Extracción

Detalle

Parte 1 de 4

Numero de Contrato/Asignación: \_\_\_\_\_  
 Operador: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Área Contractual/Bloque/Asignación: \_\_\_\_\_  
 Fecha Presentación: \_\_\_\_\_

Gastos excluidos del cálculo de contenido nacional. Se reitera que, según lo establecido en la Metodología, no son acreditables para Contenido Nacional los gastos en: servicios financieros, servicios en medios masivos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios financieros y de seguros, servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, servicios personales, servicios de asociaciones y organizaciones, determinados en los sectores o subsectores del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. Asimismo los gastos que no representen un pago por un bien, servicio, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología o infraestructura, de acuerdo a lo definido en la Metodología, no son acreditables para el cálculo de contenido nacional, como es el caso de pago de cuotas contractuales, impuestos o derechos.

id_Actividad petrolera	Actividad petrolera	id_Sub-actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	id_Tarea	Tarea	id_Sub-tarea	Descripción	Costo considerado a ser elegible (S/ No)	Area	Campo*	Yacimiento*	Pozo	Inversión o Gasto Operativo	Mano de Obra (\$)		Bienes (\$)		Servicios (\$)		Capacitación (\$)		Transferencia de Tecnología	Infraestructura (Social)
														Contenido Nacional	Extranjero	\$	\$						
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-001	Evaluaciones técnico económicas																		
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-002	Recopilación de información																		
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-003	Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto																		
AC-1	Exploración	SA-01	General	TA-004	Revisión y evaluación de información																		
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-005	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente																		
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-006	Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos																		
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-007	Levantamientos magnetométricos, adquisición, procesado e interpretación																		
AC-1	Exploración	SA-02	Geofísica	TA-008	Levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación																		
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-009	Análisis geoquímicos de muestras																		
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-010	Estudios estratigráficos																		
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-011	Análisis de Hidrocarburos																		
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-012	Estudios geológicos regionales																		
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-013	Estudios geológicos de detalle																		
AC-1	Exploración	SA-03	Geología	TA-014	Estudios petrofísicos																		
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-015	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización																		
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-016	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos																		
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-017	Servicios de soporte																		
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-018	Servicios de perforación de Pozos																		
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-019	Realización de pruebas de formación																		
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-020	Suministros y Materiales																		
AC-1	Exploración	SA-04	Perforación de Pozos	TA-021	Terminación de Pozos																		
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-022	Estimación de recursos prospectivos y estimaciones de producción																		
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-023	Delimitación de Yacimientos																		
AC-1	Exploración	SA-05	Ingeniería de Yacimientos	TA-024	Caracterización de Yacimientos																		
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-025	Ingeniería conceptual																		
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-026	Diseño de instalaciones de superficie																		
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-027	Estudios del fondo marino																		
AC-1	Exploración	SA-06	Otras Ingenierías	TA-028	Diseño de ductos																		
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-029	Estudios de impacto ambiental																		
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-030	Prevención y detección de incendio y fugas de gas																		
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-031	Auditorías de seguridad																		
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-032	Tratamiento y eliminación de residuos																		
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-033	Restauración ambiental																		
AC-1	Exploración	SA-07	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	TA-034	Auditoría ambiental																		







**ANEXO IV**

...

**APARTADO A.**

...

OBJETO DEL APARTADO

...

**I. a VI. ...**

...

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

...

**Carpeta 1 a Carpeta 5 - ...**

Asimismo, se deberá acreditar el pago de aprovechamientos que aplique a cada trámite, sin que sea incorporado a alguna de las carpetas.

...

TRÁMITE	CARPETA 1	CARPETA 2	CARPETA 3	CARPETA 4	CARPETA 5	ACREDITACIÓN DE PAGO DE APROVECHAMIENTOS
Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa Piloto	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos	✓	✓	✓			
Notificación de Descubrimiento	✓	✓	✓			
Informe de evaluación	✓	✓	✓	✓		✓
Declaración de Descubrimiento Comercial	✓					

...

**I. PLAN DE EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES**

9. ...

...

Las inversiones y los gastos de operación incluidos como parte del Programa de Inversiones y Presupuesto deberán corresponder a las erogaciones para el desarrollo de las Actividades Petroleras dentro del Área de Asignación o Contractual correspondiente. En su caso, se podrán incluir pagos o ingresos por la compra de bienes, servicios o uso de infraestructura compartida, siempre que éstos se identifiquen claramente dentro del Programa de Inversiones y Presupuestos.

9.1. ...

...

...

Para la revisión y análisis de la información del Programa de Inversiones únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Plan de Exploración.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas a los formatos que consideren necesarias, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

9.2. ...

...

...

Para la revisión y análisis de la información del Presupuesto únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Programa de Trabajo.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas a los formatos que consideren necesarias, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

### **I.A MODIFICACIONES AL PLAN DE EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES**

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 76 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato MP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo.

...

## **II. PROGRAMA PILOTO**

4. ...

Los Operadores Petroleros deberán presentar los archivos del Programa de Inversiones; y en el caso de Contratos que así lo indiquen, el de Presupuesto.

Las inversiones y los gastos de operación incluidos como parte del Programa de Inversiones y Presupuesto deberán corresponder a las erogaciones para el desarrollo de las Actividades Petroleras dentro del Área de Asignación o Contractual correspondiente. En su caso, se podrán incluir pagos o ingresos por la compra de bienes, servicios o uso de infraestructura compartida, siempre que éstos se identifiquen claramente dentro del Programa de Inversiones y Presupuestos.

4.1. ...

....

....

Para la revisión y análisis de la información del Programa de Inversiones únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Programa Piloto.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas a los formatos que consideren necesarias, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

4.2. ...

...

...

Para la revisión y análisis de la información del Presupuesto únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Programa de Trabajo.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas a los formatos que consideren necesarias, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

### **II.A. MODIFICACIONES AL PROGRAMA PILOTO**

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 85 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato PP y su instructivo, acreditado el pago del aprovechamiento respectivo.

...

**V. INFORME DE EVALUACIÓN**

...

1. a 7. ...

Asimismo, se deberá acreditar el pago del aprovechamiento respectivo.

...

**APARTADO B.**

...

OBJETO.

...

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

...

Carpeta 1.- a Carpeta 4 - ...

Asimismo, se deberá acreditar el pago del aprovechamiento respectivo.

**I. PLAN DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES.**

2. ...

2.1. a 2.4. ...

2.5. ...

2.5.1. Pozos perforados.

Presentar la información de los Pozos perforados a la fecha de presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, de conformidad con lo solicitado en las Tabla IV.11. Inventario Pozos No Convencionales, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

2.5.2. a 2.5.3. ...

4. ...

4.1. a 4.4. ...

4.5. ...

...

Las inversiones y los gastos de operación incluidos como parte del Programa de Inversiones y Presupuesto deberán corresponder a las erogaciones para el desarrollo de las Actividades Petroleras dentro del Área de Asignación o Contractual correspondiente. En su caso, se podrán incluir pagos o ingresos por la compra de bienes, servicios o uso de infraestructura compartida, siempre que éstos se identifiquen claramente dentro del Programa de Inversiones y Presupuestos.

4.5.1. ...

...

...

a) a b) ...

Para la revisión y análisis de la información del Programa de Inversiones únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Plan de Desarrollo para la Extracción.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas a los formatos que consideren necesarias, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

4.6. ...

## **II. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA EXTRACCIÓN DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES**

Cuando ocurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 97 de los Lineamientos, los Operadores Petroleros deberán presentar a la Comisión el formato MP y su instructivo, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo.

...

### **APARTADO C.**

...

OBJETO.

...

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

...

Carpeta 1 a Carpeta 4 - ...

Asimismo, se deberá acreditar el pago de aprovechamientos respectivo.

### **I. PROGRAMA DE TRANSICIÓN.**

2. ...

2.1. a 2.4. ...

2.5. ...

2.5.1. Pozos perforados.

Presentar la información de los Pozos perforados a la fecha de presentación del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, de conformidad con lo solicitado en la Tabla IV.38. Inventario Pozos Programa Transición No Convencionales, disponible en el enlace: [www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx).

2.5.2. a 2.5.3. ...

3. ...

3.1. a 3.3. ...

3.4. ...

...

...

Las inversiones y los gastos de operación incluidos como parte de la Tabla IV.59. Inversiones Programa Transición No Convencionales deberán corresponder a las erogaciones para el desarrollo de las Actividades Petroleras dentro del Área de Asignación o Contractual correspondiente. En su caso, se podrán incluir pagos o ingresos por la compra de bienes, servicios o uso de infraestructura compartida, siempre que éstos se identifiquen claramente dentro del Programa de Inversiones.

Para la revisión y análisis de la información del Programa de Inversiones únicamente se considerarán como válidos los formatos establecidos por la Comisión, en correspondencia con el Programa de Transición.

Los Operadores Petroleros podrán agregar las filas a los formatos que consideren necesarias, con la finalidad de que la información contenga el detalle necesario para su análisis.

Tablas Anexo IV.

Tabla IV.11. Inventario Pozos No Convencionales

**gob.mx**

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.11. Inventario Pozos No Convencionales

Asignación o Contrato	Campo	Exploratorio	Delimitador	Desarrollo	Inyector	Letrina	Otro	Sistema Artificial de Producción (BM, BN, BH, BCP, BEC u Otro)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:  
Avenida Patriotismo 560, colonia Nonualco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
Correo electrónico: ruben.meja@cnh.gob.mx

Tabla IV.38. Inventario Pozos Programa Transición No Convencionales

**gob.mx**

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla IV.38. Inventario Pozos Programa Transición No Convencionales

Asignación o Contrato	Campo	Exploratorio	Delimitador	Desarrollo	Inyector	Letrina	Otro	Sistema Artificial de Producción (BM, BN, BH, BCP, BEC u Otro)

GOBIERNO DE MÉXICO CONAMER CNH

Contacto:  
Avenida Patriotismo 560, colonia Nonualco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
Correo electrónico: ruben.meja@cnh.gob.mx

## Formato AP

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato AP  
Solicitud de aprobación del Plan

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-24	DD   MM   AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD   MM   AAAA

Antes de iniciar el llenado, lee las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I. Nombre del Asignatario o Contratista:	
II. Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato:	
III. Denominación o razón social:	
IV. Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa:	
Asignación o Contrato	
V. Fecha de suscripción u otorgamiento: DD   MM   AAAA	VI. Vigencia
VII. Representante Legal	
Nombre (s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
VIII. Documento oficial de identificación: <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/> Credencial para votar <input type="radio"/> Cédula Profesional <input type="radio"/> Otro, especifique:	
IX. Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad:	
X. Domicilio del Operador Petrolero para recibir notificaciones	
Calle:	Colonia:
Número exterior:	Número interior:
Localidad:	Alcaldía:
Estado: Ciudad de México	Código Postal:
	Entre qué calles (Opcional):

GOBIERNO DE  
MÉXICOCNH  
Comisión Nacional  
de HidrocarburosCONAMER  
Consejo Nacional  
de Energía y Petróleo

## Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-8500 ext 8858 y 8899  
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx  
y ruben.mejia@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Calle posterior (Opcional):

Descripción de la ubicación (Opcional):

## Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica

(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)

XI. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico:  Sí  No

XII. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Nota: El documento que acredite la personalidad del representante legal deberá presentarse en original o copia certificada en caso de que no haya acreditado previamente la personalidad ante la Comisión, en su caso, podrá presentar únicamente copia simple cuando la personalidad esté acreditada previamente y deberá acompañarla de un escrito libre firmado, donde señale que dicha representación legal no le ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna a la fecha de entrega.

## Sección 2. Tipo de Plan

(Seleccione el tipo de Plan que se solicita aprobar)

<input type="radio"/>	I. Plan de Exploración. (Continúe en la sección 3).
<input type="radio"/>	II. Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. (Continúe en la sección 3).
<input type="radio"/>	III. Plan de Desarrollo para la Extracción. (Continúe en la sección 4).
<input type="radio"/>	IV. Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. (Continúe en la sección 4).

## Sección 3. Documentación anexa al Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)

<input type="checkbox"/> 1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, según sea el caso, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.	<input type="checkbox"/>	I. Carpeta 1 – Documento integral.
	<input type="checkbox"/>	II. Carpeta 2 – Archivos de origen.
	<input type="checkbox"/>	III. Carpeta 3 – Información geográfica.
	<input type="checkbox"/>	IV. Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. (Las tablas se encuentran disponibles para su descarga en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> ).
	<input type="checkbox"/>	V. Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.
	<input type="checkbox"/>	VI. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.
<p>Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.</p>		

## Sección 4. Documentación anexa al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad III o IV de la Sección 2)

<input type="checkbox"/> 1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales o el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, según	<input type="checkbox"/>	I. Carpeta 1 – Documento integral.
	<input type="checkbox"/>	II. Carpeta 2 – Archivos de origen.
	<input type="checkbox"/>	III. Carpeta 3 – Información geográfica.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



CONAMER  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Y MINERÍA

Contacto:  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 6699  
Correos electrónicos: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)  
y [ruben.mejia@cnh.gob.mx](mailto:ruben.mejia@cnh.gob.mx)



### Comisión Nacional de Hidrocarburos

	sea el caso, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.	<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. (Las tablas se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> ).
		<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.

**Nota:** En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

#### Instructivo de llenado

**Sección 1. Datos Generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

- I. **Nombre del Asignatario o Contratista.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre o identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
- III. **Denominación o razón social.** Anote la denominación o razón social de la persona moral, según sea el caso.
- IV. **Folio mercantil, inscripción en el Registro Público de Comercio / Datos registrables de la empresa.** Anote el folio mercantil, el número del Registro Público de Comercio o los datos registrables de la empresa.
- V. **Fecha de suscripción u otorgamiento.** Anote la fecha en que se otorgó la Asignación o la fecha de suscripción del Contrato, según corresponda.
- VI. **Vigencia.** Anote la vigencia de la Asignación o Contrato, según corresponda.
- VII. **Representante Legal.** Anotar el nombre completo del representante legal de la empresa, con quien se atenderá la comunicación con la Comisión para efectos de este trámite.
- VIII. **Documento oficial de identificación.** Marcar el recuadro del documento con el que se identifica. (solo puede marcar una opción por formulario)
- IX. **Datos del instrumento público con el que acredita la personalidad.** Adjuntar copia del instrumento legal que acredite la personalidad del representante legal.
- X. **Domicilio del Operador Petrolero para recibir notificaciones.** Anotar con claridad calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, alcaldía, localidad (en su caso) y Código Postal.
- XI. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
- XII. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** La identificación oficial del representante legal que se anexa en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

**Nota:** El documento que acredite la personalidad del representante legal deberá presentarse en original o copia certificada en caso de que no haya acreditado previamente la personalidad ante la Comisión, en su caso, podrá presentar únicamente copia simple cuando la personalidad esté acreditada previamente y deberá acompañarla de un escrito libre firmado, donde señale que dicha representación legal no le ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna a la fecha de entrega.



**Contacto:**  
Avenida Patrioñismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699  
Correos electrónicos: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)  
y [ruben.mejia@cnh.gob.mx](mailto:ruben.mejia@cnh.gob.mx)

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sección 2. Tipo de Plan.** Seleccione el tipo de Plan que se solicita someter a aprobación de la Comisión. (solo puede marcar una opción por formulario)

- I. **Plan de Exploración.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Exploración. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
- II. **Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
- III. **Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Desarrollo para la Extracción. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
- IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

**Sección 3. Documentación anexa al Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda.** Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o el Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, según sea el caso, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
- I. **Carpeta 1 – Documento Integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.
- IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la **Tabla I.1. Programa de Inversiones** y la **Tabla I.2. Presupuesto**, para el caso de Planes de Exploración de Yacimientos convencionales, o la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales** y la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**, para el caso Planes de Exploración de Yacimientos No Convencionales, las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo.
- V. **Carpeta 5. Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la carpeta que incluirá los requisitos previstos en los Contratos y Asignaciones de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
- VI. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

**Nota:** En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.

**Sección 4. Documentación anexa al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda.** Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se adjunte la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo II o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Exploración que presente para aprobación.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



CONAMER  
Comisión Nacional  
de Asesoría y  
Mediación

**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699  
Correos electrónicos: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)  
y [ruben.mejia@cnh.gob.mx](mailto:ruben.mejia@cnh.gob.mx)

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales o el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, según sea el caso, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
  - I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo II o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Desarrollo para la Extracción que presente para aprobación.
  - II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo II o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Desarrollo para la Extracción que presente para aprobación.
  - III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo II o IV de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Plan de Desarrollo para la Extracción que presente para aprobación.
  - IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones o Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la **Tabla II.27. Programa de Inversiones**, la **Tabla II.28. Presupuesto** y la **Tabla II.29. Evaluación Económica**, para el caso de Planes de Desarrollo para la Extracción de yacimientos convencionales, o la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales**, la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales** y la **Tabla IV.36. Evaluación Económica No Convencionales**, para el caso de Planes de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales, las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo.
  - V. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

**Nota:** En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 17 de los Lineamientos.

**Fundamento Jurídico:** Artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, Artículos 12, 15, 39, 58, 73 y 93 y Anexos I, II y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos



CONAMER  
Comisión Nacional de Aprovechamiento de Recursos Minerales

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 8858 y 8899  
Correos electrónicos: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)  
y [ruben.mejia@cnh.gob.mx](mailto:ruben.mejia@cnh.gob.mx)

## Formato MP

<b>gob.mx</b>
<b>Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>

**Formato MP**  
Solicitud de modificación a los Planes

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF			
FF-CNH-25	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DD</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MM</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AAAA</td> </tr> </table>	DD	MM	AAAA
DD	MM	AAAA		
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite			
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DD</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MM</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AAAA</td> </tr> </table>	DD	MM	AAAA
DD	MM	AAAA		

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero <small>(Proporcione la información que se solicita)</small>
<b>I.</b> Nombre del Asignatario o Contratista:
<b>II.</b> Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica <small>(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)</small>
<b>III.</b> Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<b>IV.</b> Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:
<small>Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.</small>

Sección 2. Tipo de Plan <small>(seleccione el tipo de Plan que se solicita modificar)</small>
<input type="radio"/> <b>I.</b> Plan de Exploración. <small>(Continúe en la Sección 3).</small>
<input type="radio"/> <b>II.</b> Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. <small>(Continúe en la Sección 4).</small>
<input type="radio"/> <b>III.</b> Plan de Desarrollo para la Extracción. <small>(Continúe en la Sección 5).</small>
<input type="radio"/> <b>IV.</b> Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. <small>(Continúe en la Sección 6).</small>

Sección 3. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos convencionales <small>(Seleccionar el motivo por el cual se solicita la modificación al Plan de Exploración)</small>
<input type="checkbox"/> <b>I.</b> Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.
<input type="checkbox"/> <b>II.</b> Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación de Yacimientos o Campos.
<input type="checkbox"/> <b>III.</b> Existe un incremento o decremento del veinte por ciento del monto total del Programa de Inversiones, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan. <small>(únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)</small>
<input type="checkbox"/> <b>IV.</b> Se obtuvo el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.
<input type="checkbox"/> <b>V.</b> Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial operativo o protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.

			<b>Contacto:</b> Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699 Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx y ruben.mejia@cnh.gob.mx
---	---	---	---

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

<input type="checkbox"/>	<b>VI.</b> Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión que afecte indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración.
<input type="checkbox"/>	<b>VII.</b> En el caso de que derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado se modifiquen o se incorporen o descarten las actividades susceptibles a acreditar en el Programa Mínimo de Trabajo.
<b>Nota:</b> En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV, la modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones. No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Plan aprobado ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue.	
<b>Nota:</b> En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV y siempre que dicha modificación suceda una vez concluida la Evaluación del Potencial de Hidrocarburos, el Operador Petrolero deberá entregar el Informe de Evaluación del Potencial de Hidrocarburos a que hace referencia el artículo 104, apartado A de los Lineamientos, como parte de la modificación del Plan de Exploración, dentro del apartado "Resumen de antecedentes exploratorios" a que hace referencia el apartado 1 del Anexo I.	

## Sección 4. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos No Convencionales

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Se obtuvo el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos, y ello implique que ocurra alguno de los supuestos previstos en las fracciones anteriores.
<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales y estas no se contemplaron en la presentación de este.
<input type="checkbox"/>	<b>VI.</b> Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración
<input type="checkbox"/>	<b>VII.</b> En el caso de que derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado se modifiquen o se incorporen o descarten actividades susceptibles a acreditar el Programa Mínimo de Trabajo.
<b>Nota:</b> En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción III, la modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones.	

Sección 5. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos convencionales  
(Seleccione el motivo por el cual se solicita la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> La Secretaría determine la Unificación en áreas en las que exista un Plan o un Programa de Transición.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Por una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado conforme los criterios contenidos en la fracción II del artículo 62 de los Lineamientos.
<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Por un incremento o decremento del quince por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.
<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Derivado de Actividades Petroleras dentro del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción se declara la comercialidad de un Descubrimiento.
<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Derivado de actividades de exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción se declara la comercialidad de un Descubrimiento, siempre que este no se encuentre conectado hidráulicamente con un Yacimiento en etapa de desarrollo.
<input type="checkbox"/>	<b>VI.</b> Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, se considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CNH**  
Comisión Nacional de Hidrocarburos



**CONAMER**  
Comisión Nacional de Asignaciones Mineras

**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 8656 y 8699  
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx  
y ruben.mejia@cnh.gob.mx

**Comisión Nacional de Hidrocarburos**

<input type="checkbox"/>	<b>VII.</b> Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
<input type="checkbox"/>	<b>VIII.</b> Por una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
<input type="checkbox"/>	<b>IX.</b> Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción.
<input type="checkbox"/>	<b>X.</b> Exista una variación del $\pm$ treinta por ciento o más del volumen a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo, cuando el Área de Asignación o Contractual produzca más de 5,000 barriles promedio diario anual de petróleo.
<input type="checkbox"/>	<b>XI.</b> Exista una variación del $\pm$ treinta por ciento o más del volumen a producir en tres años respecto del volumen pronosticado para el mismo trienio, cuando la Asignación o Contrato produzca menos de 5,000 barriles promedio diario anual de petróleo.
<input type="checkbox"/>	<b>XII.</b> Exista una variación del $\pm$ veinte por ciento o más del volumen a producir en dos años respecto del volumen pronosticado para el mismo bienio, para las Áreas de Asignación o Contractual que produzcan exclusivamente de yacimientos de gas no asociado.
<input type="checkbox"/>	<b>XIII.</b> Requiera reflejar los cambios técnicos o económicos que presenta el Plan aprobado.

Sección 6. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos No Convencionales <small>(Seleccione el motivo por la cual se solicita la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales)</small>	
<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Exista una variación del treinta por ciento o más en el número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Exista un incremento o decremento del quince por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.
<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Existe una variación del treinta por ciento o más del volumen de Hidrocarburos a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo año.
<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Derivado de actividades de exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales se declara la comercialidad de un Descubrimiento.
<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente.
<input type="checkbox"/>	<b>VI.</b> Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
<input type="checkbox"/>	<b>VII.</b> Exista una resolución emitida por autoridad competente, cuyo cumplimiento por parte del Operador Petrolero afecte indistintamente el alcance, el tiempo o el costo del Plan de Desarrollo para a la Extracción de Yacimientos No Convencionales o el Programa de Transición, aprobados.
<input type="checkbox"/>	<b>VIII.</b> Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, previamente reconocido por la Comisión, no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o Programa de Transición.
<input type="checkbox"/>	<b>IX.</b> En el caso de que requiera reflejar los cambios técnicos o económicos que presenta el Plan.
<b>Nota:</b> En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción I, el número que determine este supuesto, siempre deberá ser un número entero, para lo cual en los casos que el 30% del total de pozos represente un numeral con decimales, el número que determine el supuesto será el siguiente número entero.	

Sección 7. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Plan de Exploración o de Desarrollo para la Extracción <small>(Marque las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Plan que seleccionó en la Sección 2.)</small>	
<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Carpeta 1 – Documento integral.



**Contacto:**  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699  
 Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx  
 y ruben.mejia@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

<input type="checkbox"/>	II. Carpeta 2 – Archivos de origen.
<input type="checkbox"/>	III. Carpeta 3 – Información geográfica.
<input type="checkbox"/>	IV. Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica.
<input type="checkbox"/>	V. Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación. (Únicamente para Planes de Exploración de Yacimientos convencionales y Yacimientos No Convencionales)

**Sección 8. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Plan**  
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I a IV de la Sección 2)

<input type="checkbox"/>	I. Apartados específicos del Plan que pretenden ser modificados.
<input type="checkbox"/>	II. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.
<input type="checkbox"/>	III. Justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado.
<input type="checkbox"/>	IV. Comparativo del Plan aprobado y las modificaciones propuestas.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

**Instructivo de llenado**

**Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

- I. **Nombre del Asignatario o Contratista.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
- III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
- IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.



**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699  
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx  
y ruben.mejia@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sección 2. Tipo de Plan.** Seleccione el tipo de Plan que se solicita modificar. (solo puede marcar una opción por formulario)

- I. **Plan de Exploración.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Exploración. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3
- II. **Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
- III. **Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.
- IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de solicitar la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 6.

**Sección 3. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos convencionales.** Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Exploración:

- I. **Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación de Yacimientos o Campos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- III. **Existe un incremento o decremento del veinte por ciento del monto total del Programa de Inversiones, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
- IV. **Se obtuvo el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- V. **Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial operativo o protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. **Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión que afecte indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VII. **En el caso de que derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado se modifiquen, o se incorporen o descarten las actividades susceptibles a acreditar en el Programa Mínimo de Trabajo.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

**Nota:** En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV, la modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones. No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Plan aprobado, ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue.

**Sección 4. Supuesto de la modificación al Plan de Exploración correspondiente a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Exploración:

- I. **Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
- III. **Se obtuvo el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos, y ello implique que ocurra alguno de los supuestos previstos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IV. **Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se produjeron cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH



CONAMER

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 6699  
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx  
y ruben.mejia@cnh.gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

- V. **Se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales y estas no se contemplaron en la presentación de este.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. **Derivado de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Exploración.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VII. **Otros cambios técnicos o económicos que modifiquen los objetivos del Plan aprobado, o las actividades susceptibles a acreditar el Programa Mínimo de Trabajo necesiten ser modificados.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

**Nota:** En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción III, la modificación al Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales, deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones.

**Sección 5. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos convencionales.** Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción.

- I. **La Secretaría determine la Unificación en áreas en las que exista un Plan o un Programa de Transición.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Por una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado conforme los criterios contenidos en la fracción II del artículo 62 de los Lineamientos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- III. **Por un incremento o decremento del quince por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IV. **Derivado de Actividades Petroleras dentro del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción se declara la comercialidad de un Descubrimiento.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- V. **Derivado de actividades de exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción se declara la comercialidad de un Descubrimiento, siempre que este no se encuentre conectado hidráulicamente con un Yacimiento en etapa de desarrollo.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. **Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, se considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VII. **Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VIII. **Por una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IX. **Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Plan originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- X. **Exista una variación del  $\pm$  treinta por ciento o más del volumen a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo, cuando el Área de Asignación o Contractual produzca más de 5,000 barriles promedio diario anual de petróleo.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

- XI. **Exista una variación del  $\pm$  treinta por ciento o más del volumen a producir en tres años respecto del volumen pronosticado para el mismo trienio, cuando la Asignación o Contrato produzca menos de 5,000 barriles promedio diario anual de petróleo.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- XII. **Exista una variación del  $\pm$  veinte por ciento o más del volumen a producir en dos años respecto del volumen pronosticado para el mismo bienio, para las Áreas de Asignación o Contractual que produzcan exclusivamente de yacimientos de gas no asociado.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- XIII. **Requiera reflejar los cambios técnicos o económicos que presenta el Plan aprobado.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

**Sección 6. Supuesto de la modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente a Yacimientos No Convencionales.

- I. **Exista una variación del treinta por ciento o más en el número de Pozos perforados con respecto de aquellos contenidos en el Plan aprobado.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Exista un incremento o decremento del quince por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- III. **Existe una variación del treinta por ciento o más del volumen de Hidrocarburos a producir en un año respecto del volumen pronosticado para el mismo año.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IV. **Derivado de actividades de exploración fuera del Área de Desarrollo previamente aprobada en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales se declara la comercialidad de un Descubrimiento.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- V. **Se contemple la implementación de algún método de recuperación secundaria o mejorada o bien, considere la implementación de algún método diferente al que está aprobado en el Plan vigente.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. **Las proyecciones del Operador Petrolero indiquen que la meta de aprovechamiento de gas no será alcanzada o será alcanzada fuera del tiempo aprobado en el Plan vigente, conforme a las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VII. **Exista una resolución emitida por autoridad competente, cuyo cumplimiento por parte del Operador Petrolero afecte indistintamente el alcance, el tiempo o el costo del Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o el Programa de Transición, aprobados.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VIII. **Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, previamente reconocido por la Comisión, no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales o Programa de Transición.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IX. **En el caso de que requiera reflejar los cambios técnicos o económicos que presenta el Plan.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Plan deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

**Nota:** En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción I, el número que determine este supuesto, siempre deberá ser un número entero, para lo cual en los casos que el 30% del total de pozos represente un numeral con decimales, el número que determine el supuesto será el siguiente número entero.

**Sección 7. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Plan de Exploración o de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro que corresponda a las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Plan que seleccionó en la Sección 2.



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8899  
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx  
y ruben.mejia@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.
- IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.
- V. **Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.** Marque el recuadro en caso de que la información del Plan que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda. (Únicamente para Planes de Exploración de Yacimientos convencionales y Yacimientos No Convencionales).

**Sección 8. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Plan.** Marque el recuadro de la documentación que adjunta al presente formato:

- I. **Apartados específicos del Plan que pretenden ser modificados.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los apartados del Plan que sufran modificación atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.
- II. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso de contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.
- III. **Justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado.** Marque el recuadro en caso de adjuntar en escrito libre la justificación técnica de las modificaciones al Plan aprobado atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.
- IV. **Comparativo del Plan aprobado y las modificaciones propuestas.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla comparativa con los cambios propuestos de modificación al Plan atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I, II o IV según corresponda.

**Fundamento Jurídico:** Artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos, artículos 12, 41, 62, 76 y 97, y Anexos I, II y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos



CONAMER  
Comisión Nacional de Asesoría y Medios de Resolución

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 560, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699  
Correos electrónicos: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)  
y [ruben.mejia@cnh.gob.mx](mailto:ruben.mejia@cnh.gob.mx)

## Formato PTP

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato PTP  
Aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-26	DD   MM   AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD   MM   AAAA

Antes de iniciar el llenado, lee las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

<b>Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero</b> (Proporcione la información que se solicita)	
I. Nombre del Contratista:	
II. Número y nombre del Contrato:	
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)	
III. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No	
IV. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:	
Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.	

<b>Sección 2. Tipo de Contrato</b> (Seleccione el tipo de Contrato que se encuentra asociado al Programa de Trabajo y Presupuesto)	
<input type="radio"/>	I. Contratos con recuperación de costos.
<input type="radio"/>	II. Contratos sin recuperación de costos. (para este caso, el Programa de Trabajo y Presupuesto son Indicativos)

<b>Sección 3. Modalidad de programas a presentar</b> (Seleccione una opción según corresponda)	
<input type="radio"/>	I. Primer Programa de Trabajo y Presupuesto.
<input type="radio"/>	II. Segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto.

<b>Sección 4. Tipo de Plan al cual está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto</b> (Seleccione la modalidad del Plan al que se refiere el Programa de Trabajo y Presupuesto)	
<input type="radio"/>	I. Plan de Exploración relativo a Yacimientos convencionales. (continúe en la sección 5)
<input type="radio"/>	II. Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales. (continúe en la sección 5)
<input type="radio"/>	III. Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos convencionales. (continúe en la sección 5)
<input type="radio"/>	IV. Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales. (continúe en la sección 5)

GOBIERNO DE  
MÉXICOCNH  
Comisión Nacional  
de HidrocarburosCONAMER  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Y MINERÍA**Contacto:**Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699  
Correos electrónicos: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)  
y [ruben.mejia@cnh.gob.mx](mailto:ruben.mejia@cnh.gob.mx)



## Comisión Nacional de Hidrocarburos

### Sección 5. Documentación anexa al Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Plan de Exploración

(Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad I o II de la Sección 4)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción. (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> .)
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco. (Únicamente para Programas de Trabajo y Presupuesto asociados a un Contrato con recuperación de costos).

### Sección 6. Documentación anexa al Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Plan de Desarrollo para la Extracción

(Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad III y IV de la Sección 4)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción. (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> .)
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Tabla Actividades. (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> .)
<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Tabla Producción. (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> .)
<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Tabla de información del Fideicomiso de Abandono. (La tabla se encuentra disponible para su descarga en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> .)
<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco. (Únicamente para Programas de Trabajo y Presupuesto asociados a un Contrato con recuperación de costos).

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

### Instructivo de llenado

**Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Contratista:

- I. Nombre del Contratista.** Nombre del Contratista que hace entrega del presente formato.
- II. Número y nombre del Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Contrato.
- III. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal.
- IV. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

**Sección 2. Tipo de Contrato.** Seleccione el tipo de Contrato que se encuentra asociado al Programa de Trabajo y Presupuesto. (solo puede marcar una opción por formulario).



**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699  
Correos electrónicos: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)  
y [ruben.mejia@cnh.gob.mx](mailto:ruben.mejia@cnh.gob.mx)

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

- I. **Contratos con recuperación de costos.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos con recuperación de costos.
- II. **Contratos sin recuperación de costos.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos sin recuperación de costos. Los Programas asociados a este tipo de Contrato únicamente serán presentados a la Comisión sin requerir su aprobación.

**Sección 3. Modalidad de programas a presentar.** Marque un recuadro en función de lo que se presentará. (solo puede marcar una opción por formulario)

- I. **Primer Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro en caso de ser el primer Programa de Trabajo y Presupuesto del periodo.
- II. **Segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro en caso de ser el segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto del periodo.

**Sección 4. Tipo de Plan al cual está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto.** Seleccione la modalidad del Plan al cual se refiere su Programa de Trabajo y Presupuesto. (solo puede marcar una opción por formulario)

- I. **Plan de Exploración relativo a Yacimientos convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Exploración relativo a Yacimientos convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.
- II. **Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.
- III. **Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 6.
- IV. **Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 6.

**Sección 5. Documentación anexa al Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Plan de Exploración.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente:

- I. **Tabla Presupuesto, Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Presupuesto, Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción, que contenga el detalle de las inversiones y gastos de operación del Programa correspondiente, incluyendo una descripción para cada sub-tarea incluida, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de la Tabla Presupuesto se deberá realizar con el siguiente nivel de detalle:
  - I.1.1. **Actividad, sub-actividad, tarea, sub-tarea y detalle.** El catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas no deberá ser modificado por los Contratistas, manteniendo concordancia con el listado del Contrato. De acuerdo con la ejecución de la estrategia diseñada por el Contratista, se deberá identificar dentro del catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas del Contrato una correspondencia explícita entre el Programa de Trabajo y su Presupuesto. Añadiendo tantas Sub-tareas como sean necesarias. En el rubro Descripción, se debe agregar una especificación de la Sub-tarea (la cual se identifica con un ID elegido por el Operador Petrolero), que incluya la cantidad y las unidades con las que están estimados los montos (por ejemplo: horas hombre, cantidad de trabajadores, número de estudios y kilómetros cuadrados que abarca cada uno, etc. según aplique).
  - I.1.2. **Costo considerado a ser elegible.** Para los Presupuestos asociados a Contratos en donde existe Recuperación de Costos, el Contratista deberá llenar esta columna para cada Sub-tarea de acuerdo con los criterios establecidos en los Contratos. Esta columna deberá mantenerse vacía en los Presupuestos asociados a Contratos en los que no existe Recuperación de Costos.
  - I.1.3. **Área.** Área Contractual en la que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Área en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar el costo de la operación con el Área Contractual.
  - I.1.4. **Campo.** Campo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Campo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Campo dentro del Área Contractual.
  - I.1.5. **Yacimiento.** Yacimiento en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Yacimiento en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Yacimiento dentro del Área Contractual.

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**II.6. Pozo.** Pozo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Pozo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Pozo dentro del Área Contractual.

**II.7. Mano de Obra, Bienes, Servicios, Capacitación, Transferencia de Tecnología, Infraestructura (social).** Los costos de cada Sub-tarea deberán clasificarse de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Economía. Todos los montos deberán estar en Dólares de los Estados Unidos. Los costos se deberán clasificar en Extranjeros o Contenido Nacional.

**II.8. Mes.** Los costos programados mensualmente para el periodo abarcado del Presupuesto. Se deberá agregar entre paréntesis el mes calendario al que se refieren los costos. Ejemplo: Primer Presupuesto, Mes 1 (enero 2017) y Mes 2 (febrero 2017).

De acuerdo con la vigencia del Programa de Trabajo al que este asociado, se deberán agregar tantos meses como sean necesarios.

**II.9. Inversión o Gasto operativo.** Todas las erogaciones, gastos o inversiones relacionadas con las Actividades Petroleras. Se deberá diferenciar si el costo asociado a la Sub-tarea corresponde a costos operativos o es inversión.

- II. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación. El pago de aprovechamiento Únicamente es exigible para Programas de Trabajo y Presupuesto asociados a un Contrato con recuperación de costos.

**Sección 6. Documentación anexa al Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente:

- I. Tabla Presupuesto, Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Presupuesto, Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción, incluyendo una descripción para cada sub-tarea incluida, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de la Tabla Presupuesto se deberá realizar con el siguiente nivel de detalle:

**IV.I.1. Actividad, Sub-actividad, Tarea, Sub-Tarea y Detalle.** El catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas no deberá ser modificado por los Contratistas, manteniendo concordancia con el listado del Contrato. De acuerdo con la ejecución de la estrategia diseñada por el Contratista, se deberá identificar dentro del catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas del Contrato una correspondencia explícita entre el Programa de Trabajo y su Presupuesto. Añadiendo tantas Sub-tareas como sean necesarias. En el rubro Descripción, se debe agregar una especificación de la Sub-tarea (la cual se identifica con un ID elegido por el Operador Petrolero), que incluya la cantidad y las unidades con las que están estimados los montos (por ejemplo: horas hombre, cantidad de trabajadores, nombre de estudios y kilómetros cuadrados que abarca cada uno, etc. según aplique).

**IV.I.2. Costo considerado a ser elegible.** Para los Presupuestos asociados a Contratos en donde existe Recuperación de Costos, el Contratista deberá llenar esta columna para cada Sub-tarea de acuerdo con los criterios establecidos en los Contratos. Esta columna deberá mantenerse vacía en los Presupuestos asociados a Contratos en los que no existe Recuperación de Costos.

**IV.I.3. Área.** Área Contractual en la que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Área en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar el costo de la operación con el Área Contractual.

**IV.I.4. Campo.** Campo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Campo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Campo dentro del Área Contractual.

**IV.I.5. Yacimiento.** Yacimiento en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Yacimiento en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Yacimiento dentro del Área Contractual.

**IV.I.6. Pozo.** Pozo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Pozo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Pozo dentro del Área Contractual.

**IV.I.7. Mano de Obra, Bienes, Servicios, Capacitación, Transferencia de Tecnología, Infraestructura (social).** Los costos de cada Sub-tarea deberán clasificarse de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Economía. Todos los montos deberán estar en Dólares de los Estados Unidos. Los costos se deberán clasificar en Extranjeros o Contenido Nacional.

**IV.I.8. Mes.** Los costos programados mensualmente para el periodo abarcado del Presupuesto. Se deberá agregar entre paréntesis el mes calendario al que se refieren los costos. Ejemplo: Primer Presupuesto, Mes 1 (enero 2017) y Mes 2 (febrero 2017).

De acuerdo con la vigencia del Programa de Trabajo al que este asociado, se deberán agregar tantos meses como sean necesarios.

**IV.I.9. Inversión o Gasto operativo.** Todas las erogaciones, gastos o inversiones relacionadas con las Actividades Petroleras.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



CONAMER  
Comisión Nacional  
de Administración y  
Mantenimiento de  
Activos Petroleros

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 6699  
Correos electrónicos: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)  
y [ruben.mejia@cnh.gob.mx](mailto:ruben.mejia@cnh.gob.mx)

**gob.mx****Comisión Nacional de Hidrocarburos**

Se deberá diferenciar si el costo asociado a la Sub-tarea corresponde a costos operativos o es inversión.

- II. **Tabla Actividades.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Actividades, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de la Tabla Actividades se deberá realizar con el nivel de detalle establecido en su instructivo.
- III. **Tabla Producción** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Producción, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de la Tabla Producción se deberá realizar con el nivel de detalle establecido en su instructivo.
- IV. **Tabla de información del Fideicomiso de Abandono.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla de información del Fideicomiso de Abandono, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de la Tabla de información del Fideicomiso de Abandono se deberá realizar con el nivel de detalle establecido en su instructivo.
- V. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación. El pago de aprovechamiento Únicamente es exigible para Programas de Trabajo y Presupuesto asociados a un Contrato con recuperación de costos.

**Fundamento Jurídico:** Artículos 12, 27 y 28 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****CNH**  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos**CONAMER**  
Comisión Nacional  
de Aprovechamiento de  
Mantamiento**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8699  
Correos electrónicos: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)  
y [ruben.mejia@cnh.gob.mx](mailto:ruben.mejia@cnh.gob.mx)



gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Exploración de Asignaciones  
(Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad III de la Sección 3) I. Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DDMM/AA) \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Asignatario, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

## Instructivo de llenado

**Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Asignatario:

- I. **Nombre del Asignatario:** Nombre del Asignatario que hace entrega del presente formato.
- II. **Número(s) y nombre(s) o de Identificador(es) de Asignación o Asignaciones.** Anote el número y nombre que corresponde a la Asignación. En caso de presentar para todas las Asignaciones con Plan de Exploración colocar "TODAS CON PLAN VIGENTE".
- III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
- IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

**Sección 2. Tipo de Plan al cual está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto.** Seleccione la modalidad del Plan al cual se refiere su Programa de Trabajo y Presupuesto. (solo puede marcar una opción por formulario).

- I. **Plan de Exploración:** Marque el recuadro en caso de ser el(los) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto relacionado(s) a su Plan de Exploración de Yacimientos convencionales, estos incluyen a todos los Planes.
- II. **Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales:** Marque el recuadro en caso de ser el(los) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto relacionados a su Plan de Exploración de Yacimientos No Convencionales. Para este caso deben haberse aprobado con los Lineamientos.

**Sección 3. Modalidad de programas a presentar.** Marque un recuadro en función de lo que se presentará (solo puede marcar una opción por formulario):



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



CONAMER  
Comisión Nacional de  
Asignaciones

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-8500 ext 8549  
Correo electrónico: oscar.mancera@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

- I. **Presentación del primer Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro en caso de presentar el primer Programa de Trabajo y Presupuesto. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
- II. **Segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto:** Marque el recuadro en caso de ser el segundo o subsecuente(s) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
- III. **Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto(s) presentado(s) previamente:** Marque el recuadro en caso de presentar la modificación del (los) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto presentado(s) previamente. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

**Sección 4. Documentación anexa al aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Exploración de Asignaciones.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente.

- I. **Tabla de Programa de Trabajo de Asignaciones de Exploración.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla de Programa de Trabajo de Asignaciones de Exploración, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh).
- II. **Tabla de Programa de Inversión de Asignaciones de Exploración.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla de Programa de Inversión de Asignaciones de Exploración, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico portal [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh).

El llenado de las tablas se deberá realizar bajo las siguientes consideraciones:

**Instrucciones de llenado de las tablas:**

1. La tabla deberá presentarse en formato digital.
  2. Adecuar el programa de actividades y/o inversiones según el nivel de detalle descrito en el "Catálogo de Variables" y/o "Catálogo de Referencia de Pozos", los cuales están basados en una lista enunciativa mas no limitativa. En caso de contar con información adicional, describirlo en el apartado de comentarios y, en caso de ser necesario, incluir como anexo(s), la documentación correspondiente.
  3. Incluir cuantas filas sean necesarias de acuerdo con las actividades o inversiones reportadas por cada Asignación.
  4. El llenado de la tabla deberá ser en mayúsculas, sin el uso de acentos o caracteres especiales.
  5. Información correspondiente a Electromagnéticos/Estudios/Procesado 2D-3D/Sísmica 2D-3D:
    - a) Incluir cada actividad dentro del mes esperado a concluir.
    - b) Incluir el total de las inversiones programadas en millones de pesos (MM\$PESOS), dentro del mes esperado a ejercer, según la actividad.
    - c) Incluir en su caso y por actividad, los comentarios y/o aclaraciones pertinentes.
  6. Información relacionada a Pozos
    - a) Incluir los pozos programados de acuerdo con el mes esperado a concluir.
    - b) Incluir las inversiones programadas en millones de pesos (MM\$PESOS), según los rubros a detalle a los que refiere el "Catálogo de Referencia de Pozos".
    - c) Incluir en su caso, por actividad, los comentarios y/o aclaraciones pertinentes.
  7. Una vez concluidas las actividades programadas y de acuerdo con la tabla "Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Exploración" se deberá entregar al CNIH toda aquella información derivada de las actividades exploratorias, para dar cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley de Hidrocarburos, según los requerimientos del propio CNIH.
- III. **Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Presupuesto, Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción, incluyendo una descripción para cada sub-tarea incluida, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de la Tabla Presupuesto se deberá realizar con el siguiente nivel de detalle:
- III.1.1. Actividad, Sub-actividad, Tarea, Sub-Tarea y Detalle.** El catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas no deberá ser modificado por los Contratistas, manteniendo concordancia con el listado del Contrato. De acuerdo con la ejecución de la estrategia diseñada por el Contratista, se deberá identificar dentro del catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas del Contrato una correspondencia explícita entre el Programa de Trabajo y su Presupuesto. Añadiendo tantas Sub-tareas como sean necesarias. En el rubro Descripción, se debe agregar una especificación de la Sub-tarea (la cual se identifica con un ID elegido por el Operador Petrolero), que incluya la cantidad y las unidades con las que están estimados los montos (por ejemplo: horas hombre, cantidad de trabajadores, nombre de estudios y kilómetros cuadrados que abarca cada uno, etc. según aplique).
- III.1.2. Costo considerado a ser elegible.** Para los Presupuestos asociados a Contratos en donde existe Recuperación de Costos, el Contratista deberá llenar esta columna para cada Sub-tarea de acuerdo con los criterios establecidos en los Contratos. Esta columna deberá mantenerse vacía en los Presupuestos asociados a Contratos en los que no existe Recuperación de Costos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNIH



CONAMER

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 560, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6549  
Correo electrónico: [oscar.mancera@cnh.gob.mx](mailto:oscar.mancera@cnh.gob.mx)

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**III.I.3. Área.** Área Contractual en la que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Área en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar el costo de la operación con el Área Contractual.

**III.I.4. Campo.** Campo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Campo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Campo dentro del Área Contractual.

**III.I.5. Yacimiento.** Yacimiento en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Yacimiento en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Yacimiento dentro del Área Contractual.

**III.I.6. Pozo.** Pozo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Pozo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Pozo dentro del Área Contractual.

**III.I.7. Mano de Obra, Bienes, Servicios, Capacitación, Transferencia de Tecnología, Infraestructura (social).** Los costos de cada Sub-tarea deberán clasificarse de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Economía. Todos los montos deberán estar en Dólares de los Estados Unidos. Los costos se deberán clasificar en Extranjeros o Contenido Nacional.

**III.I.8. Mes.** Los costos programados mensualmente para el período abarcado del Presupuesto. Se deberá agregar entre paréntesis el mes calendario al que se refieren los costos. Ejemplo: Primer Presupuesto, Mes 1 (enero 2017) y Mes 2 (febrero 2017). De acuerdo con la vigencia del Programa de Trabajo al que este asociado, se deberán agregar tantos meses como sean necesarios.

**IV.I.9. Inversión o Gasto operativo.** Todas las erogaciones, gastos o inversiones relacionadas con las Actividades Petroleras. Se deberá diferenciar si el costo asociado a la Sub-tarea corresponde a costos operativos o es inversión.

**Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Exploración de Asignaciones.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente.

- 1. Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar el aviso a la Comisión a través de escrito libre en el que se describa las actividades y/o inversiones que se modifican en el Programa de Trabajo y Presupuesto originalmente presentado.

**Fundamento Jurídico:** Artículos 27, 28 y 33, fracción III de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



CONAMER  
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MINERÍA

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6549  
Correo electrónico: oscar.mancera@cnh.gob.mx

## Formato PAA-EXT

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

## Formato PAA-EXT

## Aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto de Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-28	DD   MM   AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD   MM   AAAA

Antes de iniciar el llenado, lee las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

<b>Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero</b> (Proporcione la información que se solicita)	
I. Nombre del Asignatario:	
II. Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Asignaciones:	
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)	
III. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
IV. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:	
Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.	

<b>Sección 2. Tipo de Plan al cual está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto</b> (Seleccionar la modalidad del Plan al que se refiere el Programa de Trabajo y Presupuesto)	
<input type="radio"/>	I. Plan de Desarrollo para la Extracción. (Presentación de programa(s) relacionado(s) a un Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales)
<input type="radio"/>	II. Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. (Presentación de programa(s) relacionado(s) a Yacimientos No Convencionales)

<b>Sección 3. Modalidad de programas a presentar</b> (Seleccione una opción según corresponda)	
<input type="radio"/>	I. Primer Programa de Trabajo y Presupuesto. (pase a la Sección 4)
<input type="radio"/>	II. Segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto. (pase a la Sección 4)
<input type="radio"/>	III. Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto(s) presentado(s) previamente. (pase a la Sección 5)

<b>Sección 4. Documentación anexa al aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones</b> (Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad I y II de la Sección 3)	
<input type="checkbox"/>	I. Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción. (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> .)
<input type="checkbox"/>	II. Tabla de Programa de Presupuesto Asignaciones de Extracción. (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> .)

GOBIERNO DE  
MÉXICOCNH  
Comisión Nacional  
de HidrocarburosCONAMER  
Comisión Nacional  
de Asignaciones

## Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6551Correo electrónico: [mauricio.cuba@cnh.gob.mx](mailto:mauricio.cuba@cnh.gob.mx)

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**III. Tabla de Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción.** (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh).)

**Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones**

(Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad III de la Sección 3)

**I. Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto.**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Asignatario, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

**Instructivo de llenado**

**Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Asignatario:

- I. **Nombre del Asignatario:** Nombre del Asignatario que hace entrega del presente formato.
- II. **Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Asignaciones.** Anote el número y nombre que corresponde a la Asignación. En caso de presentar para todas las Asignaciones con Plan de Desarrollo para la Extracción colocar "TODAS CON PLAN VIGENTE".
- III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
- IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Note:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

**Sección 2. Tipo de Plan al cual está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto.** Seleccione la modalidad del Plan al cual se refiere su Programa de Trabajo y Presupuesto. (solo puede marcar una opción por formulario).

- I. **Plan de Desarrollo para la Extracción:** Marque el recuadro en caso de ser el(los) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto relacionado(s) a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a yacimientos convencionales.
- II. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales:** Marque el recuadro en caso de ser el(los) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto relacionados a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales. Para este caso deben haberse aprobado con los Lineamientos.

**Sección 3. Modalidad de programas a presentar.** Marque un recuadro en función de lo que se presentará (solo puede marcar una opción por formulario):



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CNH**  
Comisión Nacional de Hidrocarburos



**CONAMER**  
Comisión Nacional de Asignaciones Mineras

**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6551  
Correo electrónico: [mauricio.cuba@cnh.gob.mx](mailto:mauricio.cuba@cnh.gob.mx)

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

- I. **Primer Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro en caso de presentar el primer Programa de Trabajo y Presupuesto. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
- II. **Segundo o subsecuente Programa de Trabajo y Presupuesto:** Marque el recuadro en caso de ser el segundo o subsecuente(s) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
- III. **Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto(s) presentado(s) previamente:** Marque el recuadro en caso de presentar la modificación del (os) Programa(s) de Trabajo y Presupuesto presentado(s) previamente. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

**Sección 4. Documentación anexa al aviso del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente.

- I. **Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh).
- II. **Tabla de Programa de Presupuesto en Asignaciones de Extracción.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla de Programa de Presupuesto en Asignaciones de Extracción, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh).

El llenado de las tablas se deberá realizar bajo las siguientes consideraciones:

**Instrucciones generales**

1. La tabla deberá presentarse en formato digital.
2. El llenado de las tablas deberá ser escrito en mayúsculas, sin el uso de acentos o caracteres especiales.
3. Las tablas deben ser llenadas a nivel Asignación, desglosando de forma mensual, e indicando el año a reportar.
4. Incluir en su caso, por Asignación, los comentarios y/o aclaraciones pertinentes.

**Instrucciones para la Tabla de Programa de Trabajo en Asignaciones de Extracción**

1. La tabla contempla 7 diferentes tipos de datos a reportar: perforaciones de pozos de desarrollo, terminaciones de pozos de desarrollo, perforaciones de pozos inyectores, terminaciones de pozos inyectores, reparaciones mayores, reparaciones menores y taponamientos.
2. Reportar de forma mensual el número de actividades proyectadas para el año.

**Instrucciones para la Tabla de Programa de Presupuesto en Asignaciones de Extracción.**

1. La tabla contempla las inversiones proyectados para el año a reportar.
2. Se debe reportar un valor, en millones de pesos (MM\$PESOS), en la columna correspondiente a cada mes.

- III. **Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la Tabla Presupuesto. Plan de Exploración y Plan de Desarrollo para la Extracción, incluyendo una descripción para cada sub-tarea incluida, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de la Tabla Presupuesto se deberá realizar con el siguiente nivel de detalle:

**III.1.1. Actividad, Sub-actividad, Tarea, Sub-Tarea y Detalle.** El catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas no deberá ser modificado por los Contratistas, manteniendo concordancia con el listado del Contrato. De acuerdo con la ejecución de la estrategia diseñada por el Contratista, se deberá identificar dentro del catálogo de Actividades, Sub-actividades y Tareas del Contrato una correspondencia explícita entre el Programa de Trabajo y su Presupuesto. Añadiendo tantas Sub-tareas como sean necesarias. En el rubro Descripción, se debe agregar una especificación de la Sub-tarea (la cual se identifica con un ID elegido por el Operador Petrolero), que incluya la cantidad y las unidades con las que están estimados los montos (por ejemplo: horas hombre, cantidad de trabajadores, nombre de estudios y kilómetros cuadrados que abarca cada uno, etc. según aplique).

**III.1.2. Costo considerado a ser elegible.** Para los Presupuestos asociados a Contratos en donde existe Recuperación de Costos, el Contratista deberá llenar esta columna para cada Sub-tarea de acuerdo con los criterios establecidos en los Contratos. Esta columna deberá mantenerse vacía en los Presupuestos asociados a Contratos en los que no existe Recuperación de Costos.

**III.1.3. Área.** Área Contractual en la que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Área en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar el costo de la operación con el Área Contractual.

**III.1.4. Campo.** Campo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Campo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Campo dentro del Área Contractual.

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**III.I.5. Yacimiento.** Yacimiento en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Yacimiento en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Yacimiento dentro del Área Contractual.

**III.I.6. Pozo.** Pozo en el que se llevará la operación descrita en cada Sub-tarea. El Contratista deberá indicar el Pozo en el que se realizará la operación solamente cuando sea posible asociar su costo con algún Pozo dentro del Área Contractual.

**III.I.7. Mano de Obra, Bienes, Servicios, Capacitación, Transferencia de Tecnología, Infraestructura (Social).** Los costos de cada Sub-tarea deberán clasificarse de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Economía. Todos los montos deberán estar en Dólares de los Estados Unidos. Los costos se deberán clasificar en Extranjeros o Contenido Nacional.

**III.I.8. Mes.** Los costos programados mensualmente para el periodo abarcado del Presupuesto. Se deberá agregar entre paréntesis el mes calendario al que se refieren los costos. Ejemplo: Primer Presupuesto, Mes 1 (enero 2017) y Mes 2 (febrero 2017). De acuerdo con la vigencia del Programa de Trabajo al que este asociado, se deberán agregar tantos meses como sean necesarios.

**III.I.9. Inversión o Gasto operativo.** Todas las erogaciones, gastos o inversiones relacionadas con las Actividades Petroleras. Se deberá diferenciar si el costo asociado a la Sub-tarea corresponde a costos operativos o es inversión.

**Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente.

- I. **Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar el aviso a la Comisión a través de escrito libre en el que se describa las actividades que se modifican en el Programa de Trabajo y Presupuesto originalmente presentado.

**Fundamento Jurídico:** Artículos 27, 28 y 33, fracción III de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH



CONAMER

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6551  
Correo electrónico: [mauricio.cuba@cnh.gob.mx](mailto:mauricio.cuba@cnh.gob.mx)

## Formato PE



**Formato PE**  
Solicitud de aprobación o modificación del Programa de Evaluación

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-32	DD   MM   AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD   MM   AAAA

Antes de iniciar el llenado, lee las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

**Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero**  
(Proporcione la información que se solicita)

<b>I.</b> Nombre del Asignatario o Contratista:
<b>II.</b> Número y nombre o Identificador de Asignación o Contrato:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)
<b>III.</b> Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<b>IV.</b> Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:
<small>Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.</small>

**Sección 2. Modalidad del Programa de Evaluación**  
(Seleccione una opción según corresponda)

<input type="radio"/>	<b>I.</b> Aprobación del Programa de Evaluación. (pase a la sección 3)
<input type="radio"/>	<b>II.</b> Aprobación del Programa de Evaluación para actividades de reevaluación de Campos previamente descubiertos sin producción. (pase a la sección 3)
<input type="radio"/>	<b>III.</b> Modificación del Programa de Evaluación. (pase a la sección 4)

**Sección 3. Documentación anexa al Programa de Evaluación**

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 2)

<input type="checkbox"/> 1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Evaluación, según corresponda a la modalidad I o II de la Sección 2., conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.	<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Carpeta 1 – Documento integral.
	<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Carpeta 2 – Archivos de origen.
	<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Carpeta 3 – Información geográfica.
	<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. (Las tablas se encuentran disponibles para su descarga en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> ).
	<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.
	<input type="checkbox"/>	<b>VI.</b> Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinc0.
<small>Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 47 de los Lineamientos.</small>		



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656  
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 4. Supuesto de la modificación del Programa de Evaluación  
(Seleccionar el motivo por el cual se solicita la modificación al Programa de Evaluación)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa de Evaluación aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación.
<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa de Evaluación. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Derivado del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Programa de Evaluación.
<input type="checkbox"/>	<b>VI.</b> En el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado o las actividades susceptibles a acreditar el Programa Mínimo de Trabajo necesiten ser modificados.
<input type="checkbox"/>	<b>VII.</b> En el caso de que derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Programa aprobado se modifiquen o se incorporen o descarten actividades susceptibles a acreditar en el Programa Mínimo de Trabajo.

Sección 5. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Programa de Evaluación  
(Marque las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Programa de Evaluación aprobado por la Comisión.)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Carpeta 1 – Documento integral.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Carpeta 2 – Archivos de origen.
<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Carpeta 3 – Información geográfica.
<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.

Sección 6. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa de Evaluación  
(Seleccionar los documentos que anexa y que correspondan a la modalidad III de la Sección 2)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Apartados del Programa de Evaluación que sufran modificación.
<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Tabla comparativa de los cambios que se proponen.
<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Justificación técnica de las modificaciones al programa aprobado.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



CONAMER  
Comisión Nacional  
de Asesoría y Medios  
de Evaluación

Contacto:  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656  
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

## Instructivo de llenado

**Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

- I. **Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
- III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
- IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

**Sección 2. Modalidad del Programa de Evaluación.** Marque un recuadro en función de lo que presentará (solo puede marcar una opción por formulario).

- I. **Aprobación del Programa de Evaluación.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Programa de Evaluación. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
- II. **Aprobación del Programa de Evaluación para actividades de reevaluación de Campos previamente descubiertos sin producción.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Programa de Evaluación para actividades de reevaluación de Campos previamente descubiertos sin producción. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
- III. **Modificación del Programa de Evaluación.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para la modificación del Programa de Evaluación aprobado. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

**Sección 3. Documentación anexa al Programa de Evaluación.** Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Evaluación, según corresponda a la modalidad I o II de la Sección 2., conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos, según corresponda al tipo de Programa de Evaluación que presente para aprobación.
- IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la **Tabla I.1. Programa de Inversiones** y la **Tabla I.2. Presupuesto**, las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo.



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656  
Correo electrónico: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

- V. **Carpeta 5. Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la carpeta que incluirá los requisitos previstos en los Contratos y Asignaciones de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
- VI. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 47 de los Lineamientos.

**Sección 4. Supuesto de la modificación del Programa de Evaluación.** Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Programa de Evaluación.

- I. **Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa de Evaluación aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Derivado de los casos previstos en la Normativa aplicable en materia de Unificación.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- III. **Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa de Evaluación.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IV. **Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- V. **Derivado del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Programa de Evaluación.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. **En el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado o las actividades susceptibles a acreditar el Programa Mínimo de Trabajo necesiten ser modificados.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VII. **En el caso de que derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Programa aprobado se modifiquen o se incorporen o descarten actividades susceptibles a acreditar en el Programa Mínimo de Trabajo.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

**Sección 5. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Programa de Evaluación.** Marque el recuadro que corresponda a las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Programa de Evaluación aprobado por la Comisión.

- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.

**gob.mx**

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

- V. **Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.** Marque el recuadro en caso de que la Información del Programa de Evaluación que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.

**Sección 6. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa de Evaluación.** Marque el recuadro de la documentación que adjunta al presente formato:

- I. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](mailto:e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.
- II. **Apartados del Programa de Evaluación que sufran modificación.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los apartados del Programa que sufran modificación atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- III. **Tabla comparativa de los cambios que se proponen.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla comparativa con los cambios propuestos de modificación al Programa atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.
- IV. **Justificación técnica de las modificaciones al programa aprobado.** Marque el recuadro en caso de adjuntar en escrito libre la justificación técnica de las modificaciones al Programa aprobado atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo I.

**Fundamento Jurídico:** Artículos 12, 45 y 50, y Anexo I de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**Comisión Nacional  
de HidrocarburosCONAMER  
CONFEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES EMPRESARIAS**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-8500 ext 8858  
Correo electrónico: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)

## Formato IE

<b>gob.mx</b>
<b>Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>

**Formato IE**  
**Aprobación del informe de evaluación**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF		
FF-CNH-33	DD	MM	AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite		
	DD	MM	AAAA

*Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.*

*Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.*

<b>Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero</b> (Proporcione la información que se solicita)
<b>I. Nombre del Asignatario o Contratista:</b>
<b>II. Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato:</b>
<b>Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica</b> (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)
<b>III. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico:</b> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<b>IV. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:</b>
<b>Nota:</b> En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entrega con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

<b>Sección 2. Modalidad del informe de evaluación a presentar</b> (Seleccione una opción según corresponda)
<input type="radio"/> <b>I. Informe de evaluación del Programa de Evaluación.</b> (Pase a la Sección 3)
<input type="radio"/> <b>II. Informe de evaluación del Programa Piloto.</b> (Pase a la Sección 4)
<input type="radio"/> <b>III. Informe de Evaluación Inicial.</b> (Pase a la Sección 5)

<b>Sección 3. Documentación anexa al informe de evaluación del Programa de Evaluación</b> (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I de la Sección 2)	
<input type="checkbox"/> 1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el informe de evaluación, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo I de los Lineamientos.	<input type="checkbox"/> <b>I. Carpeta 1 – Documento integral.</b> <input type="checkbox"/> <b>II. Carpeta 2 – Archivos de origen.</b> <input type="checkbox"/> <b>III. Carpeta 3 – Información geográfica.</b> <input type="checkbox"/> <b>IV. Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.</b> <input type="checkbox"/> <b>V. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.</b>
<b>Nota:</b> En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 de los Lineamientos, según corresponda.	



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656  
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx



## Comisión Nacional de Hidrocarburos

### Sección 4. Documentación anexa al informe de evaluación del Programa Piloto (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad II de la Sección 2)

<input type="checkbox"/>	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el informe de evaluación del Programa Piloto, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo IV de los Lineamientos.	<input type="checkbox"/>	I. Carpeta 1 – Documento integral.
		<input type="checkbox"/>	II. Carpeta 2 – Archivos de origen.
		<input type="checkbox"/>	III. Carpeta 3 – Información geográfica.
		<input type="checkbox"/>	IV. Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.
		<input type="checkbox"/>	V. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.

**Nota:** En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 3 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 89 de los Lineamientos, según corresponda.

### Sección 5. Documentación anexa al Informe de Evaluación Inicial (Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad III de la Sección 2)

<input type="checkbox"/>	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el informe de evaluación, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo I de los Lineamientos.	<input type="checkbox"/>	I. Carpeta 1 – Documento integral.
		<input type="checkbox"/>	II. Carpeta 2 – Archivos de origen.
		<input type="checkbox"/>	III. Carpeta 3 – Información geográfica.
		<input type="checkbox"/>	IV. Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.
		<input type="checkbox"/>	V. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.

**Nota:** En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 de los Lineamientos, según corresponda.

### Sección 6. Producción Temprana

I. Desea realizar actividades de Producción Temprana:  Sí  No (En caso de marcar Sí, continúe en la sección 7)

### Sección 7. Documentación correspondiente al informe de evaluación cuando los Operadores Petroleros pretendan llevar cabo actividades de Producción Temprana

(Seleccione los requisitos que se adjunta al presente formato y que correspondan a la modalidad del trámite que presente)

<input type="checkbox"/>	I. Manifestación expresa de la intención de llevar a cabo actividades de Producción Temprana.
<input type="checkbox"/>	II. Manifestación expresa respecto del compromiso de cumplir con las obligaciones asociadas a la producción de Hidrocarburos hasta la aprobación del Programa de Transición, conforme a la Normativa aplicable y las Asignaciones y Contratos según corresponda.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 590, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656  
Correo electrónico: luz.cortes@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

## Instructivo de llenado

**Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

- I. **Nombre del Asignatario o Contratista.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
- III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. *(solo puede marcar una opción por formulario)*
- IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

**Sección 2. Modalidad del informe de evaluación a presentar.** Marque un recuadro en función de lo que se presentará. *(solo puede marcar una opción por formulario):*

- I. **Informe de evaluación del Programa de Evaluación.** Marque el recuadro en caso de presentar el informe de evaluación del Programa de Evaluación. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
- II. **Informe de evaluación del Programa Piloto.** Marque el recuadro en caso de presentar el informe de evaluación del Programa Piloto. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
- III. **Informe de Evaluación Inicial.** Marque el recuadro en caso de presentar el Informe de Evaluación Inicial. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

**Sección 3. Documentación anexa al informe de evaluación del Programa de Evaluación.** Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos:

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el informe de evaluación, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo I de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos.
- IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos.
- V. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

**Nota:** En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 de los Lineamientos, según corresponda.



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656  
Correo electrónico: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sección 4. Documentación anexa al informe de evaluación del Programa Piloto.** Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el informe de evaluación, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo IV de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
  - I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
  - II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
  - III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
  - IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
  - V. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 89 de los Lineamientos, según corresponda.

**Sección 5. Documentación anexa al Informe de Evaluación Inicial.** Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos:

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el informe de evaluación, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo I de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
  - I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos.
  - II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos.
  - III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos.
  - IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo I de los Lineamientos.
  - V. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 54 de los Lineamientos, según corresponda.

**Sección 6. Producción Temprana.** Indique si desea realizar actividades de Producción Temprana. (solo puede marcar una opción por formulario):

- I. **Desea realizar actividades de Producción Temprana:** En caso de marcar SI, deberá adjuntar los requisitos de las fracciones I y II de la sección 7.



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-8500 ext 6856  
Correo electrónico: [luz.cortes@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortes@cnh.gob.mx)



## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sección 7. Documentación correspondiente al informe de evaluación cuando los Operadores Petroleros pretendan llevar cabo actividades de Producción Temprana.** Marque el recuadro si adjunta la información que se solicita:

- I. **Manifestación expresa de la intención de llevar a cabo actividades de Producción Temprana.** Marque el recuadro si adjunta el documento que contenga su manifestación.
- II. **Manifestación expresa respecto del compromiso de cumplir con las obligaciones asociadas a la producción de Hidrocarburos hasta la aprobación del Programa de Transición, conforme a la Normativa aplicable y las Asignaciones y Contratos según corresponda.** Marque el recuadro si adjunta el documento que contenga su manifestación.

**Fundamento Jurídico:** Artículos 12, 52, 52 Bis y 87, Anexo I y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## Formato APT

<b>gob.mx</b>
<b>Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>

Formato APT  
Aprobación o modificación del Programa de Transición

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF			
FF-CNH-35	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DD</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MM</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AAAA</td> </tr> </table>	DD	MM	AAAA
DD	MM	AAAA		
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite			
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DD</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MM</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AAAA</td> </tr> </table>	DD	MM	AAAA
DD	MM	AAAA		

*Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.*

*Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.*

<b>Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero</b> <small>(Proporcione la información que se solicita)</small>
<b>I. Nombre del Asignatario o Contratista:</b>
<b>II. Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Contrato:</b>
<b>Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica</b> <small>(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)</small>
<b>III. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico:</b> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<b>IV. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:</b>
<small><b>Nota:</b> En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entrega con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.</small>

<b>Sección 2. Tipo de Yacimiento al cual está asociado el Programa de Transición</b> <small>(Seleccionar el tipo de Yacimiento al que se refiere el Programa de Transición, o en su caso la modificación al mismo.)</small>
<input type="radio"/> <b>I. Relativo a Yacimiento convencional.</b>
<input type="radio"/> <b>II. Relativo a Yacimiento No Convencional.</b> <small>(Únicamente aplicable para la modalidad de las fracciones I o II de las Sección 3)</small>
<input type="radio"/> <b>III. Modificación del Programa de Transición.</b> <small>(pase a la sección 7)</small>

<b>Sección 3. Modalidad del Programa de Transición</b> <small>(Seleccione una opción según corresponda)</small>
<input type="radio"/> <b>I. Programa de Transición derivado de un proceso de migración.</b> <small>(pase a la Sección 4)</small>
<input type="radio"/> <b>II. Programa de Transición derivado de un proceso de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.</b> <small>(pase a la Sección 4)</small>
<input type="radio"/> <b>III. Programa de Transición derivado de un Programa de Evaluación.</b> <small>(pase a la Sección 5)</small>
<input type="radio"/> <b>IV. Programa de Transición derivado de un Informe de Evaluación Inicial.</b> <small>(pase a la Sección 6)</small>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CNH**  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



**CONAMER**  
Comisión Nacional de Migración

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx



## Comisión Nacional de Hidrocarburos

### Sección 4. Documentación anexa al Programa de Transición en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I o II de la Sección 3)

<input type="checkbox"/>	1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Transición en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.	<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Carpeta 1 – Documento integral.
		<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Carpeta 2 – Archivos de origen.
		<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Carpeta 3 – Información geográfica.
		<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.
		<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.

**Nota:** En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 68 de los Lineamientos, según corresponda

### Sección 5. Documentación anexa al Programa de Transición derivado de un Programa de Evaluación

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad III de la Sección 3)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Informe de evaluación.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Declaración de Descubrimiento Comercial.

### Sección 6. Documentación anexa al Programa de Transición derivado de un Informe de Evaluación Inicial

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad IV de la Sección 3)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Informe de Evaluación Inicial.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.
<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Resumen ejecutivo.
<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Descripción de los Campos y Yacimientos dentro del Área de Asignación o Contractual.
<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Programa de Transición.

### Sección 7. Supuesto de la modificación al Programa de Transición

(Seleccione el motivo por el cual se solicita la modificación al Programa de Transición)

<input type="radio"/>	<b>I.</b> Cuando el Operador Petrolero requiera una ampliación de la vigencia del Programa de Transición. (Deberá realizar la presentación de la solicitud con cuando menos 40 días hábiles previos al término de la vigencia de dicho programa).
<input type="radio"/>	<b>II.</b> Cuando derivado de los resultados obtenidos al amparo de las actividades del Programa de Transición se requiera incorporar actividades adicionales al Programa de Transición. (Únicamente para Programas de Transición señalados en el artículo 65).
<input type="radio"/>	<b>III.</b> Cuando derivado de los resultados obtenidos al amparo de las actividades del Programa de Evaluación se requiera incorporar actividades adicionales al Programa de Transición. (Únicamente para Programas de Transición señalados en el artículo 65 Bis).

### Sección 8. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa de Transición

(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad III de la Sección 2)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Documento que integra la modificación al Programa de Transición.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

## Instructivo de llenado

**Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

- I. **Nombre del Asignatario o Contratista.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
- III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
- IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

**Sección 2. Tipo de Yacimiento al cual está asociado el Programa de Transición.** Seleccione el tipo de Yacimiento del cual presenta el Programa de Transición o en su caso, la modificación al Programa de Transición. (solo puede marcar una opción por formulario)

- I. **Relativo a Yacimiento convencional.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición que someta a aprobación de la Comisión sea relativo a Yacimientos convencionales.
- II. **Relativo a Yacimiento No Convencional.** Marque el recuadro en el caso de que el Programa de Transición que someta a aprobación de la Comisión sea relativo a Yacimientos No Convencionales. Únicamente aplicable para la modalidad de las fracciones I o II de las Sección 3.
- III. **Modificación del Programa de Transición.** (pase a la sección 7).

**Sección 3. Modalidad de Programa de Transición.** En esta sección debe seleccionar la modalidad por la cual pretende llevar a cabo el Programa de Transición. (solo puede marcar una opción por formulario)

- I. **Programa de Transición derivado de un proceso de migración.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición derive de un proceso de migración.
- II. **Programa de Transición derivado de un proceso de licitación de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición derive de un proceso licitatorio de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- III. **Programa de Transición derivado de un Programa de Evaluación.** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición derive de un Programa de Evaluación.
- IV. **Programa de Transición derivado de un Informe de Evaluación Inicial** Marque el recuadro en caso de que el Programa de Transición derive de un Informe de Evaluación Inicial.



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 8699  
Correo electrónico: ruben.mejia@cnh.gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sección 4. Documentación anexa al Programa de Transición en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda.** Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se adjunte la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo III o IV de los Lineamientos, según corresponda.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa de Transición en Yacimientos convencionales o en Yacimientos No Convencionales, según corresponda, conforme a las carpetas establecidas en los Anexos de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo III o IV de los Lineamientos, según corresponda.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo III o IV de los Lineamientos, según corresponda.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo III o IV de los Lineamientos, según corresponda.
- IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la **Tabla III.23. Programa Inversiones Programa Transición, la Tabla III.44. Programa Inversiones Producción Temprana o la Tabla IV.59. Inversiones Programa Transición No Convencionales,** según corresponda., las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de la tabla se deberá realizar conforme a su instructivo.
- V. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

Nota: En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 4 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 68 de los Lineamientos.

**Sección 5. Documentación anexa al Programa de Transición derivado de un Programa de Evaluación.** Marque el recuadro de los documentos que anexa en caso de presentar un Programa de Transición derivado de un Programa de Evaluación.

- I. **Informe de evaluación.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el informe de evaluación conforme al Lineamiento.
- II. **Declaración de Descubrimiento Comercial.** Marque el recuadro en caso de adjuntar el informe de evaluación conforme al Lineamiento.

**Sección 6. Documentación anexa al Programa de Transición derivado de un Informe de Evaluación Inicial.** Marque el recuadro de los documentos que anexa en caso de presentar un Programa de Transición derivado de un Informe de Evaluación Inicial.

- I. **Informe de Evaluación Inicial.** Marque únicamente este recuadro en caso de adjuntar el Informe de evaluación Inicial conforme al Lineamiento.
- II. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.
- III. **Resumen ejecutivo.** Marque en caso de adjuntar el resumen ejecutivo de conformidad con lo establecido en el apartado I.C. del Anexo III de los Lineamientos.
- IV. **Descripción de los Campos y Yacimientos dentro del Área de Asignación o Contractual.** Marque en caso de adjuntar la descripción de los Campos y Yacimientos del Área de Asignación o Contractual de conformidad con lo establecido en el apartado I.C. del Anexo III de los Lineamientos.
- V. **Programa de Transición.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el apartado I.C. del Anexo III de los Lineamientos.

**Sección 7. Supuesto de la modificación al Programa de Transición.** Seleccione el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Programa de Transición:

- I. **Cuando el Operador Petrolero requiera una ampliación de la vigencia del Programa de Transición.** (Deberá realizar la presentación de la solicitud con cuando menos 40 días hábiles previos al término de la vigencia de dicho programa). Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa de Transición deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Cuando derivado de los resultados obtenidos al amparo de las actividades del Programa de Transición se requiera incorporar actividades adicionales al Programa de Transición.** (Únicamente para Programas de Transición señalados en el artículo 65). Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa de Transición deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

**gob.mx**

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**III. Cuando derivado de los resultados obtenidos al amparo de las actividades del Programa de Evaluación se requiera incorporar actividades adicionales al Programa de Transición.** (Únicamente para Programas de Transición señalados en el artículo 65 Bis). Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa de Transición deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

**Sección 8. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa de Transición.** Marque el recuadro que corresponda a la información que entrega.

- I. **Documento que integra la modificación al Programa de Transición.** Documento integral que contiene los cambios que derivan de la propuesta de modificación al Programa de Transición.
- II. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

**Fundamento Jurídico:** Artículos 12, 63, 64, 65, 65 Bis, 72 y Anexo III y IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****CNH**  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos**CONAMER**  
Comisión Nacional  
de Aprovechamientos

**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-8500 ext 8699  
Correo electrónico: [ruben.mejia@cnh.gob.mx](mailto:ruben.mejia@cnh.gob.mx)

## Formato PP

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato PP  
Solicitud de aprobación o modificación del Programa Piloto

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-36	DD   MM   AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD   MM   AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero  
(Proporcione la información que se solicita)

I. Nombre del Asignatario o Contratista:

II. Número y nombre o Identificador de Asignación o Contrato:

Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica  
(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)III. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico:  Sí  No

IV. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:

Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

Sección 2. Modalidad de Programa Piloto  
(Seleccione solo una opción según corresponda) I. Aprobación del Programa Piloto. (pase a la Sección 3) II. Modificación del Programa Piloto. (pase a la Sección 4)

## Sección 3. Documentación anexa al Programa Piloto

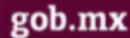
(Seleccione los documentos que se anexan y que corresponden a la modalidad I de la Sección 2)

<input type="checkbox"/> 1. Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa Piloto, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo de los Lineamientos.	<input type="checkbox"/>	I. Carpeta 1 – Documento Integral.
	<input type="checkbox"/>	II. Carpeta 2 – Archivos de origen.
	<input type="checkbox"/>	III. Carpeta 3 – Información geográfica.
	<input type="checkbox"/>	IV. Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda. (Las tablas se encuentran disponibles para su descarga en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> ).
	<input type="checkbox"/>	V. Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.
	<input type="checkbox"/>	VI. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cincó.

GOBIERNO DE  
MÉXICOCNH  
Comisión Nacional  
de HidrocarburosCONAMER  
Comisión Nacional  
de Asignación y  
Modificación de  
Programas Piloto

## Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6650  
Correo electrónico: [jennifer.elliott@cnh.gob.mx](mailto:jennifer.elliott@cnh.gob.mx)



## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Nota:** En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 82 de los Lineamientos.

### Sección 4. Supuesto de la modificación del Programa Piloto

(Seleccionar el motivo por el cual se solicita la modificación al Programa Piloto)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa Piloto aprobado, con independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa Piloto. (únicamente para Contratos que permitan la recuperación de costos)
<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Cuando se otorgue el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.
<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.
<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Programa Piloto y estas no se contemplaron en la presentación de este.
<input type="checkbox"/>	<b>VI.</b> Derivado del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Programa de Piloto.
<input type="checkbox"/>	<b>VII.</b> En el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Programa aprobado se modifiquen o se incorporen o descarten actividades susceptibles a acreditar en el Programa Mínimo de Trabajo.

### Sección 5. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Programa Piloto

(Marque las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Programa Piloto aprobado por la Comisión.)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Carpeta 1 – Documento integral.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Carpeta 2 – Archivos de origen.
<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Carpeta 3 – Información geográfica.
<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	<b>V.</b> Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.

### Sección 6. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa Piloto

(Seleccionar los documentos que anexa y que correspondan a la modalidad II de la Sección 2)

<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.
<input type="checkbox"/>	<b>II.</b> Apartados del Programa Piloto que sufran modificación.
<input type="checkbox"/>	<b>III.</b> Tabla comparativa de los cambios que se proponen.
<input type="checkbox"/>	<b>IV.</b> Justificación técnica de las modificaciones al programa aprobado.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CNH  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



CONAMER  
Comisión Mexicana de  
Arbitraje de Inversión

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6650  
Correo electrónico: jennifer.elliott@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

## Instructivo de llenado

**Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero.

- I. **Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
- III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
- IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

**Sección 2. Modalidad del Programa Piloto.** Marque un recuadro en función de lo que presentará (solo puede marcar una opción por formulario).

- I. **Aprobación del Programa Piloto.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para el Programa Piloto. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 3.
- II. **Modificación del Programa Piloto.** Marque esta casilla en caso de solicitar la aprobación de la Comisión para la modificación del Programa Piloto aprobado. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

**Sección 3. Documentación anexa al Programa Piloto.** Marque el recuadro de cada carpeta de la cual se anexa la información completa con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.

1. **Dispositivo de almacenamiento de datos que contenga el Programa Piloto, conforme a las carpetas establecidas en el Anexo de los Lineamientos.** Marque el recuadro en el caso de entregar un dispositivo de almacenamiento con la información solicitada.
- I. **Carpeta 1 – Documento Integral.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica** Marque el recuadro en el caso de contar con toda la documentación descrita y con el nivel de detalle técnico económico que se especifica en el Anexo IV de los Lineamientos.
- IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la **Tabla IV.1. Programa de Inversiones No Convencionales** y la **Tabla IV.2. Presupuesto No Convencionales**, las cuales están disponibles para su llenado en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh). El llenado de las tablas se deberá realizar conforme a su instructivo.
- V. **Carpeta 5. Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación, según corresponda.** Marque el recuadro en el caso de adjuntar la carpeta que incluirá los requisitos previstos en los Contratos y Asignaciones de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Economía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
- VI. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.

**Nota:** En caso de que la información adjunta en las Carpetas 1 a 5 no cuente con algún documento descrito en la sección respectiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 82 de los Lineamientos.



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6650  
Correo electrónico: [jennifer.elliott@cnh.gob.mx](mailto:jennifer.elliott@cnh.gob.mx)

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sección 4. Supuesto de la modificación del Programa Piloto.** Marque el recuadro que describa el motivo por el cual pretende llevar a cabo una modificación al Programa Piloto.

- I. **Existe una variación del número de Pozos a perforar con respecto de aquellos contenidos en el Programa Piloto aprobado, con Independencia del escenario operativo que se encuentre ejecutando.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- II. **Existe un incremento o decremento del veinte por ciento o más de la inversión a ejecutar respecto de la inversión aprobada en el Plan vigente, en términos reales y de acuerdo con el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América, tomando como base el mes y año en que fue aprobado el Programa Piloto.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- III. **Cuando se otorgue el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- IV. **Derivado de una resolución emitida por autoridad competente, se producen cambios en las condiciones de seguridad industrial, seguridad operativa, protección al medio ambiente, o cualquier otra que implique una modificación en términos de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- V. **Se pretenden realizar actividades de Producción Temprana durante la ejecución del Programa Piloto y estas no se contemplaron en la presentación de este.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VI. **Derivado del Caso Fortuito o Fuerza Mayor, previamente reconocido por la Comisión, se afecta indistintamente el alcance, tiempo o costo del Programa originalmente aprobado y no le sea posible al Operador Petrolero cumplir con el Programa Piloto.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.
- VII. **En el caso de que, derivado de cambios técnicos o económicos, los objetivos del Plan aprobado o las actividades susceptibles a acreditar en el Programa Mínimo de Trabajo necesiten ser modificados.** Marque el recuadro si la modificación que solicita al Programa deriva de que se pretende actualizar el supuesto señalado.

**Sección 5. Carpetas que contienen la propuesta de modificación de su Programa Piloto.** Marque el recuadro que corresponda a las carpetas que contengan la información que se solicita modificar y que correspondan al tipo de Programa Piloto aprobado por la Comisión.

- I. **Carpeta 1 – Documento integral.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa Piloto que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
- II. **Carpeta 2 – Archivos de origen.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa Piloto que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
- III. **Carpeta 3 – Información geográfica.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa Piloto que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
- IV. **Carpeta 4 – Programa de Inversiones, Presupuesto y Evaluación Económica, según corresponda.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa Piloto que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
- V. **Carpeta 5 – Anexos para el cumplimiento con otras dependencias conforme al Contrato o Asignación.** Marque el recuadro en caso de que la información del Programa Piloto que se solicita modificar se encuentre comprendida en esta carpeta, atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



CONAMER  
CONSEJO NACIONAL DE  
MATERIAS PETROLERAS

**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Noncalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6650  
Correo electrónico: jennifer.elliott@cnh.gob.mx

**gob.mx**

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Sección 6. Documentación anexa a la solicitud de modificación del Programa Piloto.** Marque el recuadro de la documentación que adjunta al presente formato:

- I. **Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación.
- II. **Apartados del Programa Piloto que sufran modificación.** Marque el recuadro en caso de adjuntar los apartados del Programa que sufran modificación atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
- III. **Tabla comparativa de los cambios que se proponen.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la tabla comparativa con los cambios propuestos de modificación al Programa atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.
- IV. **Justificación técnica de las modificaciones al programa aprobado.** Marque el recuadro en caso de adjuntar en escrito libre la justificación técnica de las modificaciones al Programa aprobado atendiendo el nivel de detalle establecido en el Anexo IV.

**Fundamento Jurídico:** Artículos 12, 80 y 85, y Anexo IV de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****CNH**  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos**CONAMER**  
Comisión Nacional  
de Administración y  
Mantenimiento**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6650  
Correo electrónico: [jennifer.elliott@cnh.gob.mx](mailto:jennifer.elliott@cnh.gob.mx)

## Formato SPA-EXT

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato SPA-EXT  
Seguimiento mensual de Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-38	DD   MM   AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD   MM   AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección 1. Datos Generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)	
I.	Nombre del Asignatario:
II.	Número(s) y nombre(s) o Identificador(es) de Asignación o Asignaciones:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)	
III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:
Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.	

Sección 2. Modalidad de Plan relacionado o Programa (Seleccione solo una opción según el Plan relacionado a los programas a presentar)	
<input type="radio"/>	I. Plan de Desarrollo para la Extracción. (Presentación de programa(s) relacionado(s) a un Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales)
<input type="radio"/>	II. Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. (Presentación de programa(s) relacionado(s) a Yacimientos No Convencionales)
<input type="radio"/>	III. Programa de Transición.
<input type="radio"/>	IV. Programa Operativo Anual.

Sección 3. Tablas de seguimiento a Planes de Desarrollo para la Extracción y programas de Asignaciones (Seleccione el o los informes a presentar)	
<input type="checkbox"/>	I. Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción. (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> )
<input type="checkbox"/>	II. Tabla Informe Mensual de Costos en Asignaciones de Extracción. (La tabla se encuentra disponible en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> )

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.



Contacto:  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6551  
Correo electrónico:

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Asignatario, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

## Instructivo de llenado

**Sección 1. Datos Generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Asignatario:

- I. **Nombre del Asignatario:** Nombre del operador petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. **Número(s) y nombre(s) o Identificador(+) de Asignación o Asignaciones.** Anote el número y nombre que corresponde a la Asignación. En caso de presentar para todas las Asignaciones con Plan de Desarrollo para la Extracción colocar "TODAS CON PLAN VIGENTE".
- III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (Solo puede marcar una opción por formulario).
- IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

**Sección 2. Modalidad de Plan relacionado o Programa.** Marque un recuadro en función del tipo de Plan relacionado a lo que se presentará: (solo puede marcar una opción por formulario).

- I. **Plan de Desarrollo para la Extracción:** Si se refiere a la presentación de informe(s) de seguimiento relacionado(s) a un Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos convencionales.
- II. **Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales:** Si se refiere a la presentación de informe(s) de seguimiento relacionado(s) a un Plan de Desarrollo para la Extracción de Yacimientos No Convencionales. Para este caso deben haberse aprobado con los presentes Lineamientos.
- III. **Programa de Transición.** Si se refiere a la presentación de informe(s) de seguimiento relacionado(s) a un Programa de Transición.
- IV. **Programa Operativo Anual.** Si se refiere a la presentación de informe(s) de seguimiento relacionado(s) a un Programa Operativo Anual.

**Sección 3. Tablas de seguimiento a Planes de Desarrollo para la Extracción de Asignaciones.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la tabla correspondiente. El llenado de las tablas se deberá realizar bajo las siguientes consideraciones:

- I. **Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción.** Se encuentra disponible en el portal [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh).
- II. **Tabla Informe Mensual de Costos en Asignaciones de Extracción.** Se encuentra disponible en el portal [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh).



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6551  
Correo electrónico:

**gob.mx****Comisión Nacional de Hidrocarburos****Instrucciones generales:**

1. La tabla deberá presentarse en formato digital.
2. El llenado de las tablas deberá ser escrito en mayúsculas, sin el uso de acentos o caracteres especiales.
3. Incluir en su caso, por reporte, los comentarios y/o aclaraciones pertinentes.

**Instrucciones para la Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción:**

1. El informe contempla 5 diferentes tipos de datos a reportar: perforaciones, terminaciones, reparaciones mayores, reparaciones menores y taponamientos.
2. Las actividades se reportan a nivel pozo. Introducir cuantas filas sean necesarias de acuerdo con las actividades realizadas a cada pozo a reportar.
3. Considerar únicamente actividades físicas concluidas dentro del mes respectivo a reportar.

**Instrucciones para el Tabla Informe Mensual de Costos en Asignaciones de Extracción:**

1. El informe contempla 2 diferentes tipos de datos a reportar: Inversiones y gastos de operación.
2. Los montos se reportan a nivel Asignación. Introducir cuantas filas sean necesarias de acuerdo a cada Asignación a reportar.
3. Los valores deben corresponder a montos devengables en millones de pesos mexicanos.
4. Los valores deben ser únicamente a los correspondientes a las actividades de los Planes.

**Fundamento Jurídico:** Artículo 100, fracción I, inciso b. de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****CNH**  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos**CONAMER**  
Comisión Nacional  
de Mejora Regulatoria

**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6551  
Correo electrónico:



**Tabla Informe Mensual de Costos en Asignaciones de Extracción - Gastos de Operación**

IDENTIFICADOR DE ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN	MES DE REPORTE	GASTOS DE OPERACIÓN	COMENTARIOS / ACLARACIONES



**Contacto:**  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext 6540  
 Correo electrónico: maria.reyes@cnh.gob.mx

**Tablas formato SPA-EXT - Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción**

**gob.mx**

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción - Terminaciones

IDENTIFICADOR DE ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN	IDENTIFICADOR DEL POZO	NOMBRE DEL POZO	TIPO DE POZO	INICIO DE LA TERMINACIÓN (DD-MM-AAAA)	FIN DE LA TERMINACIÓN (DD-MM-AAAA)	COSTO ESTIMADO DE LA PERFORACIÓN (MMUSD)	TIPO DE CAMBIO (PARIDAD)	COMENTARIOS



**Contacto:**  
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext 6540  
 Correo electrónico: maria.reyes@cnh.gob.mx







Comisión Nacional de Hidrocarburos

Tabla Informe Mensual de Actividades en Asignaciones de Extracción - Taponamientos

IDENTIFICADOR DE ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL POZO	INICIO DE LA OPERACIÓN (DD-MM-AAAA)	FIN DE LA OPERACIÓN (DD-MM-AAAA)	COSTO ESTIMADO DEL TAPONAMIENTO (MMUSD)	TIPO DE CAMBIO (PARIDAD)	COMENTARIOS

## Formato POA-AR

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato POA-AR  
Presentación del Programa Operativo Anual

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CNH-051	DD   MM   AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite
	DD   MM   AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

<b>Sección 1. Datos generales del Asignatario</b> (Proporcione la información que se solicita)	
I.	Nombre del Asignatario:
II.	Número y nombre de la Asignación:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)	
III.	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
IV.	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:
Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre del Asignatario, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la presentación del Programa Operativo Anual, adjuntar la actualización correspondiente.	

<b>Sección 2. Modalidad de programa a presentar</b> (Seleccione una opción según corresponda)	
<input type="radio"/>	I. Primer Programa Operativo Anual.
<input type="radio"/>	II. Segundo o subsecuente Programa Operativo Anual.
<input type="radio"/>	III. Modificación del Programa Operativo Anual. (pase a la sección 4)

<b>Sección 3. Documentación anexa al Programa Operativo Anual</b> (Seleccione los documentos que anexa y corresponden)	
<input type="checkbox"/>	I. Tabla de Programa Operativo Anual en Asignaciones AR. (la tabla se encuentra en el portal electrónico <a href="http://www.gob.mx/cnh">www.gob.mx/cnh</a> )

<b>Sección 4. Documentación anexa a la modificación del Programa Operativo Anual</b> (Seleccione los documentos que anexa y corresponden)	
<input type="checkbox"/>	I. Aviso de modificación del Programa Operativo Anual.
Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.	

GOBIERNO DE  
MÉXICOCNH  
Comisión Nacional  
de HidrocarburosCONAMER  
Comisión Nacional  
de Asignación de Recursos

**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6540  
Correo electrónico: [maria.reyes@cnh.gob.mx](mailto:maria.reyes@cnh.gob.mx)

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Asignatario, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

## Instructivo de llenado

**Sección 1. Datos generales del Asignatario.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Asignatario:

- I. **Nombre del Asignatario.** Nombre del Asignatario que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre de la Asignación.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación.
- III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal.
- IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre del Asignatario, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la presentación del Programa Operativo Anual, adjuntar la actualización correspondiente.

**Sección 2. Modalidad de programa a presentar.** Marque un recuadro en función de lo que se presentará. (solo puede marcar una opción por formulario):

- I. **Primer Programa Operativo Anual.** Marque el círculo en caso de ser el primer Programa Operativo Anual del periodo.
- II. **Segundo o subsecuente Programa Operativo Anual.** Marque el círculo en caso de ser el segundo o subsecuente Programa Operativo Anual del periodo.
- III. **Modificación del Programa Operativo Anual:** Marque el recuadro en caso de presentar la modificación del Programa Operativo Anual. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.

**Sección 3. Documentación anexa al Programa Operativo Anual.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente:

- I. **Tabla de Programa Operativo Anual en Asignaciones AR.** Marque el recuadro en caso de adjuntar la Tabla de Programa Operativo Anual en Asignaciones AR, la cual está disponible para su descarga en el portal electrónico [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh).

El llenado de las tablas se deberá realizar bajo las siguientes consideraciones:

**Instrucciones generales:**

1. El llenado con letras deberá ser escrito en mayúsculas, sin el uso de acentos o caracteres especiales.
2. En este formato se pueden reportar cuantos Programas Operativos Anuales se considere.
3. Las unidades y especificaciones de cada variable y columna a reportar se encuentran en la hoja de "POA-AR-Atributos".
4. Se debe agregar la producción, actividades e inversiones contempladas a realizar en el siguiente año calendario de manera mensualizada.
5. Introducir cuantas filas sean necesarias por cada Programa Operativo Anual a reportar.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



CONAMER  
Comisión Nacional de Asignaciones Mineras

**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6540  
Correo electrónico: maria.reyes@cnh.gob.mx

**gob.mx**

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**Instrucciones para la Tabla de Programa Operativo Anual en Asignaciones AR:**

1. La tabla contempla 9 diferentes tipos de datos a reportar: producción, perforaciones de pozos de desarrollo, terminaciones de pozos de desarrollo, reparaciones mayores, reparaciones menores, taponamientos, inversión, gastos de operación y descripción.
2. El llenado de cada hoja debe ser a nivel Programa, incluyendo una fila por cada Programa Operativo a reportar.
3. Se debe llenar cada hoja mencionada en el numeral 1. En caso de que no exista producción, actividades o inversiones contempladas en cierto mes, llenar con ceros (0).
4. Introducir cuantas filas sean necesarias por cada Programa Operativo Anual a reportar.

**Sección 4. Documentación anexa a la modificación del Programa Operativo Anual.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la documentación correspondiente.

1. **Aviso de modificación del Programa Operativo Anual.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar el aviso a la Comisión a través de escrito libre en el que se describan las modificaciones al Programa Operativo Anual originalmente presentado.

**Fundamento Jurídico:** Artículos 27,28 y 33 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****CNH**  
Comisión Nacional  
de Hidrocarburos**CONAMER**  
Comisión Nacional  
de Administración y  
Mantenimiento**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6540  
Correo electrónico: maria.reyes@cnh.gob.mx



Tabla de Programa Operativo Anual en Asignaciones AR - Perforación de pozos de desarrollo

n: año a reportar

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Perforaciones de desarrollo												Comentarios / Aclaraciones
		ene-n	feb-n	mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	











Tabla de Programa Operativo Anual en Asignaciones AR - Gastos de Operación

n. año a reportar

Identificador de asignación	Nombre del área de asignación	Gastos de Operación												COMENTARIOS / ACLARACIONES
		ene-n	feb-n	mar-n	abr-n	may-n	jun-n	jul-n	ago-n	sep-n	oct-n	nov-n	dic-n	



## Formato MPTP

<b>gob.mx</b>
<b>Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>

**Formato MPTP**  
**Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF			
FF-CNH-29	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DD</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MM</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AAAA</td> </tr> </table>	DD	MM	AAAA
DD	MM	AAAA		
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite			
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DD</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MM</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AAAA</td> </tr> </table>	DD	MM	AAAA
DD	MM	AAAA		

*Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.*

*Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.*

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero (Proporcione la información que se solicita)
I. Nombre del Contratista:
II. Número y nombre del Contrato:
Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica (Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)
III. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
IV. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:
<small>Nota: En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.</small>

Sección 2. Tipo de Plan al que está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar (Seleccione la modalidad del Plan al que se refiere el Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar)
<input type="radio"/> I. Plan de Exploración relativo a yacimientos convencionales.
<input type="radio"/> II. Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales.
<input type="radio"/> III. Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos convencionales.
<input type="radio"/> IV. Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales.

Sección 3. Tipo de Contrato (Seleccione el tipo de Contrato que se encuentra asociado al Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar)
<input type="radio"/> I. Contratos con recuperación de costos. (Pase a la Sección 4)
<input type="radio"/> II. Contratos sin recuperación de costos. (Pase a la Sección 5)

Sección 4. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos con recuperación de costos (Seleccione los documentos que anexa y correspondan a la modalidad I de la Sección 3)
<input type="checkbox"/> I. La racionalidad y los beneficios de la modificación propuesta.
<input type="checkbox"/> II. Comparación entre el Programa de Trabajo y Presupuesto aprobado y la justificación de las desviaciones en los costos respecto del Presupuesto original.



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**CNH**  
Comisión Nacional de Hidrocarburos



**CONAMER**  
Comisión Nacional de Administración de Materiales

**Contacto:**

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 8544  
 Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx  
 y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

III. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco. (Únicamente para Programas de Trabajo y Presupuesto asociados a un Contrato con recuperación de costos).

Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos sin recuperación de costos (Seleccione los documentos que anexa y corresponden a la modalidad II de la Sección 3)

I. Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos sin recuperación de costos.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal del Contratista, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

## Instructivo de llenado

**Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Contratista:

- I. **Nombre del Contratista.** Nombre del Contratista que hace entrega del presente formato.
- II. **Número y nombre del Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Contrato.
- III. **Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
- IV. **Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

**Sección 2. Tipo de Plan al que está asociado el Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar.** Seleccione la modalidad del Plan al cual se refiere su Programa de Trabajo y Presupuesto por modificar (solo puede marcar una opción por formulario).

- I. **Plan de Exploración relativo a Yacimientos convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Exploración relativo a yacimientos convencionales.
- II. **Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Exploración relativo a Yacimientos No Convencionales.
- III. **Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a yacimientos convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a yacimientos convencionales.



**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext 6656 y 6544  
Correos electrónicos: luz.cortes@cnh.gob.mx  
y juanc.perez@cnh.gob.mx

gob.mx

## Comisión Nacional de Hidrocarburos

**IV. Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto referido a su Plan de Desarrollo para la Extracción relativo a Yacimientos No Convencionales.

**Sección 3. Tipo de Contrato.** Seleccione el tipo de Contrato que se encuentra asociado al Programa de Trabajo y Presupuesto. (solo puede marcar una opción por formulario).

- I. Contratos con recuperación de costos.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos con recuperación de costos. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 4.
- II. Contratos sin recuperación de costos.** Marque el recuadro en caso de ser el Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos sin recuperación de costos. Los Programas asociados a este tipo de Contrato únicamente serán presentados a la Comisión sin requerir su aprobación. En caso de seleccionar este rubro continúe en la Sección 5.

**Sección 4. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos con recuperación de costos.** Indique los documentos que anexa a su solicitud de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto:

- I. La racionalidad y los beneficios de la modificación propuesta.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la racionalidad y los beneficios de la modificación propuesta.
- II. Comparación entre el Programa de Trabajo y Presupuesto aprobado y la justificación de las desviaciones en los costos respecto del Presupuesto original.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar la comparación entre el Programa de Trabajo y Presupuesto aprobado y la justificación de las desviaciones en los costos respecto del Presupuesto original.
- III. Pago de aprovechamientos acreditado en el esquema de pagos electrónicos e5cinco.** Marque el recuadro en caso contar con la acreditación del pago de aprovechamientos acreditado. Para lo cual deberá ingresar a la página [e5cinco.cnh.gob.mx](http://e5cinco.cnh.gob.mx) generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente cargar el comprobante de pago para obtener la acreditación. Únicamente para Programas de Trabajo y Presupuesto asociados a un Contrato con recuperación de costos.

**Sección 5. Documentación anexa a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el caso de Contratos sin recuperación de costos.** Indique los documentos que anexa con la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto:

- I. Aviso de modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto asociado a Contratos sin recuperación de costos.** Marque el recuadro únicamente en el caso de adjuntar el aviso a la Comisión a través de escrito libre en el que se describa las actividades que se modifican en el Programa de Trabajo y Presupuesto originalmente presentado.

**Fundamento Jurídico:** Artículos 12, 33, fracciones I y II y 34 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos



CONAMER  
Comisión Nacional de Acreditación

**Contacto:**  
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,  
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel: 55 4774-6500 ext. 6656 y 8544  
Correos electrónicos: [luz.cortez@cnh.gob.mx](mailto:luz.cortez@cnh.gob.mx)  
y [juanc.perez@cnh.gob.mx](mailto:juanc.perez@cnh.gob.mx)